



ICG

Internacional Cooperación Gestión

Evaluación del proyecto

Protección de Derechos Humanos

Defensa de los Derechos Humanos de presos y presas palestinas en cárceles israelíes.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Elaborado por:

**I.C.G. INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y
GESTIÓN S.L.**

Elaborado

ICG Internacional de Cooperación y Gestión S.L.

Evaluadores

Magaly Thill; Lucía López Arias; Manuel Casero.

Palestina - España 2020

CONTENIDO

Contenido	3
I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	4
1. Objetivos de la evaluación.....	4
2. Criterios de evaluación	6
3. Fases de la evaluación.....	8
4. Herramientas de evaluación.....	10
5. Triangulación de datos	16
6. Enfoque de género.....	16
7. Valoración del PROCESO DE evaluación.....	18
II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	21
1. Influencia y adaptación al contexto.....	22
2. Metodologías y agentes implicados.....	29
2.1. Estructura de personal.....	29
2.2. estrategias de protección y fortalecimiento de capacidades propias	34
2.3. Recogida de Información y documentación base para la asesoría legal.....	36
2.4. Articulación de la socia local con otras organizaciones de DD.HH.	39
3. Resultados y objetivos.....	41
3.1. INDICADORES DE RESULTADOS Y OBJETIVOS.....	41
3.2. Asistencia y ayuda legal.....	49
3.3. Sensibilización	60
3.4. Incidencia local e internacional	66
4. Costes.....	71
4.1. Cumplimiento requisito para gastos que no sean de protección no más del 20%.....	71
4.2. Estructura organizativa y recursos humanos.....	72
5. Sensibilización en Vitoria-Gasteiz.....	74
6. Instrumento de financiación.....	87
III. CONCLUSIONES	94
ANEXOS.....	100

I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El Plan *Director de Cooperación al Desarrollo 2016-2019 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz* prevé la realización de evaluaciones de los proyectos y programas realizados. A la hora de seleccionar qué proyectos o programas que deben evaluarse, el Servicio de Cooperación al Desarrollo considera que los criterios pertinentes son:

- evaluar aquellos proyectos en los que se ha realizado una mayor inversión económica,
- evaluar los proyectos de continuidad,
- realizar evaluaciones que permitan mejorar los programas.

Dichos criterios quedan reunidos en el proyecto “defensa de los derechos humanos de presos y presas palestinas en cárceles israelíes”, que ha sido apoyado económicamente de manera casi continuada durante los años 2011, 2013, 2014, 2016 y 2018 a través de la sección de protección de Derechos Humanos de la convocatoria anual de subvenciones del servicio de cooperación al desarrollo.

Las bases reguladoras además de contemplar el apoyo prioritario a las acciones de protección directa en terreno de personas que ven vulnerados sus derechos fundamentales o que sufren amenazas que ponen en peligro su integridad física, exige el diseño y ejecución de acciones de sensibilización a desarrollarse en Vitoria-Gasteiz.

A instancias del propio Servicio de Cooperación al Desarrollo dichas acciones se han venido realizando de manera coordinada entre las organizaciones que anualmente obtienen financiación para la ejecución de sus proyectos, bajo la campaña “Los Derechos Humanos no tienen fronteras”.

La propuesta de ICG Internacional respondía a los TR del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz interesado en los TR de realizar una evaluación de las fases III, IV y V (actualmente en ejecución) correspondiente a los años 2014, 2016 y 2018, dado que hasta ahora no se había realizado ninguna evaluación sobre proyectos de protección de los derechos humanos y que en éste, concretamente, se concitaban una serie de elementos en cuanto a ubicación, contexto de conflicto y contenido de las acciones de protección y defensa de los derechos humanos, que lo convierten en un proyecto de especial interés para ser evaluado.

Las subvenciones de estas tres fases se desglosan de la siguiente forma:

En tal sentido la evaluación realizada abarcó tanto las acciones desarrolladas sobre terreno como las que se llevaron a cabo en Vitoria-Gasteiz en el ámbito de la sensibilización ciudadana.

Fase	Año de la convocatoria	Monto de la subvención	Fechas de ejecución
Fase III	2014	97.947,19 euros	30/12/2014-31/08/2016
Fase IV	2016	68.332,23 euros	28/12/2016-29/12/2017
Fase V	2018	56.999,01 euros	10/12/2018-10/12/2019
TOTAL		223.278,43 euros	

El **objetivo general** del trabajo a realizar era:

- Realizar la evaluación de proceso y de resultados, con perspectiva de género y enfoque basado en los derechos humanos del proyecto “Defensa de los Derechos Humanos de presos y presas en cárceles israelíes”, tanto de las acciones llevadas a cabo sobre el terreno como de las acciones de sensibilización ciudadana realizadas en Vitoria-Gasteiz, en las fases III, IV y V correspondiente a los subvenciones de 2014, 2016 y 2018.

- Obtener recomendaciones que contribuyan por un lado, a una mayor eficacia e impactos futuros del proyecto y, por otro, a la mejora del instrumento de cooperación para la subvención de proyectos de protección de derechos humanos.

Las razones estratégicas para la evaluación se centraron en extraer lecciones aprendidas que permitieran incorporar los aprendizajes a la toma de decisiones, generar capacidades y, a través de la rendición de cuentas al organismo financiador, fomentar la cultura de transparencia, así como profundizar en la coherencia de la intervención en relación al contexto nacional, departamental y la experiencia de intervención de las ONG en general, y en este caso de Nazioarteko Elkartasuna/Solidaridad Internacional (NE-SI) en el área en este sector de intervención. De la misma manera, se fijaba el objetivo de identificar líneas de trabajo para la continuidad del proyecto.

Los **objetivos específicos** establecidos en la propuesta revisada eran:

- Valorar los resultados logrados por la intervención, analizando la coherencia, grado de cumplimiento y alcance del Objetivo Específico y Resultados previstos.
- Valorar las actividades realizadas, su contribución al logro de los Resultados (eficacia) y la optimización de los recursos empleados para llevarlos a cabo (eficiencia).
- Valorar la pertinencia de la intervención y su adecuación al contexto cambiante en terreno.
- Valorar la eficiencia relativa de los componentes del proyecto (recursos económicos y materiales), así como el sistema de comunicación y coordinación establecido.
- Valorar el impacto de esta iniciativa en términos de los efectos logrados (impacto).
- Valorar las líneas transversales de derechos humanos, protección del medioambiente e igualdad de género en el proyecto.
- Proporcionar recomendaciones pertinentes en base a los aprendizajes extraídos de la acción analizada.
- Identificar la continuidad de la propuesta y líneas de trabajo específicas.
- Además de ello y también en línea con el pliego de prescripciones técnicas nuestro análisis incluirá también y como objetivos específicos:
- Analizar la evolución de la situación del conflicto palestino-israelí y en lo que hace referencia concreta a la vulneración de Derechos Humanos de las personas presas detenidas en cárceles israelíes.
- Valorar los efectos que haya podido tener el contexto sobre la intervención y viceversa.
- Valorar los mecanismos de coordinación y el grado de fortalecimiento de las capacidades.
- Valorar la adecuación de los sistemas de recogida de información y documentación, así como, valorar los procesos llevados a cabo para la sistematización de la información y el seguimiento.
- Valorar el grado de articulación de Addameer con otras organizaciones de derechos humanos o con organismos internacionales.
- Evaluar la integración de la perspectiva de género en la ejecución y seguimiento del proyecto, incluyendo en los informes, indicadores, fuentes de verificación, actividades, etc.
- Evaluar los procedimientos de toma de decisión en la identificación, ejecución, seguimiento y comunicación del proyecto desde un enfoque de género y de partenariado tanto en el seno de la organización local como en el marco de las relaciones entre NE-SI y Addameer.
- Analizar los procedimientos administrativos y política laboral de la socia local en el marco del proyecto, desde una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género ponderados con los criterios de optimización de recursos y eficiencia.
- Evaluar el alineamiento del proyecto con las líneas directrices de la política de Cooperación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Evaluar en qué medida la intervención contribuye al fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades de los actores implicados, así como a la articulación social y al empoderamiento de las personas y colectivos beneficiarios e implicados, con enfoque basado en los DDHH y en la igualdad de género.
- Analizar la pertinencia y el impacto de las acciones de información e incidencia dirigidas a instituciones en Vitoria-Gasteiz y en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- Extraer unas recomendaciones que contribuyan a un mayor impacto y eficacia a futuro del proyecto y orientadas a la mejora y adecuación del instrumento de cooperación actual (Sección DH de la convocatoria de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).

En definitiva, la evaluación se propuso servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados, el contexto y los efectos de la intervención en términos de impacto teniendo en cuenta el contexto, de forma que se puedan orientar futuras acciones de protección y defensa de los derechos humanos.

Además, tiene como fin permitir la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, y aportar una visión objetiva de los resultados obtenidos tras la realización de las actividades programadas en la intervención, valorando especialmente el grado de desarrollo de las grandes líneas de trabajo guías del proyecto y los actores implicados en su contexto.

Teniendo en cuenta la escalada en las violaciones de derechos humanos cometidas por Israel en el contexto de colonialismo y apartheid que vive la población palestina, se han evaluado los efectos, la pertinencia y el impacto de la intervención, preguntándose no tanto si se ha mejorado la situación de las personas presas palestinas y de sus familias sino ¿qué habría pasado si no se hubiera hecho?

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sobre objetivos generales y específicos de la evaluación, se han consensuado con el Ayuntamiento de Vitoria, los criterios en torno a los cuales se iba a realizar la presente evaluación, identificando para cada uno de ellos, una serie de temas y preguntas:

CRITERIOS		PREGUNTAS y/o TEMAS PARA ENTREVISTAS a ACTORES
EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO		Situación del conflicto
		Ha sido adecuada la definición de los colectivos beneficiarios?
		Evolución del trato: recrudescimiento medidas coercitivas, represión, facilidad de atención a detenidos ¿
		¿Es coherente el diseño de la intervención, particularmente de su modelo de intervención?
		¿Cuál ha sido el nivel de implicación y participación de los colectivos beneficiarios a través del tiempo y otros actores estratégicos en la identificación y diseño del proyecto?
		¿Las políticas del entorno son complementarias o contrapuestas a los efectos positivos de la intervención? ¿Por qué?
		¿Ha resultado ser la lógica interna del proyecto la mejor forma de abordar los problemas identificados dados los condicionantes internos (Contrapartes) y externos (contexto de la región)?
		Hay coherencia entre objetivos, acciones y resultados y los condicionantes derivados de la realidad del conflicto palestino-israelí.
METODLOGIAS Y AGENTES IMPLICADOS	FORTALECIMIENTO CAPACIDADES PROPIAS	Análisis/ apreciación general evolución estrategia protección socia local.
		Análisis y apreciación general fortalecimiento de capacidades propias.
		¿La evolución de las capacidades ha tenido algún efecto en el proyecto?
	ESTRUCTURA DE PERSONAL	¿Se corresponden objetivos, acciones y resultados previstos con la evolución del contexto?
		¿Ha sido posible la consecución de los resultados con los recursos humanos asignados al proyecto?
	RECOGIDA DE INFORMACIÓN	¿Ha sido eficiente la transformación de recursos en resultados?
		Valoración del sistema de recogida de información.
		Valoración de la sistematización de procesos
		Herramientas tecnológicas para la protección legal.

	ARTICULACIÓN	Como son las relaciones con otras ONG defensoras de los DD.HH. De ámbito local? De ámbito internacional Implicación y compromiso con instituciones alavesas.	
OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS	SISTEMATIZACIÓN CUANTITATIVA	Nº Personas arrestadas representadas jurídicamente ante los tribunales.	
		Nº de visitas a centros de detención y prisiones para el seguimiento de casos, tanto de personas representadas jurídicamente por ADAMEER como personas presas con diferentes representaciones legales	
		Número de familiares de personas presas y víctimas de violaciones de los Derechos Humanos	
		Número y motivo de las denuncias presentadas por casos de violaciones de los derechos de las personas detenidas y familiares.	
		Casos documentados remitidos a otras instancias internacionales de defensa de los Derechos Humanos	
	IMPACTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	Adecuación del trabajo de defensa a estándares internacionales.	
		Valoración del impacto de la representación jurídica o asistencia legal en la situación legal de las personas presas y/o detenidas (por sexos).	
		Valoración impacto asesoría legal a las personas familiares (por sexos)	
	CONOCIMIENTO	SISTEMATIZ. CUANTITATIVA	Acciones de capacitación y sensibilización realizadas dirigidas a la sociedad civil: contenido de las formaciones.
			Personas a las que van dirigidas y personas beneficiarias.
	SDAD CIVIL	IMPACTO POR GÉNERO	Programas y campañas realizadas: temáticas abordadas, mecanismos de disuasión, público beneficiario, materiales editados y distribuidos.
			Estimación de impacto con perspectiva de género de las campañas y acciones de formación realizadas.
INCIDENCIA LOCAL e INTERNAL		Materiales editados: notas de prensa y declaraciones públicas, folletos, material audiovisual, documentos, boletines informativos.	
		Canales de difusión utilizados.	
COSTES	GASTO MAXIMO PERMITIDO	Cumplimiento del requisito del gasto máximo permitido en las bases de la convocatoria, para gastos que no sean estrictamente de protección o atención a personas víctimas de violación de los derechos humanos que no podrán superar el 20 por ciento de los gastos directos de terreno.	
	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	Valoración de la estructura organizativa y recursos humanos implicados en el proyecto (que suponen más del 90% de los gastos destinados a la protección directa en terreno): pertinencia de los perfiles profesionales contratados, retribuciones percibidas, funciones, estructura, etc.	
SENSIBILIZACIÓN EN VITORIA-GASTEIZ	Análisis de las acciones de sensibilización llevadas a cabo, tanto de manera específica como dentro del programa conjunto "Los derechos humanos no tienen fronteras".		
	Análisis de la participación en el proyecto.		
	Impacto acciones de información e incidencia dirigidas a instituciones en Vitoria-Gasteiz y en la Comunidad Autónoma de Euskadi.		
	Impacto mediático acciones de sensibilización e incidencia realizadas en la ciudad en torno al proyecto.		
	Existencia de otras campañas, iniciativas o acciones de movilización social relacionadas con los derechos humanos en Palestina y/o Israel con incidencia en Vitoria-Gasteiz y posibles sinergias con las mismas.		
		Las que contribuyan a un mayor impacto y eficacia a futuro del proyecto.	

RECOMENDACIONES	Orientadas a la mejora y adecuación del instrumento de cooperación actual (Sección DH convocatoria de cooperación al desarrollo) a las particularidades que demandan las acciones de protección de los derechos humanos en el marco de situaciones de violación sistemática de los derechos humanos e impunidad.
-----------------	--

Así mismo, con el fin de de facilitar un análisis metodológico más ordenado y sistemático de la evaluación, se diseñó una **matriz de evaluación (Anexo 1)** con preguntas, indicadores, fuentes de verificación, actores y herramientas de evaluación. Esta matriz de evaluación, que fue aprobada por el Ayuntamiento de Vitoria en diciembre tras su revisión por ICG Internacional, ha servido de base para el desarrollo de las herramientas de evaluación descritas a continuación.

3. FASES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se ha compuesto de cuatro fases:

1. Fase de gabinete:

Esta fase se ha desarrollado entre los meses de noviembre y diciembre 2019. Durante este periodo, el equipo evaluador se ha reunido en 3 ocasiones con el Ayuntamiento de Vitoria los días 5 y 20 de noviembre y el día 22 de enero e intercambiado numerosos correos electrónicos con el mismo, a fin de adaptar la metodología y la matriz de evaluación a las prioridades y requerimientos del Servicio de Cooperación al Desarrollo. La metodología y la matriz de evaluación revisadas fueron enviadas al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en fecha del 18 de diciembre 2019.

También se han intercambiado correos con NE-SI y con la socia local Addameer con el objeto de organizar la agenda de trabajo de campo, contrastar la pertinencia de las herramientas seleccionadas con cada categoría de informantes y de programar y concertar las reuniones, entrevistas semi-estructuradas y grupos focales con beneficiarios/as del programa y representantes de Addameer y otras organizaciones locales e internacionales con los que Addameer colabora. La agenda definitiva fue enviada al Servicio de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en fecha del 11 de diciembre 2019.

2. Fase de trabajo de campo:

El trabajo de campo en Palestina ha sido realizado por Lucía Arias y Magaly Thill entre los días 12 y 20 de enero 2020 ambos inclusive, en las ciudades de Ramallah y Belén. La mayoría de las reuniones, grupos focales y entrevistas tuvieron lugar en las oficinas de Addameer en Ramallah y el centro comunitario Ibda sito en el campo de refugiados de Deisheh en Belén. Otras dos reuniones tuvieron lugar en las oficinas de Amnesty International y Al Haq en Ramallah.

Durante la reunión inicial celebrada el 12 de enero 2019 de las 12h a las 14h con la participación de la evaluadora Magaly Thill por un lado y de la Directora Sahar Francis y el Coordinador de Programas y financiación Suhail Taha, por el otro, se introdujeron los últimos ajustes a la agenda de trabajo, que quedó establecida como sigue:

	Mañana	Tarde
Lunes 13/01/2020	10.00. Reunión con la Directora de Addameer y el administrador del proyecto: Revisión del proyecto, estado, resultados de acuerdo con los criterios, indicadores, fuentes de verificación, etc. 11.00. Entrevista con la Vice-presidenta de Addameer, Sra. Lamiya Jabarin.	14.30. Grupo focal con: 1- Investigador/a de campo, 2- Coordinadora de la Unidad de Investigación y Documentación, 3- Responsable de incidencia internacional, 4- Responsable de medios, 5- Coordinador de la Unidad de Formación y Sensibilización, 6 - Miembro de la Unidad de Asistencia legal.
Martes 14/01	9.00. Revisión económico-financiera del proyecto: asignación de gastos a partidas, sistematización y facturas de organización, estados financieros, revisión de procedimientos de Recursos Humanos. Con el Coordinador de la Unidad de Administración y la contable. 11.00. Revisión de los resultados y publicaciones con la responsable de capacitación y sensibilización.	14.30. Entrevistas semi-estructuradas con 5 ex presos/as: 2 hombres, 2 mujeres y 1 menor (45 minutos cada entrevista).
Miércoles 15/01/2020	9.00. Reunión individual con el Coordinador de la Unidad Legal Mahmud (45 min). 10.00. Reunión individual con la responsable de incidencia internacional (45 minutos). 11.00. Entrevistas a esposo y esposa de personas presas (2)(45 minutos cada uno).	14h30. Reuniones individuales con miembros de las familias de personas presas (3 familias) (2 h)
Jueves 16/01/2020	En Belén, campo de refugiados de Deisheh: 9.00. Grupo focal con el personal del Centro comunitario Ibda en el campo de refugiados de Al-Dheisheh en Belén. 11. 00. Reuniones individuales con esposa y esposo de personas presas en el campo de refugiados de Deisheh (2) (45 minutos cada uno).	En Belén, campo de refugiados de Deisheh: 14h30. Entrevistas con 3 ex presos/as: 1 hombre, 1 mujer y 1 niño (45 min cada uno).
Viernes 17/01/2020		14h30. Entrevista responsable de Amnesty International. En sus oficinas de Ramallah.
Sábado 18/01/2020		
Domingo 19/01/2020	11h-12h30. Grupo focal con ONG internacionales: Terre des Hommes-Italia, Mundubat y Paz con Dignidad.	14h30. Reunión con ONG local: responsable de incidencia internacional de Defence Children International Palestine.
Lunes 20/01/2020	10h. Reunión con el responsable de investigación legal de Al Haq. 11h30. Reunión de devolución con la Directora y el Coordinador de la Unidad de programas y financiación.	

En Vitoria-Gasteiz, el trabajo de campo, realizado por Manuel Casero, se desarrollo así:

Martes 21/01/2020		16-17. Entrevista responsable de área DD.HH. de Mundubat. Oficinas de Bilbao.
Miércoles 22/01/2020	09-12 h. Revisión económica y contable de facturas. Sede NE-SI Bilbao. 13h. Reunión Servicio Cooperación Ayto. Vitoria-Gasteiz.	16h. Entrevista con una persona voluntaria del proyecto. 17 h. Entrevista con la persona responsable de la Fundación Tomás y Valiente, entidad colaboradora del proyecto.

<p>Jueves 23/01/2020</p>	<p>10h. Entrevista con representante de Mugarik Gabe, entidad socia en la campaña "Los DDHH no tienen fronteras". 13 h. Entrevista Abogado del Ilustre Colegio de la Abogacía desplazado a Palestina para conocer situación de los presos.</p>	<p>16 h. Reunión con técnica de NE-SI y responsable del proyecto para conocer particularidades del mismo IOV y fuentes de verificación.</p>
<p>Viernes 24/01/2020</p>	<p>Entrevista con representante de Colombia Euskadi, entidad socia en la campaña "Los DDHH no tienen fronteras". Vía skype-Colombia.</p>	

3. Fase de redacción del Informe de evaluación:

La fase de redacción del Informe de evaluación ha tenido lugar entre el 21 de enero y el 28 de febrero 2020. En un primer lugar, se han determinado los hallazgos, las conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones, sobre la base del estudio de documentación, entrevistas, reuniones, grupos focales y observaciones directas realizadas.

Las primeras conclusiones del trabajo de campo en terreno fueron presentadas a la Directora Sahar Francis y el Coordinador de Programas y financiación Suhail Taha, en la reunión de devolución celebrada el 20/01/20 en Ramallah. Se incorporaron los ajustes y comentarios de la socia local al texto del borrador, ora para corregir errores o completar los déficits de información, otrora señalando las conclusiones divergentes y comentarios sobre las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de evaluación.

A continuación se ha procedido a la redacción del borrador del informe final, el cual será presentado próximamente al Servicio de Cooperación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para su retroalimentación. La presentación se realizará a principios de marzo (*pendiente*). Finalmente, se revisará el borrador de forma a incorporar las aportaciones de las partes y se presentará el informe final (*pendiente*).

4. Fase de elaboración y presentación del Plan de socialización comunicación y divulgación de la evaluación:

La última fase consistirá en la elaboración y presentación del plan de socialización, comunicación y divulgación de la evaluación, que está prevista aportar junto con el Informe final (*pendiente*).

4. HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del proyecto, se ha recurrido a una serie de herramientas que han permitido valorar cuantitativa y cualitativamente el proyecto utilizando los criterios de evaluación acordados (adaptación al contexto, resultados e impacto, procesos, costes, integración del género y adecuación de la convocatoria). Estas herramientas han sido las siguientes:

1. Análisis de documentación.

Durante la fase de gabinete y de trabajo de campo, se han analizado toda la documentación necesaria para la evaluación del proyecto de acuerdo con los criterios acordados:

- Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2016-2019 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Convocatorias de las subvenciones de derechos humanos,
- Formularios de las propuestas financiadas,
- Convenios firmados entre NE-SI y Addameer para le ejecución de las subvenciones.
- Informes de seguimiento e informes finales de las tres subvenciones y sus anexos,

- Informes anuales de Addameer 2015-2018,
- Organigrama de Addameer.
- Informes temáticos sobre violaciones de derechos humanos, fichas informativas, notas de prensa y sitio web de Addameer, Amnesty International (AI), Defence the children International Palestine (DCI) y la red palestina de organizaciones de derechos humanos (PHROC),
- Artículos de prensa publicados en prensa local e internacional.
- Muestra de denuncias presentadas por Addameer ante Naciones Unidas y comunicaciones del Alto Comisionado por los Derechos Humanos (ACDH).

2. Entrevistas semi-estructuradas:

Estas entrevistas tenían como objetivo recabar información directa sobre la percepción y valoración de los informantes clave sobre la intervención desarrollada, así como obtener de primera mano, recomendaciones de los propios intervinientes.

Los y las informantes clave entrevistados fueron:

- El personal de Addameer,
- El personal de NE-SI (por Skype),
- El personal de otras organizaciones locales e internacionales con las que colabora,
- Las personas beneficiarias de las intervenciones, es decir tanto las que habiendo sido arrestadas, interrogadas, investigadas, detenidas bajo el régimen abusivo de detención administrativa, juzgadas y/o encarceladas por motivos políticos, recibieron la asesoría jurídica de Addameer y/o fueron objeto de campañas de denuncia (expresos/as), como los y las familiares de presos/as políticos/as.

Para las actividades de formación y sensibilización y de incidencia internacional, las personas entrevistadas fueron por un lado, al menos dos miembros del equipo de Addameer garantizando así la triangulación personal, y por otra parte, organizaciones locales e internacionales con las que colabora. El impacto del programa “Know your rights” pudo además ser evaluado en las entrevistas con algunos expresos/as y familiares que se habían beneficiado de las sesiones públicas de formación.

Ilustración 1. Entrevista con ex-presos en el centro comunitario Ibdá en el Campo de refugiados de Deisheh, Belén



Las entrevistas semi-estructuradas se realizaron basándose en una matriz de entrevista preparada de antemano para cada grupo meta. Las **plantillas de entrevistas semi-estructuradas** se incluyen como anexo.

Al comienzo de cada entrevista, se informó a los y las entrevistados/as con respecto a:

- El objetivo y del marco en el que la evaluación se insertaba, haciendo hincapié en visibilizar el apoyo continuado del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- La precaución adoptada por las evaluadoras de anonimizar a los y las beneficiarias mediante el uso de iniciales.
- La libertad de cada entrevistado/a de responder o no a las preguntas atendiendo a la dureza de las experiencias vividas y de los tabúes culturales sobre determinadas prácticas o formas de violencia sufridas en detención.

Con el fin de garantizar la mayor fluidez y comodidad de las personas entrevistadas así como su derecho a expresarse en su lengua materna, se recurrió de forma alternada a personal de Addameer y a una traductora profesional árabe-inglés quien acompañó a las evaluadoras al campo de refugiados de Deisheh en Belén.

3. Grupo/s focal/es.

Inicialmente prevista para recabar información cualitativa de los distintos grupos beneficiarios de las acciones del proyecto, la técnica participativa del grupo focal ha sido finalmente utilizada con:

- El equipo de Addameer en un taller interdisciplinar en el que participaron todas las unidades de la asociación.
- Las organizaciones internacionales socias de Addameer (Terre Des Hommes Italia, Mundubat y Paz con Dignidad).

Los grupos focales se realizaron basándose en una matriz de entrevista preparada para cada grupo meta. Estas **plantillas de grupos focales** se incluyen en .

Al favorecer el intercambio de distintas experiencias e impresiones y permitir contrastar los distintos puntos de vista, la dinámica discursiva que habilitan estos grupos focales ha sido muy útil con el personal de Addameer y de las organizaciones socias internacionales (TDH Italia, Mundubat y Paz con Dignidad). Desafortunadamente, esta técnica no se ha podido realizar con las organizaciones locales (Amnesty International, DCIP y Al Haq) por razón de incompatibilidad de agendas.

Así mismo, tampoco se ha utilizado la técnica del grupo focal con los/as beneficiarios/as del proyecto. Siguiendo las recomendaciones de Addameer, se ha preferido utilizar las entrevistas semi-estructuradas individuales para la recogida de información con esta categoría de fuente, debido al carácter muy sensible de la información a recabar tanto desde el punto de vista emocional como para proteger la confidencialidad de los datos y seguridad de las personas. Además, las técnicas colectivas de recogida de información podrían haber cohibido a las personas entrevistadas o distorsionado su testimonio.

4. Observación en el terreno.

Se ha observado de manera directa la actividad de sensibilización en Vitoria-Gasteiz que adoptó la forma de un coloquio "Palestina: La realidad del conflicto" celebrado en Colegio de la Abogacía de Álava el 19 de noviembre 2019. Por otro lado, el equipo evaluador ha podido observar "in situ" la forma de trabajar del equipo de Addameer en sus oficinas de Ramallah, pudiendo ser testigos oculares de la celebración de reuniones, sesiones de asistencia legal a familiares y reuniones de incidencia política con delegaciones exteriores.

5. Estudio de casos.

A fin de analizar las "buenas prácticas", se ha tomado un caso particular, que ha permitido extrapolar reflexiones sobre las potencialidades y límites de la actuación analizando contexto local, impacto logrado,

trayectoria de la cooperación de NE-SI, instrumentos empleados, coordinación del trabajo de Addameer con otras organizaciones, adecuación del instrumento de financiación, incidencia internacional, etc.

El caso práctico seleccionado es el de la campaña de arrestos masivos contra organizaciones de la sociedad civil y la orden mordaza emitida reiteradamente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019 para encubrir los casos de tortura. Este caso de estudio permite por un lado ilustrar los resultados de la evaluación del proyecto en base a los criterios de contexto, resultados e impacto en materia de asistencia legal y denuncias, asesoría a familiares e incidencia nacional e internacional. También ha ayudado a establecer recomendaciones relativas al marco de financiación de la subvención.

Campaña de detenciones masivas, tortura y orden de silencio sobre 50 presos y presas, desarrollada entre septiembre y diciembre 2019

Entre finales de agosto 2019 y hasta la finalización del proyecto, las fuerzas militares israelíes han lanzado una campaña de arrestos masivos. Estas detenciones coinciden con una campaña de ataques contra las voces críticas con las políticas israelíes, concretamente con las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos humanos, tal como demuestra el hecho de que entre las personas arrestadas, figuran numerosos/as activistas y trabajadores/as de ONG palestinas.

Entre ellas, destacan Samer Arbeed, contable de la Union of Agricultural committees (UAC), Ashraf Abu Iram, coordinador de incidencia nacional de la coordinadora de ONG palestinas (PNGO), Ubai Aboudi, director del Centro Bisan para la Investigación y el Desarrollo y Waleed Hanasteh, contable de los Health Work Committees, arrestados respectivamente el 25 de septiembre y los días 7, 13 y 22 de noviembre 2019, así como estudiantes y profesores de Universidad, como la profesora de periodismo Widad Barghouti arrestada el 3 de septiembre 2019, el profesor de ciencias políticas de 68 años Ahmed Qatamesh y numerosos estudiantes, como Mais Abu Gosh, estudiante de periodismo de 20 años y voluntaria en la unidad de incidencia política de Addameer. La mayoría de los presos y presas arrestados durante este periodo fueron sometidos a tortura. Si bien el uso de la tortura no es nuevo en los centros de interrogatorios y cárceles israelíes, se ha observado una escalada en la intensidad y duración de la misma en ese periodo.

En paralelo con esta campaña de arrestos masivos y agravación de las vulneraciones de derechos de las personas arrestadas, el Tribunal de primera instancia israelí de Jerusalén emitió una orden de silencio que prohibía publicar cualquier detalle sobre los casos de tortura y malos tratos constatados por los abogados/as de las personas detenidas y sus familiares y/o denunciados por los/as propios/as afectados/as con motivo de sus comparecencias ante los tribunales israelíes. Dicha orden, publicada inicialmente el 9 de septiembre y renovada mensualmente cuatro veces, impidió durante cuatro meses que Addameer informara e hiciera incidencia sobre estos casos.

Finalmente, tras el quebrantamiento de la orden el 19 de diciembre 2019 por los propios servicios de inteligencia israelíes y la publicación de información relativa a algunos de los casos objeto de la orden, Addameer publicó una _ el 23 de diciembre 2019. En ésta, declaró haber colectado evidencias fiables de tortura y malos tratos cometidos contra personas presas palestinas en centros de interrogación israelíes. También denuncia la orden de silencio impuesta sobre esos casos y la utilización de la misma a fin de influenciar la opinión pública nacional e internacional y acallar las críticas.

En este sentido, conviene señalar la campaña de difamación lanzada en el último trimestre de 2019 por el servicio de inteligencia israelí (Shabak) para deslegitimar a las ONG palestinas y asfixiarlas económicamente, presionando a la comunidad internacional para cercenarles las subvenciones. Ello ha llevado por ejemplo al a denunciar las insinuaciones y acusaciones lanzadas por la propaganda israelí contra la sociedad civil palestina, israelí e internacional críticas con Israel, lo que "ha contribuido a un clima en el que las organizaciones de derechos humanos han sido sometidas a una presión creciente".

6. Reuniones/talleres.

A fin de generar espacios de reflexión y aprendizaje sobre el proceso de evaluación, analizar los procesos y estrategias utilizadas, identificar las dificultades y limitaciones y reflexionar autocríticamente sobre las

lecciones aprendidas y aspectos a mejorar para potenciar la eficacia en futuras acciones, se han celebrado varias reuniones con:

- El equipo de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- El equipo directivo y administrativo de Addameer.
- Personal Técnico de NE-SI en Vitoria y Bilbao (sensibilización y contabilidad)

En concreto, se han realizado las siguientes reuniones:

- **Reunión I.** Se han celebrado dos reuniones para revisar el plan de trabajo, el cual contenía la programación de actividades por desarrollar para cada uno de los productos solicitados, incluyendo instrumentos propuestos para realizar el trabajo: al comienzo de la misión in situ en Palestina con Addameer el 12 de enero 2020 y con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en Vitoria el día 22 de enero de 2020 (planificación evaluación sensibilización).
- **Reunión II.** Se han celebrados dos reuniones de presentación de resultados provisionales al finalizar el trabajo de campo: una reunión con la Dirección y el Coordinador de programas y financiación y administrador del proyecto de Addameer en Ramallah el 20 de enero 2019, en la que se han presentados los resultados preliminares del proceso de evaluación y se ha podido recoger los comentarios, respuestas y sugerencias de la socia local; y otra reunión con el equipo técnico del Servicio de Cooperación en Vitoria el 22 de enero 2019 (devolución hallazgos preliminares de colección de datos en terreno).
- **Reunión III.** Presentación y discusión del borrador del informe final, con la síntesis de las conclusiones y recomendaciones, para obtener aportaciones y retroalimentación que se integrarán en la versión definitiva del informe (*pendiente*).

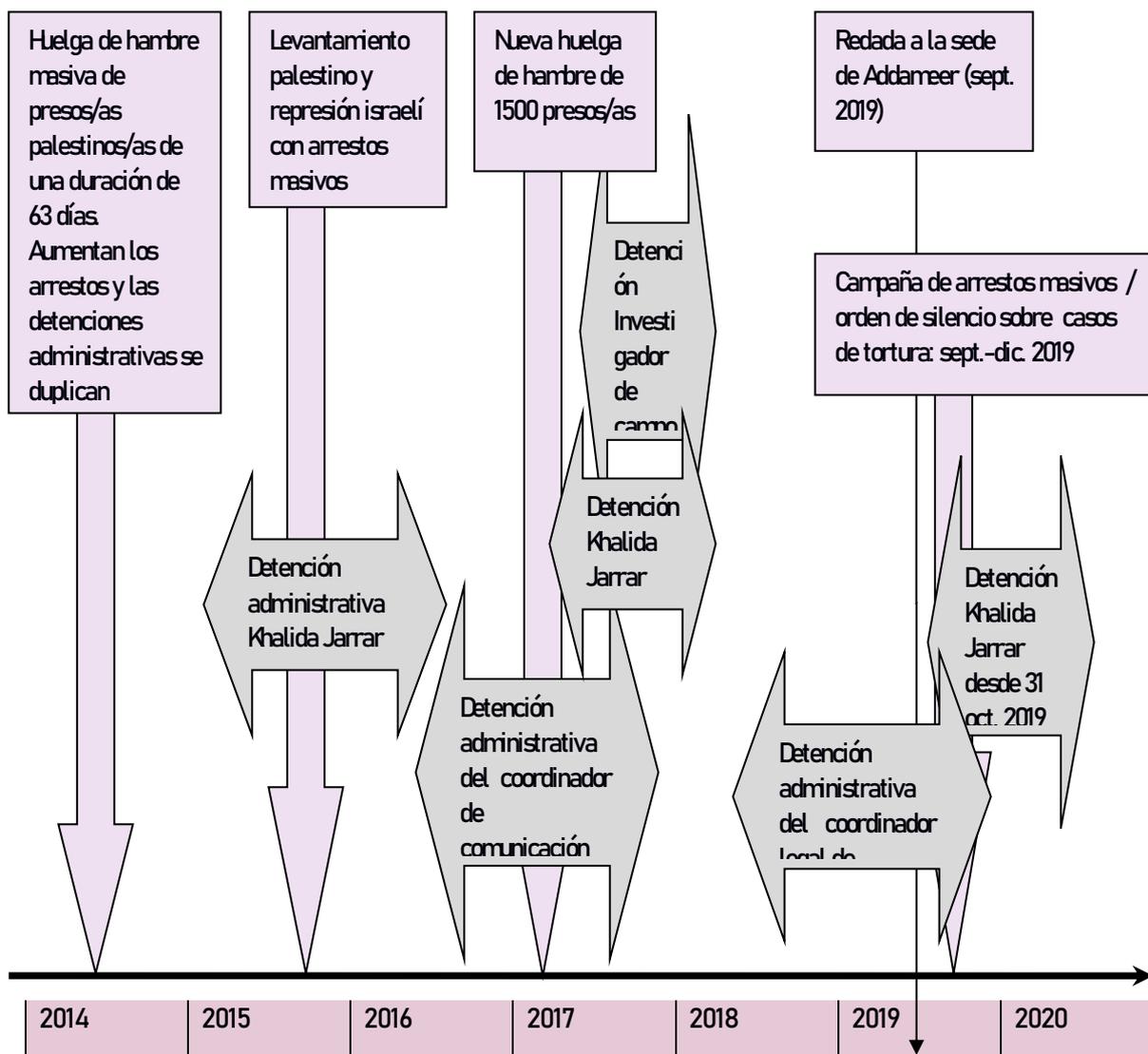
7. Línea de Tiempo.

Es un gráfico en el cual se pretende representar los sucesos más representativos, relevantes y decisivos que se han producido en el proyecto, reconstruyendo el proceso desarrollado. Aunque se puede realizar de forma participativa, se ha realizado en base a las informaciones obtenidas en las entrevistas y grupos focales y en los informes de seguimiento.

La línea de tiempo que se incluye abajo, permite intuir el impacto que han tenido el contexto social, político e institucional en las actividades del proyecto. En él, se puede visualizar los momentos críticos desde el punto de vista del contexto y las necesidades en paralelo con los periodos de financiación y ejecución de las actividades de las tres fases evaluadas.

También permite intuir el impacto que puede tener en la labor de la entidad las interrupciones de financiación y la periodicidad anual de los proyectos.

Elementos de contexto:



Elementos de financiación:

FASE 1:	FASE 2:	FASE 3:
30/12/2014-31/08/2016	28/12/2016-29/12/2017	10/12/2018-10/12/2019
97.947,19 € (promedio mensual de 5.441,50 €)	68.332,23 € (promedio mensual de 5.694,35€)	56.999,01 € (promedio mensual de 4.749,92€)

8. DAFO.

Esta técnica tiene por finalidad establecer un panorama global del proyecto. Al ayudar a identificar las fortalezas y debilidades del proyecto, así como las amenazas y oportunidades, en base a la documentación del proyecto y las reuniones, entrevistas y grupos focales realizados, el DAFO ha permitido generar recomendaciones a futuro.

Las fortalezas, debilidades y recomendaciones extraídas de la evaluación en terreno han sido presentadas a la socia local Addameer en la reunión de devolución de resultados preliminares celebrada el 20 de enero 2020, dejando oportunidad a la misma para aportar sus valoraciones y propuestas.

Ello ha permitido consensuar un diagnóstico global de la intervención, alimentar la reflexión común y perfilar las recomendaciones oportunas. Sus resultados se encuentran recogidos en la segunda parte de este informe.

5. TRIANGULACIÓN DE DATOS

De cara a optimizar la fiabilidad de los datos recabados y análisis extraídos, se ha asegurado el principio de la triangulación de datos en todo el proceso evaluativo:

- La **triangulación metodológica**: A través de la combinación de técnicas mixtas de recogida de datos, se ha cruzado la información extraída del análisis de documentos con la información obtenida de las fuentes primarias (entrevistas, reuniones o grupos focales)
- La **triangulación personal**: Cada aspecto analizado ha sido contrastando la información a través del testimonio de al menos dos tipos de informantes, principalmente Addameer y beneficiarios/as o Addameer y otras entidades locales o internacionales. Para que esta triangulación sea lo más amplia y los hallazgos lo más fiables posible, se han realizado numerosas entrevistas y grupos focales.
- La **triangulación de espacios**. El trabajo de campo no se ha limitado a Ramallah, donde Addameer tiene sus oficinas. También se han realizado entrevistas en Belén, en un centro comunitario del campo de refugiados de Deisheh que trabaja con Addameer. Así se ha podido contrastar los hallazgos en ambos lugares.
-

6. ENFOQUE DE GÉNERO

Se ha procurado integrar la perspectiva de género a dos niveles:

- Como **criterio de análisis**, es decir valorando cómo se ha integrado la perspectiva de género en el diseño, la ejecución, el seguimiento, la justificación y la comunicación de la intervención, así como en los procedimientos y la estructura.
- Como **principio de evaluación**, es decir garantizando que en las herramientas, las actividades y los resultados del propio proceso evaluativa, los aspectos de género se tuvieran en cuenta.

En relación al **primer nivel**, se ha analizado cómo se ha transversalizado la igualdad de género, indagando cuáles eran las estrategias, los mecanismos y técnicas utilizados por Addameer y NE-SI para garantizar que el proyecto contribuya a atender las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres y a reducir la desigualdades de género teniendo en cuenta la cultura local. Para ello, se ha partido de los siguientes aspectos a analizar:

COMPONENTE	INDICADOR A IDENTIFICAR
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relaciones de género entre hombres y mujeres. ▪ Datos desagregados por sexo. ▪ Necesidades Estratégicas de Género.
Marco lógico/Matriz	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicadores de impacto, de resultado y proceso esperados del proyecto sensibles al género.
Línea de base	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relaciones de género entre hombres y mujeres. ▪ Datos desagregados por género.

	▪ Necesidades Estratégicas de Género.
Informes de seguimiento	▪ Participación de género.
	▪ Ejecución de actividades según las necesidades prácticas de género.
Informes final	▪ Transversalización de género y herramientas específicas.

Respecto del **segundo nivel**, el equipo de evaluación ha procurado garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la metodología, la organización y las actividades de evaluación, tomando las siguientes precauciones:

- **Herramientas sensibles al género:**

Para garantizar la integración de la perspectiva de género en la evaluación, la metodología, matriz de evaluación y cuestionarios fueron desarrollados con la participación de una experta en género familiarizada con la cultura palestina. Ello ha permitido que los criterios de evaluación, los guiones de entrevistas semi-estructuradas y grupos focales y la observación directa incluyeran elementos teóricos y metodológicos del análisis de género.

- **Paridad de la muestra:**

Como regla general, se ha delimitado las muestras atendiendo a criterios de paridad y representatividad. Se requirió a la socia local Addameer que por un lado, incluyeran una mujer por dos hombres en la categoría de expresos y presas, tanto en Ramallah como en Belén, y al menos un esposo y una esposa de presa/o en Ramallah y en Belén. No se exigió que los demás familiares fueran de un determinado sexo.

Finalmente, la **muestra en terreno** se compuso de 35 personas: **19 mujeres y 16 hombres**, siendo por lo tanto paritaria 40/60, con una mayoría de mujeres. La composición de la muestra por sexo y categoría fue la siguiente:

- **Personal Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):** 12 mujeres y 9 hombres, repartidos de la siguiente forma: 9 mujeres y 5 hombres del equipo de Addameer, 4 hombres de OSC locales y 3 mujeres en las OSC internacionales.
- **Beneficiarios/as:** 9 hombres y 7 mujeres, repartidos de la siguiente forma: 6 ex presos y 1 ex presa (en Ramallah), mientras entre los familiares de presos/as fueron 3 hombres (2 padres y 1 hermano) y 6 mujeres (5 madres, de las cuales 1 también esposa, y 1 hermana).

Conviene señalar que las mujeres están más representadas entre el personal de las OSC, siendo sin embargo ausentes en la muestra de entrevistados de OSC locales que colaboran con Addameer.

Así mismo, el hecho de que la muestra incluyó solo a una mujer ex presa en Ramallah (originaria de Hebrón) ¹ frente a 6 ex presos de sexo masculino es el reflejo de la composición por sexo de la población palestina en cárceles israelíes. En efecto, se computaban a finales de 2018 unas 54 mujeres presas frente a los 5700 palestinos presos, siendo 133 mujeres las que fueron detenidas a lo largo de ese año, de entre los 6500 detenidos totales. Cabe señalar que a pesar de esta baja representación de ex presas en la muestra, el hecho de que 6 de los 9 familiares entrevistados tenían o habían tenido a una hija o una hermana en la cárcel, ha permitido abordar el sesgo de género de las circunstancias y condiciones de detención así como de las violaciones de derechos de la población presa.

Así mismo, se ha podido advertir que en la categoría de familiar de preso/a, las mujeres tuvieron una representación dos veces superior a la de los hombres, siendo ello sintomático del rol fundamental asumido por madres y hermanas de detenidos en la interlocución con Addameer y todo lo relacionado con los seguimientos de los casos, asistencia a comparecencias, visitas de familiares a las cárceles, etc.

Finalmente cabe recalcar que la solicitud de entrevistas a dos esposos y dos esposas que el equipo de evaluación había hecho a Addameer, solo se cumplió en un 25%. En toda la muestra, solo hubo una esposa

¹ Justamente el caso de estudio de mujer presa anexo al Informe anual 2018 de Addameer.

de un preso, la cual no pudo desafortunadamente ser identificada como tal durante la entrevista, dado que no definió la relación de parentesco que la unía a presos y solo mencionó a su hijo encarcelado, no al marido. Se perdió así la oportunidad de analizar el impacto de género que tiene la detención y aprisionamiento de la pareja y de las necesidades de los/as esposos/as de presas/os diferenciadas por sexo.

- **Participación en los grupos focales:**

Los grupos focales se han compuesto mayoritaria o exclusivamente de mujeres (4 mujeres y 2 hombres con el equipo de Addameer y 3 mujeres en el GF con OSC internacionales). En el primero, las mujeres han intervenido de promedio en más ocasiones que los hombres y sus intervenciones han sido más largas. El segundo se compuso exclusivamente de mujeres.

Con ello, en total, sumando entrevistas y grupos focales, no se ha podido por lo tanto detectar una menor participación de mujeres ni desde el punto de vista cuantitativo ni cualitativo. El tiempo total de intervenciones ha sido bastante igualitario.

- **Organización de las entrevistas y grupos focales:**

Para la población beneficiaria, las entrevistas fueron organizadas por las mañanas y por las tardes, ofreciendo así a las mujeres y a los hombres la posibilidad de ser entrevistados cuando mejor les convenía. La accesibilidad de las oficinas donde se realizaron las entrevistas fue óptima (en el centro de Ramallah muy cerca de las estaciones de buses y dentro del campo de refugiados de Deisheh en Belén) y los desplazamientos fueron subvencionados por Addameer.

Con el personal de las OSC, las entrevistas y grupos focales se celebraron dentro del horario laboral. Para facilitar la participación de todas y todos independientemente de las tareas y responsabilidades de cada sexo fuera del trabajo.

Por otro lado, se ha adoptado un lenguaje inclusivo y una actitud favorable a la igualdad de género, evitando avalar estereotipos y normas de género. Conviene señalar que tanto las entrevistadoras como la traductora eran de sexo femenino, favoreciendo así que temas tabúes como la violencia sexual, pudieran ser abordados con mayor facilidad. No obstante, no se ha podido valorar la prevalencia de dicho fenómeno, debido al silencio y la estigmatización que sigue rodeando este tema, como se señala en la segunda parte del presente informe.

7. VALORACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Como se ha señalado arriba, la evaluación se ha basado en la triangulación de información para garantizar la fiabilidad, consistencia y validez de la misma. Los hallazgos de la lectura de **fuentes secundarias** han sido contrastados con las fuentes primarias recabadas por medio de guiones que fueron desarrollados por las evaluadoras con anterioridad a su desplazamiento a la zona de intervención.

La organización beneficiaria NE-SI y la socia local Addameer han colaborado en todo momento con el equipo evaluador, facilitando la documentación requerida con celeridad y proporcionando información clara y exhaustiva. Así mismo, la organización de las entrevistas, reuniones y grupos focales tanto en Ramallah como en Belén ha sido óptima. Addameer ha prestado sus oficinas y recursos para la realización de las mismas y Suhail Taha ha coordinado con las entidades socias, informando inmediatamente a las evaluadoras de cualquier modificación de agenda.

Así mismo, el conocimiento previo que las evaluadoras tenían de la zona ha permitido a las mismas desplazarse con facilidad a las oficinas de otras entidades y al Centro Ibda de Belén. La comunicación con Addameer ha sido continua, transparente y de calidad.

Respecto de las **fuentes primarias**, se puede concluir que en términos generales, la evaluación en terreno se ha desarrollado según lo planificado. Desde el punto de vista numérico, se han alcanzado en un 100% los

objetivos de la muestra acordada para cada categoría de fuente primaria (beneficiarios/as, Addameer y OSC locales y ONG internacionales).

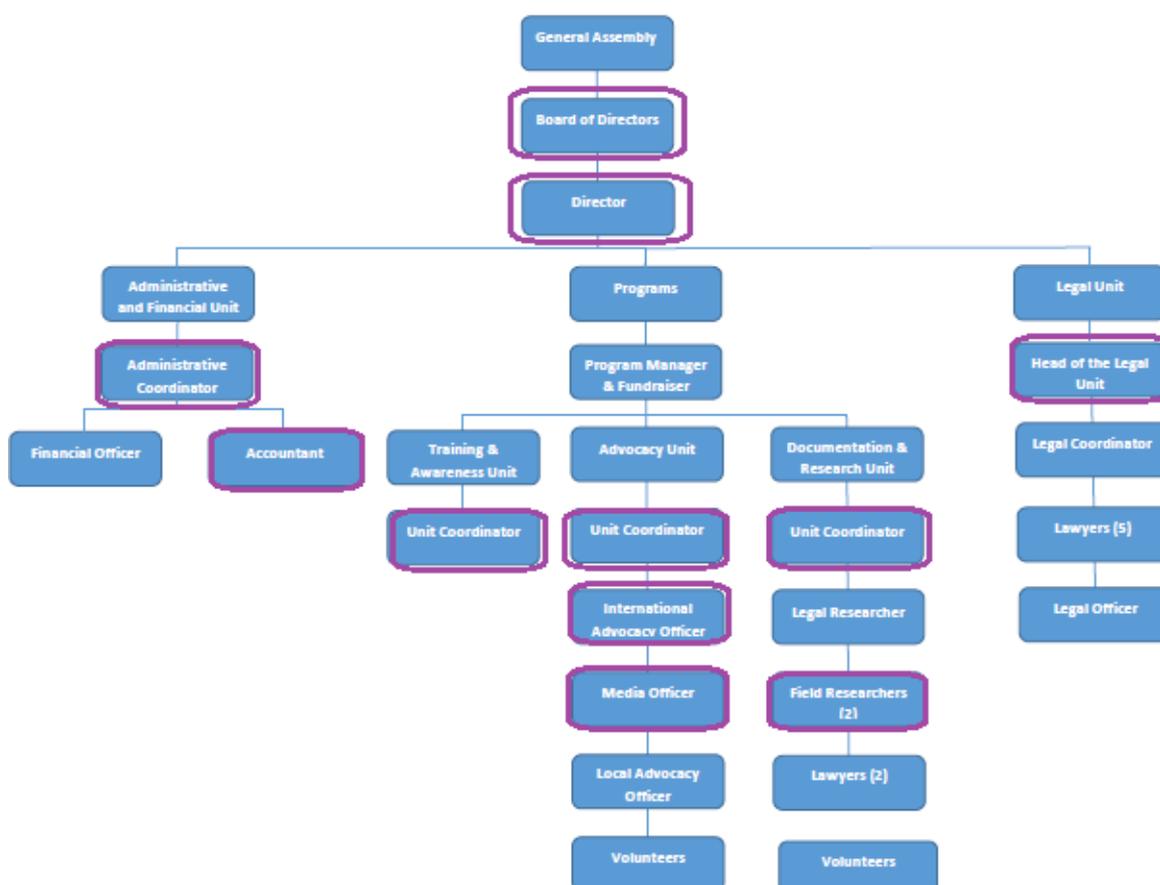
- **Addameer:**

Las evaluadoras pudieron recabar la información de todas las unidades (ver **organigrama abajo**) y estamentos de Addameer (personal contratado, dirección y junta directiva).

Se han realizado cinco entrevistas individuales con miembros del equipo de Addameer: la Directora Sahar Francis, el Coordinador de Programas y financiación y administrador del proyecto, Suhail Taha, la Vicepresidenta, Lamya Jabareen, el Coordinador de la Unidad de Administración, Ziad Sahwel, la contable, Nadine Zahrou, el Jefe de la Unidad legal, Mahmud Hassan, la Coordinadora de la Unidad de Formación y sensibilización, Ola Haniyah, y la Responsable de Incidencia Internacional, Lana Ramadan.

Además, se ha organizado un grupo focal con el equipo, en el que además se ha contado con la participación de la Coordinadora de la Unidad de Investigación y Documentación, Ehteram Gazawneh, la Coordinadora de la Unidad de Incidencia, Arij Elrajabi, la responsable de medios, Dalia Fatafta, la Coordinadora de la Unidad de Formación y Sensibilización, y el Coordinador de la Unidad Administrativa Ziad Sahwel. No participó nadie de la Unidad legal por problemas de agenda, pero este papel fue asumido por Ziad Sahwel, que al haber asumido la coordinación del área legal previamente, también intervino en representación de la misma.

Personas entrevistadas de Addameer



- **OSC locales y ONG internacionales :**

Respecto de las OSC, se consultaron todas las organizaciones previstas: el centro social comunitario Ibda del campo de refugiados de Deisheh, 3 reconocidas organizaciones especializadas en la defensa de los derechos humanos (Amnesty International Palestine, Defence the Children International Palestine y Al Haq)

y 3 ONG internacionales con sede en Palestina que trabajan o han trabajado con Addameer (Terre de Hommes Italia, Mundubat y Paz con Dignidad).

- **Población beneficiaria:**

En cuanto a la población beneficiaria, las evaluadoras pudieron entrevistar al número de beneficiarios/as previsto. En efecto, con un total de 16 personas beneficiarias entrevistadas, se superó el mínimo de 15 entrevistas que se había acordado previo al desplazamiento a la zona de intervención. De esta muestra, un ex prisionero era trabajador de Addameer y una familia lo era de una estudiante de Universidad que realizaba tareas de voluntariado para Addameer.

La única desviación sobre la muestra prevista ha sido de tipo cualitativo, no cuantitativo. Así, frente a los 8 ex presos/as (5 en Ramallah y 3 en Belén) y 7 familias o esposos/as (5 en Ramallah y 2 en Belén) solicitados, se pudieron entrevistar 7 ex presos/as (5 en Ramallah y 2 en Belén) y 9 familiares o esposos/as (6 en Ramallah y 3 en Belén).

Los perfiles solicitados se cumplieron en un ratio del 69,75 %. Respecto de la muestra acordada, faltaron 2 esposos, 1 esposa, 1 ex presa (en Belén) y 1 ex preso/a menor (en Belén), es decir que 5 de las 16 personas beneficiarias entrevistadas no correspondieron exactamente al perfil inicialmente previsto. Esta desviación se debe a que el Coordinador de Programas responsable de organizar las entrevistas no pudo contactar con esposos/as de presas/os ni con una ex presa de la zona de Belén.

Sobre la población beneficiaria de la formación y sensibilización, debido a la naturaleza pública, abierta y puntual de las actividades del programa “Know your rights”, era imposible localizar y entrevistar a las personas que habían participado en dichas sesiones. Sin embargo, se ha podido evaluar estas actividades y sus resultados en el marco de las entrevistas con beneficiarios/as de la asistencia legal que conocían el programa, en la reunión con la Coordinadora de la Unidad de formación y sensibilización, y a través de la observación de fuentes primarias (publicaciones, cartel de divulgación, fotografías de actividades y anexos de los informes de seguimiento).

Ilustración 2. Cartel utilizado en la sesiones “Know your rights” a cargo de abogados/as de Addameer



II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Como primer hallazgo de la evaluación a la vez que advertencia sobre la interpretación de sus resultados que se exponen a continuación, cabe precisar que, como es frecuente en las subvenciones a organizaciones de derechos humanos, los proyectos objeto del presente contrato apoyan las líneas de trabajo de Addameer, que son tres: (1) la labor estrictamente jurídica de defensa de los derechos humanos de las personas presas palestinas, la cual abarca actividades de defensa jurídica ante tribunales, de asesoramiento a familiares y de visitas a cárceles para monitorear las violaciones de derechos humanos e informar a los/las detenidos/as sobre sus derechos, (2) la documentación, sensibilización y capacitación de la población palestina sobre los derechos de los presos/as y (3) la incidencia local e internacional.

En otras palabras, se ha comprobado que las acciones en terreno de los proyectos financiados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no son actuaciones aisladas que se pueden fácilmente desligar del resto de actividades de la socia local. Al contrario, se ajustan a las estrategias adoptadas por esta organización para responder a las necesidades estructurales de los presos y presas palestinas y sus familias, en un contexto en el que sus derechos fundamentales son sistemática y deliberadamente vulnerados. De tal forma que los hallazgos de la evaluación, que han sido obtenidos respondiendo a las preguntas de la matriz aprobada, son extrapolables al conjunto del trabajo de Addameer. Eso es, como se explicará más adelante, exceptuando los resultados cuantificados de los proyectos, cuyos indicadores sí se corresponden solo a las subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Si bien es cierto que la información cualitativa recopilada y analizada proviene de beneficiarios/as de dichas subvenciones, sería ilusorio pensar que el contexto ha influido solamente en la respuesta dada a estas personas beneficiarias, o presumir que la ocupación israelí, las redadas a las oficinas de la socia local o la huelga de hambre en las cárceles hayan tenido una influencia diferente en los servicios prestados a las personas beneficiarias del proyecto que en los que se brindaron al resto de presos/as palestinos/as atendidos/as. Es más, dado que Addameer es una organización pequeña cuyo personal funciona como un equipo cohesionado y se reparte el trabajo en función de la afluencia de casos, la atribución porcentual de beneficiarios/as es la única forma de reflejar los alcances de un proyecto que, en realidad, contribuye a co-financiar la actividad de Addameer.

Del mismo modo, no se puede evaluar el nivel y la calidad de la coordinación con otras organizaciones solo en lo relativo al proyecto, ya que las dinámicas de colaboración respecto de beneficiarios/as del proyecto son las que se han observado para el conjunto de la actividad de Addameer. Así mismo, las metodologías utilizadas, las estrategias de protección y fortalecimiento de capacidades propias o los procedimientos de recogida de información y documentación base para la asesoría legal no se limitan a los casos apoyados por la financiación del Ayuntamiento sino que son aspectos que se evalúan en conjunto. Y en cuanto a la estructura de personal, al prevaler una gran transversalidad de los casos entre los miembros de cada unidad e incluso entre unidades, habría resultado artificial, parcial e incluso sesgado limitar nuestro análisis cuantitativo y cualitativo de la plantilla a los empleados/as imputados al objeto del contrato.

En resumidas cuentas, conviene leer los resultados de la evaluación guardando en mente que los únicos hallazgos y conclusiones que son exclusivamente atribuibles al proyecto son los resultados y objetivos del proyecto (punto 3), las actividades de sensibilización en Vitoria-Gasteiz (punto 4) y la adecuación del instrumento de financiación (punto 5). Aunque también extraídas de entrevistas a personas beneficiarias del proyecto, el resto de conclusiones (punto 1 sobre contexto y punto 2 sobre metodologías) son extrapolables al conjunto del trabajo de Addameer. Por un lado porque el proyecto se inserta en la estrategia más amplia de defensa de los derechos humanos de las personas presas palestinas de Addameer. Y por otro, porque habría sido un ejercicio imposible singularizar la evaluación de los procesos institucionales respecto exclusivamente de los casos asumidos por el proyecto.

1. INFLUENCIA Y ADAPTACIÓN AL CONTEXTO

Preguntas de la matriz de evaluación:

Evolución general del conflicto destacando la vulneración de derechos de personas presas en cárceles israelíes:

- Cómo fue el origen de la iniciativa y razones que llevaron a que fuese apoyada.

En qué medida la evolución del conflicto ha incidido en las acciones previstas en las distintas fases del proyecto:

- ¿Ha resultado ser la lógica interna del proyecto la mejor forma de abordar los problemas identificados dados los condicionantes internos (Contrapartes) y externos (contexto de la región)?

- ¿Hay coherencia entre objetivos, acciones y resultados y los condicionantes derivados de la realidad del conflicto?

- ¿Las políticas del entorno son complementarias o contrapuestas a los efectos (positivos) de la intervención? ¿Por qué?

- Evolución del trato a las personas desde la perspectiva de los DD.HH: ¿se han recrudescido las medidas coercitivas y/o la represión israelí? ¿y de la AP? Como se facilita o no la atención a personas detenidas.

- ¿Cuál ha sido el nivel de implicación y participación de los colectivos beneficiarios y de otros actores estratégicos en la identificación y diseño del proyecto?

- ¿Ha sido adecuada la definición de los colectivos beneficiarios?

- ¿Se ha tenido en cuenta la componente de género en el análisis de las consecuencias de las políticas israelíes?

- ¿Se han tenido en cuenta las necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres palestinas?

- ¿En qué el contexto ha afectado o amenazado los resultados del proyecto?

- ¿Se ha adaptado el proyecto a la evolución del contexto en general y en particular a la situación de los presos y presas palestinas?

1.1 EVOLUCIÓN GENERAL DEL CONFLICTO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

El pueblo palestino lleva a lo largo de su historia reciente, más de 100 años de un sufrimiento desgarrador, producto de una serie de crímenes que han minado de manera intolerable la salud de los derechos humanos en esa tierra. Estos crímenes han sido orquestados y ejecutados sistemáticamente por parte de Israel en calidad de potencia ocupante, a través de una compleja ingeniería colonial de ocupación y expansión territorial, incumpliendo y violando los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, incluidos numerosos tratados que este mismo Estado ha ratificado. Tras la ocupación de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este en 1967, el Estado de Israel somete diariamente a todo el pueblo palestino a **políticas de opresión, dominación y discriminación** que han sido en numerosas ocasiones denunciadas y definidas como **crimen de apartheid**²

La cuestión Palestina no sólo sigue siendo uno de los mayores fracasos de la política y diplomacia internacionales, sino que además, la ocupación de Cisjordania incluida Jerusalén Este, y Gaza, es la ocupación militar más larga de la época moderna y en la actualidad es más severa que nunca incumpliendo flagrantemente el derecho internacional, "en realidad, la ocupación israelí se ha convertido en un oxímoron jurídico y humanitario: una ocupación sin fin" (AG, 2017, p. 6/24), que afecta a todo los niveles de la vida cotidiana de la población palestina. A la luz de la agonía del proceso de Oslo, a la falta de un proceso de construcción de paz genuino y sostenible que estuviera basado en el Derecho Internacional, se suma la completa falta de perspectivas políticas para el pueblo palestino.

² ESCWA, *Israeli Practices towards the Palestinian. People and the Question of Apartheid Palestine and the Israeli Occupation*, Issue No. 1, E/ESCWA/ECRI/2017/1 (Beirut, ONU, 2017); CDH 25º período de sesiones, A/HRC/25/67 (13 de enero de 2014). Recuperado de <https://bit.ly/2tDzVQi>

El trabajo de la organización Addameer se basa fundamentalmente en ofrecer asistencia jurídica a personas palestinas prisioneras o detenidas por razones políticas, por realizar acciones de protesta contra la ocupación israelí o por defender los derechos humanos más elementales de su pueblo. En Palestina, defender los derechos humanos es una labor arriesgada y la lista de violaciones contra el trabajo de las personas defensoras es larga. Los mecanismos represivos que recaen sobre ellas constituyen una flagrante violación del derecho que estas personas tienen de defender los derechos humanos de toda la población sitiada, aislada y bloqueada de Palestina, tanto en Cisjordania y Jerusalén Este, como en Gaza, franja de tierra que está sometida a un asedio feroz y un bloqueo inhumano.

Cuando resisten una ocupación militar que afecta a todos los aspectos de su vida cotidiana, estas personas defensoras de derechos humanos, periodistas, estudiantes, activistas, políticos/as, líderes comunitarias y de base, ven constantemente amenazada su integridad física y psicológica. Todas ellas, encaran vulneraciones al derecho cardinal inherente a su trabajo: el derecho a la libertad de expresión, reunión y protesta, con el agravante de que una vez detenidas, son víctimas de un sistema legal discriminatorio. Siendo civiles, se las juzga en tribunales penales militares que carecen de las mínimas garantías de imparcialidad y aplicando una legislación discriminatoria que les expone a sanciones desproporcionadas, detenciones arbitrarias y juicios sumarísimos. Además, Israel somete a estas personas a toda suerte de tratos vejatorios, también constitutivos de graves violaciones a sus derechos.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha reiterado en numerosas ocasiones su preocupación por el ambiente de trabajo represivo y arriesgado que enfrentan las organizaciones palestinas de derechos humanos.³ “Los defensores de los derechos humanos en Palestina e Israel disponen de un espacio cada vez más reducido para realizar su labor indispensable (...) han sufrido diversos tipos de ataques físicos, encarcelamientos y amenazas a sus vidas y su seguridad (CDH, 2017, pp. 8-9).⁴ En el informe más reciente del Consejo de Derechos Humanos se vuelve a reiterar el aumento de amenazas e intimidación contra los actores de la sociedad civil que luchan por la protección del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos en el territorio palestino ocupado. Las autoridades israelíes siguen utilizando una serie de medidas para obstruir su trabajo, incluyendo las restricciones de movimiento en forma de prohibiciones de viaje y denegaciones de visado, estigmatización pública, arrestos y procesamientos arbitrarios e informes de malos tratos. (CDH, 2019, pp. 6- 7).⁵

Es decir, Israel comete una violación continuada del derecho a defender los derechos humanos en todos los aspectos de la vida política y pública mediante una represión ilegal de civiles y de sus dirigentes políticos, en forma de criminalización del trabajo de derechos humanos, intimidación, hostigamiento y estigmatización, en un clima de impunidad generalizada y persistente donde las vías institucionales y mecanismos jurídicos para la protección son claramente deficitarios. .

Las intimidaciones se han extendido a la propia ciudadanía israelí mediante la Ley antiboicot conocida formalmente como *Ley para Prevenir Daños al Estado de Israel mediante el Boicot* aprobada en 2011, que restringe gravemente la libertad de expresión. Así, el Comité CEDAW de Naciones Unidas señala que “la Ley de Transparencia de las ONG aprobada en 2016 (que requiere que las organizaciones israelíes que reciben más de la mitad de los fondos públicos extranjeros divulguen esto en todas las publicaciones” y que “igualmente, las organizaciones internacionales de derechos humanos y los organismos intergubernamentales y de las Naciones Unidas que trabajan en el territorio palestino ocupado también reciben amenazas y ven su labor entorpecida”.⁶

³ Ver CDH Press release <https://bit.ly/32jhrQp>.

⁴ CDH 34º período de sesiones, A/HRC/34/70 (13 de abril de 2017). Recuperado de <https://bit.ly/34CBlaA>

⁵ CDH 40º Sesión, A/HRC/40/73 (15 de marzo de 2019). Recuperado de <https://bit.ly/2PmvphF>

⁶ CEDAW: CEDAW/C/ISR/CO/6 (17 de noviembre de 2017). Recuperado de <https://bit.ly/33oeJud>; ver además: <https://www.middleeastmonitor.com/20200117-dutch-government-criticises-pro-israel-lobby-group-ngo-monitors-half-facts-and-insinuations/>

En lo que concierne a la **Autoridad Palestina**, el reconocimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas del Estado de Palestina como un Estado observador no miembro en noviembre de 2012, y los posteriores avances en materia de adhesión a los instrumentos internacionales entre 2014 y 2016, sumándose a 55 de ellos, incluida la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, supuso un avance importante en el nivel de provisión de protección a los prisioneros y detenidos palestinos. Se puede ver reflejado en el proyecto, cómo este acontecimiento es tomado en consideración. Este hecho ha posibilitado que Addameer y otras organizaciones palestinas de derechos humanos fortalezcan su trabajo en red para monitorear el compromiso de la Autoridad Palestina por el respeto de estos tratados. Por ejemplo, en abril de 2015, tras las elecciones al Consejo de estudiantes de las universidades palestinas, cientos de estudiantes universitarios fueron detenidos y procesados, especialmente aquellos que con frecuencia se oponen a las posiciones y políticas de la Autoridad Palestina. En esa ocasión, la Unidad jurídica de Addameer siguió los casos de 15 prisioneros/as políticos/as en las cárceles de la AP, donde tras asistir a 29 audiencias judiciales, consiguieron la puesta en libertad de 12 de ellos.⁷

La Agencia de seguridad de la Autoridad Palestina también ha arrestado para interrogar a un abogado de Addameer encargado de los casos legales bajo la Autoridad Palestina, quien fue puesto en libertad tras la presión del Colegio de Abogados Palestinos.⁸ Recordar, así mismo, que en abril de 2015 Palestina se convirtió en miembro de pleno derecho de la Corte Penal Internacional (CPI) después de la entrada en vigor de su adhesión al *Estatuto de Roma*. Para la organización Addameer, “es un avance importante en la obtención de procedimientos de rendición de cuentas a los delitos de la ocupación cometidos contra prisioneros y detenidos palestinos en prisiones y centros de detención”.⁹

1.2 ORIGEN DE LA INICIATIVA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

En este contexto altamente represivo ante cualquier protesta, es en el que se enmarca y en el que adquiere sentido la labor que viene realizando Addameer en Palestina desde su constitución en 1992. Igualmente, éste es el contexto fundamental en el que se desarrolla el proyecto, afectando a diferentes niveles y aspectos generales de la organización. La represión diaria y constante que existe en los territorios palestinos ocupados, está en la base de la necesidad de la asistencia específica de atención y asistencia gratuita a personas detenidas y prisioneras por motivos políticos que cubre esta organización.

Desde el surgimiento de Addameer como un grupo de activistas interesados/as en los derechos humanos, la mayoría juristas o profesionales del ámbito legal, que toman la iniciativa de ayudar de forma voluntaria a detenidos/as palestinos/as en una etapa de aumento de la violencia por las protestas que se suceden durante la década de 1990 (ante el fracaso en avances del proceso de Oslo), Addameer se ha convertido a día de hoy en una organización de defensa de los derechos humanos consolidada. Es valorada como una organización referente en Palestina en materia de asistencia legal gratuita a prisioneros/as y detenidos/as políticos/as y defensa de sus derechos a nivel nacional e internacional y por su empeño para poner fin a la tortura y otras violaciones de los derechos de prisioneros/as a través de procedimientos legales de monitoreo e incidencia. No obstante, es importante resaltar que el trabajo de Addameer no cubre la Franja de Gaza, centrándose su trabajo en Cisjordania y Jerusalén Este.

El trabajo conjunto entre Addameer y Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional (NE-SI) se inicia en 2002 con un proyecto de asistencia jurídica a presos/as políticos/as financiado por el Ayuntamiento de Vitoria. Desde entonces vienen manteniendo un vínculo de trabajo y de cooperación por medio de diferentes proyectos destinados a apoyar y fortalecer las principales líneas de acción que la organización Addameer desarrolla:

⁷ 1º Informe técnico de seguimiento 2015.

⁸ 1º Informe de seguimiento 2014, p. 4.

⁹ Informe Anual Addameer 2014.

- Servicios de asistencia jurídica especializada y profesional prestados a detenidos/as, presos/as y sus familias de conformidad con las normas jurídicas internacionales.
- Documentación y monitoreo de violaciones cometidas contra detenidos/as y prisioneros/as palestinos/as.
- Trabajo de incidencia y sensibilización.

Para la organización Addameer, la financiación que recibe desde el Ayuntamiento de Vitoria o la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, asiste plenamente el trabajo que realiza en su día a día en los tres ejes comentados.

“Puedo decir que el proyecto está totalmente conectado con el trabajo que hacemos, el proyecto es la base de nuestro proyecto y ayuda completamente al trabajo de Addameer (...) Hemos alcanzado el impacto que queríamos sobre la ayuda legal, aunque el éxito en liberar a los/as prisioneros/as es limitado porque es un desafío” (Sahar Francis).¹⁰

Es la principal organización referente a la que acuden las personas detenidas y sus familiares, por lo que su relación con la población beneficiaria es cercana y continua. El grado de participación e implicación de las personas detenidas y sus familiares es elevado debido a que son ellos/as mismos/as quienes reclaman o se ven en la necesidad de conocer y defender sus derechos. En la mayoría de los casos, las personas y familias que terminan recibiendo asesoramiento por parte de Addameer, han sido ellas las que se han acercado a Addameer para recibir asesoramiento o asistencia legal. En el caso de las actividades de sensibilización, se toman en cuenta las necesidades específicas locales de los lugares en los que se hacen las sesiones, en algunos casos a solicitud del propio centro juvenil o cultural del pueblo, igualmente, durante las formaciones con jóvenes, son los/las jóvenes los que envían una solicitud de interés y se les pregunta las temáticas que desean trabajar.

En general, en todas las actividades que se hacen desde las diferentes unidades, se tiene en cuenta la opinión de los/las prisioneros/as o familias en cuanto a la información que de estos casos puede o no hacerse pública. Procuran estar siempre en contacto con ellos/as para saber su opinión y ponderar las repercusiones que podría tener en sus casos el hecho de emplear su información (perfiles, declaraciones juradas), así como para identificar prioridades, especialmente en aquellos casos de huelgas de hambre (Ver más en apartados 3.1, 3.2 y 3.3).

Por tanto, su participación en la identificación y participación en el proyecto es muy alta, ya que, tanto la atención jurídica a las familias como la representación legal de las personas prisioneras se establece a partir de la solicitud de apoyo de las personas afectadas que ven vulnerados sus derechos.¹¹

“El servicio de asesoría legal a los/as prisioneros/as y las familias es la parte más importante de Addameer y el punto de encuentro entre Addameer y los/as prisioneros/as y detenidos/as. Las familias tienen el derecho a saber la situación legal y física de su familiar. Los abogados de Addameer son el punto de contacto entre familias y prisioneros (...) Addameer también es un punto de contacto entre el prisionero/a y el mundo exterior” (Lamyá Jbarin).¹²

1.3 REPRESIÓN Y ENCARCELAMIENTO DE DEFENSORES/AS DE DD.HH. Y ACTIVISTAS, IMPACTO SOBRE EL TRABAJO DE ADDAMEER Y EL PROYECTO

En palestina, ocupación y represión son dos caras de la misma moneda, por eso, la cuestión de defender a aquellos defensores/as de derechos humanos o activistas que son detenidos o encarcelados es de vital importancia y una “cuestión nuclear” para poder comprender por qué el problema persiste y los ciclos de violencia se suceden. es en este ambiente de trabajo de hostigamiento e intimidación que addameer tiene que trabajar y lidiar cotidianamente.

¹⁰ Presidenta de Addameer, entrevista realizada el 13 de enero de 2020, Ramallah.

¹¹ Ver. *Formulario de solicitud de 2016*, p. 28.

¹² Vicepresidenta de Addameer entrevista realizada el 13 de enero de 2010, Ramallah.

la cuestión de los/as prisioneros/as y palestinos/as detenidos/as en las cárceles y centros de detención israelíes trasciende los derechos humanos individuales. también es una cuestión de derechos colectivos de todo un pueblo, el pueblo palestino, que continúa privado del derecho a la autodeterminación y la soberanía de su tierra¹³, ambos fundamentos básicos del derecho internacional. todas las personas presas políticas palestinas —sin importar sus presuntas afiliaciones o cargos políticos— tienen derecho a la garantía de un juicio justo en virtud del derecho internacional humanitario y las leyes internacionales de derechos humanos.

Conviene señalar que si bien es verdad que el número de mujeres palestinas detenidas por Israel es muy inferior al de los hombres (con un ratio que osciló entre un 0,89% de mujeres sobre el total de presos en 2017 y un 2,55% en 2016), el tipo de violaciones sufridas suelen diferir, siendo ellas más expuestas a tortura psicológica, insultos, acoso sexual y denegación de servicios y enseres higiénicos básicos que a la violencia física y a las redadas en las celdas con perros por ejemplo. Así, a pesar de que en general, los ex presos y familiares consideran que las violaciones de derechos suelen ser similares para ambos sexos, la única ex prisionera entrevistada reconoció que las mujeres tienen necesidades distintas, llegando a mencionar como trato degradante el hecho de que en la cárcel de Damón, las duchas están fuera del recinto, en la parte trasera de las dependencias, y que hay cámaras en todo parte, violando así la privacidad de las presas. También señala que como mujer, prefiere hablar con una abogada de sexo femenino sobre el maltrato sufrida en la cárcel.

Se ha podido constatar que Addameer hace esfuerzos por visibilizar y denunciar la situación específica de las mujeres presas en su web, en el informe anual y en los casos de estudio y campañas de incidencia. Así mismo, Addameer ha identificado la necesidad de atender las necesidades específicas de las mujeres. La investigadora de terreno que trabaja en el proyecto, graduada en Ciencias Sociales y poseedora de Máster en estudios de género, ha organizado en 2019 talleres de reflexión acerca del modo específico en el que influyen las normas y estereotipos de género sobre las mujeres presas, especialmente la estigmatización de las que podrían haber sufrido violencia sexual durante su detención. Pero ésta es un área donde aún queda mucho por hacer. En efecto, no existe un protocolo especial para abordar temas tabúes, ni se toman medidas especiales para analizar con enfoque de género el impacto de la detención del esposo/a y de las necesidades diferenciadas que crea.

En efecto, las consecuencias que la detención prolongada de un marido, un padre o un hermano suele afectar de distinta forma a las mujeres que a los hombres. En una sociedad patriarcal donde la mayor, y a veces la única, fuente de ingresos económicos de la unidad familiar suele ser aportada por el/los hombres, son las mujeres las que tienen que asumir el peso de la familia cuando sus maridos, padres o hermanos son encarcelados durante periodos a veces muy largos, y son las que sufren más de cerca los castigos colectivos adicionales impuestos a las familias de presos/as, como las demoliciones de casas o las detenciones de otros miembros de la familia. Sobre ellas suele además recaer la responsabilidad de llevar el seguimiento del caso con los abogados/as, realizar las visitas a la cárcel, asistir en las comparecencias de carácter abierto y sufren las privaciones de visitas, el hostigamiento (incluyendo el sexual) por parte del personal de las cárceles, etc.

Las oleadas represivas de Israel, o la inestabilidad política del territorio influyen profundamente el curso del proyecto y el trabajo de Addameer. Cuando aumenta el nivel de represión en los TPO, por ejemplo de arrestos o casos de torturas, las labores del equipo técnico de Addameer se ven directamente afectadas, implicando etapas de intenso trabajo, que se intenta cubrir con personas voluntarias o mediante la cooperación mutua entre equipo de Addameer, tal como se comentará en el apartado 2.1. Aunque exista una planificación anual, la naturaleza de su trabajo entraña tener que asistir situaciones o problemáticas de urgencia como redadas masivas, huelgas de hambre o el caso reciente de la campaña de detenciones masivas, tortura extrema y orden de silencio sobre 50 presos y presas, desarrollada entre septiembre y diciembre 2019. Recogemos

¹³ Entrevistas con Lana Ramadan, Coordinadora Unidad de incidencia, 15 de enero de 2020 y Suhail Taha, técnico responsable del proyecto, 20 de enero de 2020.

algunas fechas durante el periodo que abarca a evaluación (2014-2019) que han sido resaltadas en los informes de seguimiento de los tres proyectos y/o las entrevistas.

Son notorios los hechos ocurridos a **mediados de 2014** meses antes del inicio del proyecto, cuando docenas de prisioneros/as bajo detención administrativa, declaran una huelga de hambre contra este procedimiento de arresto. Cientos de detenidos/as palestinos/as participaron en la **huelga de 63 días, la más larga de la historia**. Durante la huelga de hambre, las Fuerzas de Ocupación de Israel (IOF) intensificaron sus operaciones militares en Cisjordania en respuesta a la desaparición de tres colonos cerca de Hebrón. Se impusieron toques de queda y asedios en las aldeas de Hebrón y cientos de palestinos en Cisjordania fueron arrestados y retenidos bajo interrogatorio.¹⁴ El número de detenidos/as administrativos/as se duplicó durante este período. Todo ello, era el prelude al ataque devastador sobre la Franja de Gaza en julio del mismo año, el más destructivo de los últimos años.¹⁵

Igualmente, en **octubre de 2015**, y durante los meses posteriores, se vive un periodo de un serio aumento de asesinatos extrajudiciales y detenciones, tras el surgimiento a finales de ese año de un levantamiento popular en algunas zonas de Palestina, duramente reprimido y con severas políticas de castigo colectivo. Durante ese año, el equipo de Addameer ha tenido que lidiar con situaciones que requerían una respuesta urgente debido al recrudecimiento del conflicto, por ello se decidió posponer para el año 2016 las actividades previstas en el proyecto de la **fase III**, relacionadas con las formaciones. **En 2016**, se produce un hecho importante que trastoca las acciones previstas del proyecto; el coordinador de medios de comunicación de Addameer, Hasan Safadi, fue arrestado el pasado 1 de Mayo de 2016, lo que generó un problema dentro de la organización al no tener el resto de los miembros conocimiento tan extenso en determinadas tareas que él desempeñaba. Addameer para dar respuesta a esta situación se ha visto obligada a cambiar la estrategia y las prioridades de las formaciones.¹⁶

En **abril de 2017** se produce una nueva huelga de hambre ampliamente secundada con la participación de más de 1500 prisioneros/as, su lista de demandas se fundamentaban en necesidades básicas y sus derechos humanos más fundamentales, incluido el fin de la negación de las visitas familiares, el derecho a una atención médica y tratamiento médico adecuados, el derecho a seguir una educación superior a distancia, el fin del confinamiento solitario y el fin de la detención administrativa, encarcelamiento sin cargos ni juicio.¹⁷ En este periodo es el que se trabaja con más intensidad en la Campaña "Stop Detención Administrativa".

Quizás sea importante recordar también que, un año antes se habría aprobado la "Ley para prevenir daños causados por Huelga de Hambre" aprobada el 30 de julio de 2015 en la Knesset israelí, que permite la alimentación forzada de palestinos en huelga de hambre en cárceles de la ocupación israelí.¹⁸

¹⁴El período comprendido entre abril y junio fue testigo de un aumento en el número de arrestos desde el último trimestre. Entre 1.100 y 1.500 palestinos fueron arrestados o detenidos durante este período, incluidos 27 miembros del Consejo Legislativo Palestino, 51 ex prisioneros liberados en el intercambio de 2011, 8 mujeres y cientos de niños.

¹⁵ *Quarterly Newsletter—April to June 2014*. <https://bit.ly/2H1N9Jv>.

¹⁶ *Informe final Fase III*.

¹⁷ *Quarterly Newsletter—April to June 2017*, <https://bit.ly/373c5Lp>.

¹⁸La alimentación forzada de los presos a través de un tubo de alimentación, está prohibida desde 1975 por la Asociación Mundial de Medicina en la "Declaración de Tokio", que establece la condición de que el prisionero es "capaz de actuar racional y sanamente." Los procedimientos pueden causar dolor extremo, hemorragia severa, enfermedades e incluso la muerte (*1er informe Fase IV p. 3*).



Hasan Safadi, Coordinador de la Unidad de documentación de Addameer, periodista y defensor de los derechos humanos.¹⁹

Después de más de un año y medio de detención administrativa sin cargos, Hasan Safadi, fue liberado en diciembre de 2017. Hasan fue arrestado inicialmente el 1 de mayo de 2016, en el puente al Karameh desde Jordania, cuando regresaba de Túnez, donde había asistido a una conferencia de jóvenes árabes sobre derechos humanos.

Después de su arresto, Hasan fue transferido inmediatamente al Centro de Interrogación de al Moskobiyyeh, donde soportó un período de interrogatorio de cuarenta días. Durante este tiempo, lo privaron de sueño, lo colocaron en posiciones de estrés, lo sometieron a largas sesiones de interrogatorio y no le dieron comida adecuada. Del 12 al 22 de mayo, a Hasan se le negó el acceso a un abogado y no pudo ver a su familia. Después de su encarcelamiento, su detención administrativa se

renovó dos veces: el 7 de diciembre de 2016 y luego nuevamente el 8 de junio de 2017.

La detención administrativa es un proceso en el que un individuo puede ser retenido indefinidamente sin cargos, o ser informado de la razón por la que está retenido. Representa una violación grave del derecho internacional y una tortura. Estas órdenes, que se basan en información "secreta" de los servicios de inteligencia de Israel, se utilizan con frecuencia contra defensores de derechos humanos, periodistas y estudiantes.

Tanto Hasan como Salah han sido castigados por tener la audacia de defender los derechos básicos del pueblo palestino y por tratar de exponer las violaciones perpetradas por la ocupación contra los prisioneros palestinos. Han optado por defender sus creencias y lo que ven como un camino moral. Por eso, siempre merecerán el mayor respeto.²⁰

Finalmente, se quiere destacar la reciente campaña de represión de finales de 2019 que se toma como caso de estudio. La campaña de arrestos masivos contra organizaciones de la sociedad civil y la orden mordaza emitida reiteradamente durante los meses de **octubre, noviembre y diciembre 2019** para encubrir los casos de tortura, como por ejemplo el caso de Mais Abu Gosh, permite ilustrar el efecto del contexto sobre el trabajo de Addameer.

Durante el **pasado año, 2019**, Addameer enfrentó varios retos que hicieron necesario modificar el cronograma de las actividades del proyecto y reestructurar las prioridades de trabajo. En febrero de 2019, Addameer tuvo que centrarse en el crítico caso de Walid Sharaf, un detenido administrativo que tenía serios problemas de salud, suponiendo todo ello una clara negligencia médica. Addameer realizó una campaña de incidencia a diferentes niveles y los abogados responsables del caso presentaron numerosas apelaciones exigiendo su puesta en libertad inmediata hasta que, finalmente, el tribunal militar israelí lo puso en libertad. Además, de septiembre a diciembre de 2019, Addameer tuvo que lidiar con una situación de emergencia a dos niveles. La primera se debió al incremento de los casos de tortura, especialmente durante la fase de interrogatorio de las personas detenidas. La segunda, derivada de la escalada de ataques que los israelíes perpetraron contra las organizaciones palestinas de derechos humanos, en especial contra Addameer.²¹ Como vemos, todo el contexto afecta profundamente a la organización, que siendo, una ONG más de defensa de los derechos humanos en Palestina, se ve igualmente afectada y presionada a las limitaciones que ejerce Israel sobre la defensa de los derechos humanos, ataques y asaltos a su oficina o el encarcelamiento de varios de sus miembros, como se explicará en el siguiente apartado.

¹⁹ Este caso tuvo eco entre organizaciones y redes de solidaridad con Palestina del Estado español, ver: <https://bit.ly/2u31J0d>.

²⁰ Ver: <http://www.addameer.org/prisoner/hasan-safadi>.

²¹ 2º Informe de seguimiento Fase V, p. 16.

Recomendaciones:

- A Addameer, seguir manteniendo la flexibilidad y resiliencia para poder enfrentar emergencias y capacidad de adaptación ante un contexto cambiante como es el de Palestina, sin que ello signifique necesariamente una aceptación de tal situación de excepcionalidad.
- Seguir asegurando y afianzando medidas de protección mediante los instrumentos jurídicos internacionales de defensa de los derechos humanos y amparo de las personas defensoras de los mismos.
- A NE-SI, procurar mantener una actualización constante de las dinámicas socio-políticas (locales, regionales e internacionales) que afectan a los territorios palestinos ocupados, debido a la falta de expatriado/a local, hacer visitas al terreno al menos una vez al año.
- Al Ayuntamiento, considerar un mecanismo de financiación adaptado a emergencias ante graves restricciones y violaciones de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos.
- Al Ayuntamiento, exigir que se cumplan las obligaciones del Estado de Israel y las responsabilidades de terceros Estados con miras a poner fin a esta situación ilegal, de acuerdo con el derecho internacional.
- Proteger los derechos de los/las defensores/as palestinos/as, adoptando una postura pública contra todos los agentes estatales y no estatales que violan esos derechos.

2. METODOLOGÍAS Y AGENTES IMPLICADOS

2.1. ESTRUCTURA DE PERSONAL

Preguntas de la matriz de evaluación:

- ¿Ha sido posible la consecución de los resultados con los recursos humanos asignados al proyecto?
- ¿Era adecuada la estructura de personal?
- ¿La cualificación del personal de asistencia legal era la adecuada?
- ¿Los salarios abonados son los estándares para su formación y desempeño?
- ¿En qué medida las políticas laborales han favorecido la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres?

En primer lugar, cabe señalar que por normativa, la financiación no podía cubrir el coste de un personal expatriado en terreno para NE-SI. Así, la labor de monitoreo, preparación de informes y traducción de los mismos, habitualmente desempeñada por el personal en terreno de la ONG española, ha sido asumido conjuntamente por la técnica de NE-SI en Vitoria-Gasteiz y por el responsable de programas de Addameer.

Para NE-SI, ha exigido el desarrollo ad hoc de sistemas de seguimiento a distancia y el coste de un viaje a terreno a cargo de los fondos propios de la misma. Así mismo, se ha dado la peculiaridad de la socia local tuviera que entregar los informes finales a NE-SI en español. Al no existir una partida para ello, Addameer ha tenido que contratar esta traducción con fondos propios, lo que supone una inversión de tiempo y dinero adicional sobre la entidad.

En el plano institucional, como muestra el organigrama inserto arriba, la organización Addameer se compone de 3 Unidades principales: Administración; Programas y Captación de Recursos, la cual se divide a su vez en otras tres unidades (Formación y Sensibilización, Incidencia Política e Investigación y Documentación); y la Unidad legal, que es el pilar fundamental de la organización.

Conviene señalar que la Unidad de Formación y Sensibilización está exclusivamente orientada a la sociedad palestina, y que el componente internacional solo se ve reflejado en el organigrama en el área de incidencia internacional. Así mismo, la responsable de medios, empleada de reciente incorporación, se centra en la difusión y comunicación nacional.

Esta estructura que restringe la actividad internacional a la labor de incidencia, debe ponerse en paralelo con la debilidad identificada por la evaluadoras en el ámbito de la sensibilización y comunicación internacional, que se analizará más abajo en la parte relativa a la incidencia.

El reto de sensibilizar a un público internacional sobre los derechos de las personas presas palestinas

Lo primero que sorprende cuando se escuchan testimonios de presos/as palestinas es la ilegitimidad de la jurisdicción militar israelí impuesta a los palestinos/as, la desproporción del sistema de penas, la falta de garantías legales y, en definitiva, el simple hecho de que la inmensa mayoría de los palestinos/as detenidos/as no han cometido ningún delito que en un Estado de Derecho sería punible con pena de cárcel. El primer reto para sensibilizar a un público internacional, sería de hacerle entender que el solo hecho de ser palestino/a es condición suficiente para ser arrestado/a, detenido/a, torturado/a y privado/a de derechos elementales como el de ver a un abogado/a, tener asistencia médica, ir al baño, recibir visitas de sus familiares, comunicarse con ellos/as, etc. De tal forma que lo primero sería explicar, como declaró un ex preso, en una de las entrevistas de la evaluación, que *“cualquier palestino/a es susceptible de ser detenido por las fuerzas israelíes”*.

Sin embargo, esta constatación no se desprende fácil y rápidamente de la lectura de los informes, artículos, publicaciones, pósteres y demás soportes de sensibilización sobre la situación de presos y presas palestinas de Addameer. Mientras las actividades de sensibilización están orientadas a un público local a modo de empoderamiento ante posibles detenciones y prevención de vulneraciones de derechos durante las mismas, los informes anuales y temáticos suelen tener un fuerte componente jurídico o estar destinados a un público conecedor de la situación en Palestina. Así, durante los grupos focales y entrevistas de la evaluación, las ONG internacionales han mencionado la necesidad de traducir no solamente idiomáticamente los materiales de sensibilización producidos por Addameer, sino de traducirlos culturalmente, de la necesidad de “desestigmatizar” a los y las beneficiarias de Addameer, de adaptar los productos a un público que no entiende que la justicia israelí no persigue tanto proteger a la población israelí, sino silenciar las voces críticas con Israel, amordazar a los y las defensores de derechos humanos y anular las expresiones del movimiento de liberación nacional palestina.

A pesar de esta división en 3 grandes bloques y 5 unidades, la organización funciona como un equipo multidisciplinar y polivalente, con gran movilidad interna. Así miembros de las unidades de administración e investigación y documentación han trabajado previamente en la unidad legal. En periodos de crisis o sobrecarga de trabajo, las distintas unidades se refuerzan mutuamente desde el punto de vista de recursos humanos, llegando a poner a algunos de sus miembros a disposición de la unidad más afectada por la sobrecarga, que suele ser la unidad legal. Así, hasta la Directora, que es una reconocida abogada registrada en el Colegio de la Abogacía israelí, apoya al equipo de la unidad legal cuando es necesario.

Desde una perspectiva de género, conviene señalar que si bien la Unidad Legal está principalmente compuesta de hombres (solo hay una abogada, además de la Directora), el resto del equipo laboral de Addameer está mayoritariamente compuesta de mujeres quienes a su vez son también mayoría en los puestos de responsabilidad, ya que además de la directora, 3 de 5 los coordinadores de unidades a niveles superiores y 4 de los 9 miembros de la Junta Directiva son mujeres. Con ello, se da una estructura peculiar, donde aunque no existen “techos de cristal”, sí se han mantenido “paredes de cristal” en el acceso a la Unidad legal.

Los perfiles del personal laboral, en especial, el equipo legal, son muy altos. Siete de ocho son abogados y abogadas registrados ante el Colegio de la Abogacía israelí con amplia experiencia en el sistema legal israelí. Son percibidos por las personas beneficiarias entrevistadas como profesionales altamente cualificados que se esfuerzan por estudiar y preparar meticulosamente cada caso. Casi todos y todas las entrevistadas han coincidido en valorar muy positivamente la calidad de la defensa jurídica, la asesoría a familias y formación en derechos prestadas por el personal legal de Addameer.

El ex preso menor de edad entrevistado en Ramallah incluso llegó a considerar que, comparativamente, la defensa recibida del abogado de Addameer era notablemente mejor que la que otros menores de edad detenidos en la misma cárcel habían recibido de otros abogados contratados por las familias²². Solo un ex

²² En Palestina, existen tres entidades que dan servicios jurídicos a prisioneros: Addameer, el Prisoners Club y Defence the Children International Palestine (DCIP) especializada en la defensa de menores de edad. Addameer tiene por principio y cumple a rajatabla la gratuidad y universalidad de sus servicios jurídica, incluyendo la defensa de casos ante los tribunales. Además, los presos/as pueden contratar a abogados/as privados registrados en el colegio de abogados de Israel mediante el pago de emolumentos que para la gran mayoría de las familias palestinas son inasumibles. Como se verá más adelante, la atención prestada por Addameer es integral: engloba el monitoreo de las violaciones de derechos en las cárceles, el asesoramiento a familiares, la denuncia ante la comunidad

preso entrevistado en Belén consideró deficiente la atención prestada a su caso, pero lo atribuyó a la sobrecarga de trabajo de su abogado (que según su versión, no asistió a un juicio por tener que atender otro caso urgente), no a sus capacidades ni a su interés y motivación.

También se ha valorado positivamente el hecho de que los/as abogados/as no se limitan a la defensa legal, sino que realizan visitas para documentar las violaciones, informar a los presos/as sobre las prácticas y violaciones cometidos por los servicios de inteligencia en los interrogatorios israelíes y asesorarles sobre sus derechos. En palabras de las personas presas y de sus familiares, la labor de Addameer es fundamental para evitar el colapso psicológico de los palestinos/as en todas las fases de la detención, desde el arresto que se realiza la mayoría de las veces durante la noche en el domicilio y con daños contra las personas y los bienes, pasando por el interrogatorio, que es el periodo en el cual suelen producirse las más graves manifestaciones de tortura, hasta el encarcelamiento posterior al juicio.

Entrevistado G.A, hombre de 29 años.

Preso en libertad condicional pendiente de juicio. Ha estado confinado en aislamiento durante 38 días y sometido a tortura psicológica y privado de acceso a asistencia sanitaria. Relata:

“En este lugar estrecho y oscuro, donde no te dan agua, te maltratan, la comida es horrible, no puedes ir al baño, estás dispuesto a confesar cualquier cosa”.

Declara que los abogados/as de Addameer son muy profesionales, muy claros y respetuosos con las personas presas.

“Gracias a Addameer, sientes que no estás solo, que tienes a alguien a tu lado, y eso es tan importante”.
“Addameer es nuestra última esperanza que nos queda en prisión”.

A pesar de que su familia ha contratado a un abogado privado 36 semanas después de su arresto, continuará en contacto con Addameer para temas de asesoría legal. Preguntado sobre las recomendaciones que tiene para la organización, se limita a animar a contratar a más abogados/as.

Uno de los factores que socavan la capacidad de Addameer es la detención de miembros de su plantilla o de su personal voluntario. Durante el periodo objeto de la evaluación, se han producido las siguientes detenciones del personal de Addameer: el Coordinador legal, Ayman Nassar, detenido en dos ocasiones, la última en detención administrativa durante 18 meses, el investigador de terreno y ahora abogado Salah Hamouri en detención administrativa durante 14 meses, Hassan Safadi, técnico de medios, en detención administrativa durante 18 meses en 2015 (dejó la organización en 2019).

Del lado de la Junta Directiva, la reconocida abogada y defensora de derechos humanos, vice presidenta de Addameer y miembro del Consejo Legislativo Palestino Khalida Jarrar fue detenida en abril 2015 y liberada en junio 2016. Nuevamente arrestada en julio 2017, estuvo en detención administrativa durante 20 meses hasta finales de febrero 2018. Ha sido arrestada de nuevo el 31 de octubre 2019 y sigue en la actualidad en la cárcel.

internacional, la realización de campañas de incidencia local e internacional y de sensibilización y formación de la población palestina sobre los derechos de los y las presas. El hecho de que Addameer no rechace ningún caso de preso/a político/a, el volumen de trabajo se dispara a veces por encima de lo aconsejable, produciendo cuellos de botella y una sobrecarga laboral importante sobre el equipo de Addameer. Este tema que ha sido tratado con la dirección de Addameer, dará lugar a recomendaciones en el correspondiente apartado.

Caso de estudio (Arrestos masivos septiembre -diciembre 2019)

Todos los empleados entrevistados, incluyendo la Directora, han reconocido que a lo largo del segundo semestre 2019, la carga laboral ha sido excesiva, especialmente en la Unidad legal.

Los arrestos masivos acaecidos a partir de septiembre 2019 han exigido la implicación de la Directora y del abogado para la jurisdicción palestina en la labor de defensa legal y asesoría jurídica ante la justicia israelí, junto con los otros 7 abogados de la Unidad legal imputados a esta labor.

Esta situación de emergencia, no ha hecho más que añadir presión sobre un área afectada por la detención administrativa del Coordinador legal Ayman Nassar, que no fue sustituido hasta su liberación la segunda semana de enero 2020.

Las detenciones del personal asalariado y voluntario de Addameer restan capacidad ejecutiva y política a la organización y suponen un incremento de trabajo de asistencia jurídica, incidencia política y sensibilización. Además, tienen un impacto psicológico y emocional importante en el personal. Así se pudo comprobar que, en la entrevista a la madre de Mais Abu Gosh, la trabajadora de Addameer responsable de la traducción consecutiva de la misma, se emocionó profundamente al descubrir que se trataba de la madre de su compañera de trabajo, teniendo que interrumpir momentáneamente la labor de interpretación.

Otro de los factores que merman la capacidad de respuesta de Addameer es la rotación de personal y las salidas inesperadas de empleados/as conocedores/as del trabajo muy especializado que realiza la organización. Así lo han expresado en entrevistas varios miembros de Addameer, razón por la cual se ha procurado identificar las causas al origen de estas bajas.

A pesar del afortunado aumento de los sueldos adoptado en 2019, la escala salarial sigue estando por debajo del promedio que perciben profesionales palestinos/as con la misma experiencia y formación en otras entidades privadas, sean ONG o empresas. Parece sin embargo que éste no sea el factor determinante al origen de la rotación del personal de Addameer, sino que se debería más bien a la presión psicológica y a la alta carga laboral que recae sobre sus empleados/as.

Se ha podido constatar que todo el personal tiene una gran motivación resultante de la naturaleza del trabajo realizado por Addameer, el reconocimiento social que tiene la organización y la satisfacción de defender los derechos de las personas presas y de apoyar a sus familiares en una situación tan difícil como son el arresto, el interrogatorio, la detención, el juicio y el encarcelamiento en las prisiones israelíes.

A la dificultad de lidiar con la cara más cruda de la ocupación israelí, las exigencias de disponibilidad los 7 días de la semana y las 24 horas del día para atender los casos urgentes impide la desconexión psicológica necesaria para reponer fuerzas. Esta situación ha sido abordada por la dirección mediante la organización de un retiro con asistencia psicológica a todo el personal, que ha sido valorado muy positivamente por los empleados/as entrevistados/as.

La fuerte motivación, los buenos perfiles, las dinámicas de movilidad de personal dentro de la organización y la posibilidad de recurrir a personal voluntario han permitido hacer frente a los picos de trabajo, como los resultantes del encarcelamiento de miembros del equipo, la Huelga de hambre de 2018 o la campaña de arrestos del segundo semestre 2019. Sin embargo, estas situaciones de emergencia y la sobrecarga laboral que han provocado no deberían sin embargo mermar a largo plazo la capacidad humana de la organización ni conducir a dimisiones de empleados/as válidos y experimentados.

Addameer presta sus servicios de forma gratuita y universal. No niega nunca asistencia legal o asesoría legal complementaria a quien lo solicite (salvo que se trate de un caso de criminalidad común que no puede ser calificado de detención por motivos políticos). Como consecuencia de esta política, existe un alto ratio de presos/as por abogado/a en defensa legal²³, máxime si tiene en cuenta que los abogados/as también

²³ En 2019, rondó los 42 casos de asistencia legal por abogado/a (336 presos/as para 8 abogados/as).

realizan visitas a cárceles y colección de pruebas, dan asesorías legales a familiares y a presos/as²⁴ e imparten sesiones de formación y sensibilización.

Existe por lo tanto un alto riesgo de que esta sobrecarga redunde en una merma de la calidad de la defensa legal prestada. A pesar de la comprensible dificultad de encontrar personal calificado para llevar a cabo las actividades de los abogados y abogadas de Addameer, es altamente recomendable por un lado, la contratación de 1-3 abogados/as adicionales, incluso bajo la modalidad de contratos no laborales, como apoyos externos puntuales y que tales abogados fueran mujeres; ello contribuirá a reducir la brecha. Aunque la política salarial no permite discriminaciones entre hombres y mujeres, el hecho de que haya más hombres en puestos de abogados, que son los mejor retribuidos puede crear una brecha salarial de género.

Así mismo, conviene tener en cuenta que no todo se resuelve con contrataciones adicionales. Como ha señalado la organización local especializada en defensa legal de menores de edad, DCIP, el problema de saturación de casos no se resuelve solo con la contratación de más abogados/as sino con la administración de los mismos, priorizando la asesoría y documentación en la primera fase de la detención, el interrogatorio, que es una etapa en la que los otros/as abogados/as privados/as no suelen intervenir y limitando la defensa legal a los casos más urgentes, prioritarios y económicamente necesitados.

Recomendaciones:

- Programar la labor del equipo legal de tal forma a evitar la saturación de la unidad y la desatención a presos/as defendidos legalmente por Addameer. En otras palabras, en los momentos de saturación, priorizar la asesoría legal durante la fase de interrogatorio y la defensa legal de los casos más necesitados, atendiendo a criterios de relevancia, vulnerabilidad y escasez económica y derivando los casos menos prioritarios.
- Contratar personal legal adicional (abogados/as), al menos de forma puntual como personal externo durante los periodos de emergencia. Para ello, sería deseable que el Ayuntamiento de Vitoria y/u otros donantes habilitaran fondos de emergencia en materia de defensa de los derechos humanos rápidamente disponibles para responder a estas situaciones críticas.
- Optimizar la continuidad del personal de Addameer, por ejemplo: habilitar periodos de descanso suficiente (por ejemplo a través de la puesta en marcha de un sistema de alertas con guardias rotativas), organizar de forma periódica retiros con actividades recreativas, prestar apoyo psicológico grupal y/o individual, adoptar incentivos laborales (remuneraciones extraordinarias) y estar a la escucha de las necesidades de cada empleado/a.
- Mantener la política laboral que consiste en seguir abonando el salario de los miembros de la plantilla detenidos por su labor como defensor/a de derechos humanos en Addameer y en prestar asesoría legal a sus familiares.
- Al NE-Si y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: continuar subvencionando a la organización, preferiblemente a través de subvenciones plurianuales que permitan estabilizar la plantilla.
- Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: habilitar un fondo de emergencia para poder responder con celeridad a necesidades adicionales urgentes, sea a través de un fondo especial o de una partida presupuestaria de imprevistos en la convocatoria a subvenciones de proyectos de defensa de los derechos humanos.
- A NE-SI y Addameer, reflexionar conjuntamente con las organizaciones internacionales socias de Addameer sobre la sensibilización y la comunicación óptima para hacer bascular el peso del estigma y sospecha que descansa sobre las y los presos palestinos por el mero hecho de haber sido arrestados, hacia el sistema judicial israelí. La figura de un responsable de sensibilización y comunicación internacional podría revelarse útil. Otra posibilidad sería que la responsable de incidencia internacional tenga también un perfil de comunicadora y desarrollara en estrecha colaboración con socias internacionales mensajes más adaptados para un público internacional,

²⁴ Aunque no sea habitual, también dan asistencia legal a presos/as cuya defensa legal es asumida por otra entidad, abogado/a o bufete privado y que consultan al equipo legal de Addameer para obtener una segunda opinión, en parte debido a que es de sobra conocido los abogados/as de Addameer tienen un excelente conocimiento del sistema legal israelí. También como se dio el caso de un entrevistado, puede ocurrir que un detenido defendido por Addameer opte, una vez finalizada la fase de instrucción, por contratar a un abogado/a privado para representarte ante los tribunales, pero mantenga el contacto con los abogados de Addameer que han llevado su caso.

2.2. ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PROPIAS.

Preguntas de la matriz de evaluación:

Análisis/ apreciación general sobre la evolución de la estrategia de protección de la socia local.

Análisis y apreciación general fortalecimiento de capacidades propias.

¿La evolución de las capacidades ha tenido algún efecto en el proyecto?

Desde la perspectiva formativa, ¿se corresponden objetivos, acciones y resultados en cuanto a capacitación con la evolución del contexto?

¿Se han fortalecido las capacidades de la organización local para la defensa de los presos y presas palestinas?

Conviene advertir, como se ha explicado arriba, por su labor de defensa de los derechos humanos de la población palestina detenida y encarcelada por Israel, incluyendo su destacada faceta de incidencia internacional y denuncia ante NN.UU, Addameer es sometida a ataques sistemáticos por parte de Israel, entre los cuales cabe resaltar:

- Prohibiciones de visitas de abogados/as de Addameer a cárceles israelíes.
- Detenciones, interrogatorios y encarcelamientos de empleados/s, voluntarios/as y miembros de Junta directiva de Addameer, mayoritariamente bajo la figura de la detención administrativa.
- Órdenes de prohibición de viajar dentro de Palestina y al extranjero emitidas contra el personal de Addameer.
- Redadas a sus oficinas y sustracción de ordenadores, datos informáticos, libros e informes, la última en fecha del 19 de septiembre 2019, En dicha redada, robaron 5 ordenadores portátiles, tarjetas de memoria, los discos duros de tres ordenadores portátiles y unos libros.
- Orden mordaza u orden de prohibición de publicar datos sobre unos 50 presos/as, muchos de los cuales eran sometidos a tortura, emitida el 9 de septiembre 2019 y renovada mensualmente cuatro veces,
- Campaña de criminalización y deslegitimación pública del trabajo que realiza Addameer, de la organización en sí y de sus representantes y empleados/as.
- Presiones a los donantes de organizaciones de defensa de los derechos humanos palestinas más comprometidas con la denuncia de las políticas israelíes para que suspendan su apoyo financiero,

Estos ataques representan una grave amenaza no solamente para la entidad y el trabajo que realiza, sino también para las personas que la componen. Para hacer frente a esta situación, la organización ha desarrollado las siguientes estrategias:

- Trabajo en red, a través del Consejo de Organizaciones palestinas de defensa de los Derechos Humanos (PHROC) y con otras entidades como Amnesty Internacional, tanto para la denuncia como para la incidencia política,
- Denuncia pública de las graves violaciones cometidas contra la organización en la web y en boletines²⁵, no solamente en inglés y árabe, sino también de forma extraordinaria en francés²⁶.
- Campaña de denuncia pública de la persecución contra sus miembros.
- Reuniones con representaciones consulares internacionales.
- Organización de tours a Europa y Estados Unidos, que incluyen reuniones con representantes políticos/as españoles/as y de las instituciones de la UE²⁷.

²⁵ Por ejemplo: http://www.addameer.org/sites/default/files/publications/newsletter_may_october_ban_1.pdf, <http://www.addameer.org/news/israeli-occupation%E2%80%99s-military-court-bans-addameer-publishing-any-information-several-detainees>

²⁶ La noticia de la redada a las oficinas de Addameer fue publicada en inglés, <http://www.addameer.org/news/israeli-occupation-forces-raid-addameers-office-and-steal-its-belongings> y en francés: <http://www.addameer.org/news/les-forces-d%E2%80%99occupations-ont-effectu%C3%A9-un-raid-dans-les-locaux-d%E2%80%99addameer-et-ont-vol%C3%A9-des-biens>

²⁷ Sahar Francias visitó España y Bruselas en 2019. La visita al Parlamento Europeo se organizó con la coordinadora europea de solidaridad con Palestina EOCF. <http://www.addameer.org/news/addameer%E2%80%99s-advocacy-trip-eu-parliament-brussels>

- Copia de seguridad de los datos informáticos, incluyendo la base de datos.
- Defensa legal y seguimiento de los miembros de Addameer detenidos por Israel y la Autoridad Palestina.
- Mantenimiento del salario del personal asalariado de Addameer durante su detención.

El robo de datos es especialmente preocupante, ya que por muchas precauciones que se adopten, el acceso por los servicios de inteligencia israelíes a información especialmente sensible y relevante como testimonios, declaraciones juradas y otras pruebas utilizadas tanto en la defensa de presos/as palestinos/as como en las denuncias presentadas ante el Tribunal Penal Internacional, puede afectar negativamente a la defensa de los derechos de la población palestina presa y limitar la capacidad de Addameer y de las entidades con las que colabora, de ganar los juicios y recursos ante tribunales israelíes o internacionales.

Respecto del mantenimiento del pago del salario de personal de Addameer durante su detención, conviene señalar que en la entrevista al ex preso Ayman Nassar, liberado una semana antes de la entrevista después de 16 meses de detención administrativa en la cárcel de Ofer, se ha podido comprobar que a pesar de la imposibilidad de demostrarlo (al tratarse de una orden de detención administrativa, es decir sin acusación concreta), existen indicios fehacientes de que fue una forma de castigo por su actividad de defensor de derechos humanos en Addameer. En efecto, durante una comparecencia ante el tribunal israelí, se relacionó su “expediente secreto” con un asunto de “comunicaciones”, a lo que Nassar contestó que su trabajo como asesor legal consiste precisamente en comunicarse con las familias y los presos/as palestinos/as.



Entrevistado Ayman Nassar, 49 años. Coordinador legal de Addameer, Arrestado en varias ocasiones, bajo la figura de la detención administrativa y en alguna ocasión bajo el cargo de haber participado en un acto de apoyo a presos/as en huelga de hambre. Su última detención administrativa fue de una duración de 16 meses. Gracias a la presión de Addameer y del Comité Internacional de la Cruz Roja, pudo ver a su hijo y a su madre en una ocasión, al término del 14º mes de su detención. Dirigiéndose a la corte israelí en 2012 dijo:

“Creo que todo ser humano tiene opiniones y posiciones y, si no está violando la ley, puede pensar y pronunciar estas opiniones libremente. Soy un defensor de los derechos humanos que apoya a los prisioneros palestinos y represento mis opiniones en los medios públicos. Mis pensamientos no son secretos, son públicos y todos los conocen”.

En la entrevista con las evaluadoras, declaró que era importante que en Vitoria-Gastéiz y en el resto del mundo, se supiera que Israel no es un estado democrático, que los palestinos/as no tienen el derecho de expresar su opinión, que una conferencia o una publicación en FaceBook en contra de Israel, puede ser motivo suficiente para que sean arrestos. Recomienda que *“las ONG internacionales y las instituciones públicas y donantes no hagan caso a la propaganda israelí que pretende hacer pasar a las organizaciones como Addameer por ‘entidades terroristas’, y que sigan apoyando el trabajo tan valioso que realizar”.*

Sobre desarrollo de capacidades, el personal de Addameer puede recibir dos tipos de formación: la que otras organizaciones o entidades organiza y las formaciones específicas que la propia entidad para responder a las necesidades. No existe un plan de formación preconcebido, sino que la formación continua brindada por la propia Addameer suele basarse en las necesidades percibidas por los propios miembros del equipo y por los/as coordinadores/as de Unidades²⁸.

Las evaluadoras han percibido que existen necesidades de formación en el área de la sensibilización y comunicación para un público internacional y en materia de transversalización de género en todas las actividades del proyecto llevadas a cabo por las Unidades de Addameer.

²⁸ Por ejemplo en el año 2018, se realizaron las siguientes formaciones: 1. Software de estadísticas SPSS. 2. “Mecanismos de documentación, enjuiciamiento y rendición de cuentas en casos de tortura de acuerdo con el derecho israelí e internacional”. 3. “Documentar los signos de tortura psicológica y médica”. En el año 2019, se realizó una formación sobre “El efecto de la detención y la tortura física y psicológica en mujeres y hombres prisioneros, niños y la familia”.

Recomendaciones:

- Mantener las actividades de incidencia y trabajo en red con organizaciones de derechos humanos locales e internacionales como estrategia no solo de incidencia sino también como auto-protección.
- Estudiar la forma más segura de almacenar la información sensible, incluyendo la base de datos, tal vez en servidores remotos (fuera de las oficinas de Addameer).
- Elaborar un plan de formación y desarrollo de capacidades plurianual basado en un análisis de las necesidades de los distintos departamentos y que incluya formación en transversalización de género aplicada a las actividades de Addameer.
- A NE-Si y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: garantizar una red de apoyos políticos y diplomáticos en Vitoria-Gasteiz, en España y en Europa que emitan comunicados de denuncia contra los ataques a las organizaciones de defensa de los derechos humanos en Palestina.

2.3. RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BASE PARA LA ASESORÍA LEGAL

Preguntas de la matriz de evaluación:

- ¿Las herramientas para la recogida de información son las adecuadas?
- ¿El sistema de seguimiento de cada caso es el adecuado?
- ¿Se pueden extraer casos de experiencias exitosas y de buenas prácticas?
- ¿La sistematización de procesos es la adecuada?
- ¿Se utilizan herramientas tecnológicas para la protección legal y/o seguimiento, formación sensibilización etc.?
- ¿Están adaptadas al momento y contexto?
- ¿Se recoge información útil para extender derechos?
- ¿Se utilizan sistemas de protección de datos eficientes?
- ¿Se recoge información sensible al género?

La recogida de datos, testimonios y pruebas es una fase fundamental para todas las actividades de defensa de los derechos humanos de la población palestina presa: la asistencia y la defensa legal de los presos y presas, el monitoreo de las violaciones de derechos que sufren durante todo el proceso de arresto y detención, la denuncia judicial de las mismas ante los tribunales israelíes o palestinos (según la jurisdicción aplicable) o ante la Corte Penal Internacional, su documentación para la presentación de comunicaciones ante el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, la incidencia ante la comunidad internacional y la sensibilización de la población palestina sobre las posibles vulneraciones que pueda sufrir en el transcurso de una detención. La recogida de datos es también clave para la redacción de estudios temáticos, informes anuales y notas de prensa que publica la organización.

Por ello, esta información es especialmente relevante. La suelen realizar los/las investigadores/as de terreno y los/las abogados/as de Addameer, tanto directamente con los presos/as en entrevistas en la cárcel, después de su liberación o durante la suspensión de penas, como con los y las familiares de detenidos/as y otros testigos. Esta información es luego grabada en la base de datos de Addameer, para su sistematización, almacenamiento y consulta y utilización posterior, tanto por como por los/las abogados/as de Addameer para las labores de defensa legal como por la Unidad de investigación y documentación a fines de incidencia política y comunicación.

Conviene señalar que en las entrevistas, tanto el equipo de Addameer como las instituciones internacionales y nacionales consultadas, coinciden en la relevancia estratégica y la calidad y fiabilidad de los datos recogidos por Addameer. Si bien existen otras entidades palestinas, como se verá abajo, que defienden legalmente a presos/as palestinas, ninguna recopila, archiva y analiza la información con la sistematicidad y el nivel de detalle de Addameer. Esta capacidad es, junto con la labor de incidencia y denuncia, lo que le da una ventaja comparativa con el resto de instituciones de defensa legal de presos/as.

A pesar de la existencia de la base de datos, el tratamiento analítico de los datos se ha tenido que realizar hasta la actualidad de forma manual. Antes del desarrollo de la base de datos cofinanciado en la fase V del

proyecto, la información proporcionada en los informes finales del proyecto sobre el impacto de las actividades realizadas (el número de detenciones administrativas acortadas, autorizaciones de visitas de familiares obtenidas o las suspensiones de penas obtenidas, etc.) solo se podía extraer entrando en el expediente de cada caso, lo que requería un trabajo adicional considerable.

La base de datos de Addameer, inicialmente desarrollada en 2002, experimentó una primera mejora en el año 2010. Pero ha sido en 2019, en parte con la subvención del Ayuntamiento de Vitoria, cuando se han incluido nuevas categorías analíticas y se ha desarrollado el potencial de la misma para responder a las demandas tanto del personal legal como de la Unidad de Investigación y Documentación. El salto cualitativo es importante ya que los nuevos desarrollos la convierten en una base de datos orientada a resultados, que permitirá el tratamiento de todos los datos sin necesidad de consultar los expedientes individuales,

Respecto de la seguridad de los datos, cabe señalar que los nombres de los presos/as figuran en la base de datos, con todo el historial de los mismos, incluyendo los casos de violencia sexual y otra información personal especialmente sensible. Cierto es que, salvo en los casos objetos de campañas de denuncias, la identidad de los presos/as no se entrega a los donantes, pero en algunos casos sí que esta información se ha hecho a las ONG internacionales.

Por motivos de protección de datos y seguridad de la información, los expedientes solo son accesibles a determinadas personas del equipo de Addameer a través de un sistema de contraseñas. Así mismo la base de datos está protegida por un Firewall. Conviene señalar que en numerosas fichas ilustrativas de las violaciones de derechos sufridas por los presos/as, salvo cuando sean objeto de una campaña de denuncia o de una comunicación al ACNUDH, los nombres son ficticios. En los últimos años, se ha ido mejorando la protección de datos de carácter personal, proporcionando listas anonimizadas de beneficiarios/as a los donantes.

Sin embargo, la información sigue siendo vulnerable en caso de redada por el ejército israelí, al estar almacenados los datos en un servidor guardado en las oficinas de Addameer. Para evitar la pérdida de información, se realizan back-up diariamente, pero ello no protege contra el robo de datos por la potencia ocupante. En este sentido, las evaluadoras consideran que los nombres completos de los presos/as no deberían estar aparentes en la base de datos, y bajo ningún concepto, deberían ser compartidos con terceros, incluyendo donantes, salvo que los casos hagan objeto de una campaña de denuncia pública y hayan consentido a su divulgación.

Para evitar la divulgación incluso accidental de listados de beneficiarios con nombres y apellidos, y con el fin de proteger los datos personales disponibles en la base de datos, se recomienda el desarrollo de un sistema de códigos individuales para cada preso/a cuyo descifrado solo sería accesible al personal legal desde otro fichero.

Ello permitiría la extracción de fuentes de verificación anonimizadas y la consulta por todas las unidades de Addameer a la información de expedientes sin que ello represente una amenaza a la protección de datos de carácter personal y de información potencialmente sensible. Además, la información sobre violencia sexual sufrida en contexto de detención o sobre cualquier otro tema especialmente sensible, debería ser accesible solamente al abogado/a responsable del caso y la coordinadora del área de Investigación y documentación.

Las evaluadoras no han podido contrastar todas las potencialidades de la nueva base de datos ya que su total implementación se ultimaré en marzo, tras finalizar el volcado de datos y el periodo de prueba. Addameer ha informado que:

“contribuirá a incluir nueva información en los formularios de los casos de interrogatorio; calculará la media de días que las personas detenidas están siendo interrogadas, incluyendo la media de días que se les prohíbe recibir visitas de sus abogados/as.

Además, enumerará las violaciones de derechos humanos sufridas por las personas presas o detenidas y sus familias durante las diferentes etapas de la detención; desde el momento del arresto, el traslado, la detención, interrogatorios y los juicios, hasta la condena o puesta en libertad.

También ayudará a que Addameer identifique las violaciones más comunes cometidas contra las personas detenidas o presas y sus familias en cada etapa de la detención además de saber la frecuencia con la que se producen. Contribuirá a que el departamento de documentación disponga de más información y estadísticas para sus informes”.

En cuanto a la justificación de las actividades del proyecto y documentación sobre los resultados obtenidos, además de las debilidades derivadas de la insuficiencia del sistema de información (base de datos) de Addameer hasta su reciente mejora, se han detectado otras que se derivan de la formulación del proyecto, y finalmente algunas también relacionadas con el sistema de subvención y justificación establecido por el Ayuntamiento de Vitoria.

Entre las primeras, cabría señalar la formulación de objetivos, resultados e indicadores a veces inadecuados que pueden incluso llegar a crear efectos negativos inesperados. Este sería el ejemplo, en el proyecto fase V, del indicador OE11, que establece que “a lo largo del proyecto, el 80% de los casos que recibe Addameer son acompañados en un proceso de defensa legal ante las instancias judiciales israelíes”. Lejos de establecer un objetivo cualitativo que englobe, visibilice y valore la totalidad del trabajo legal realizado por Addameer, exige que la organización garantice un porcentaje muy elevado (80%) de casos defendidos ante los tribunales sobre el total de casos asesorados legalmente. Este objetivo puede acabar suponiendo una presión alta sobre el equipo legal de la organización sin revertir en la mejora de la protección de los presos/as. Se ha constatado que mientras la defensa legal ante los tribunales israelíes puede ser asumida por otras entidades y abogados/a privados/s, las visitas a cárceles, asesorías legales a presos/as (defendidos/as o no por Addameer) y denuncias por vulneraciones de derechos, especialmente durante la fase de interrogatorio, son actividades claves que solo Addameer realiza.

Bajando al resultado R.1. “Prestada asistencia jurídica y asesoría legal especializada a 100 personas presas políticas palestinas detenidas y a sus familiares”, se constata que mejora en cuanto abarca tanto la defensa jurídica como la asesoría legal, pero establece una meta muy por debajo del promedio anual de casos atendidos jurídicamente por Addameer (100 casos frente a los alrededor de 250 - 350 casos anuales). Se consideraría más adecuado plantear indicadores cualitativos sobre el impacto de la actividad (por ejemplo: “la población palestina presa atendida por Addameer ha obtenido una mejora de su situación por efecto de la asesoría y/o defensa recibida”) o en términos porcentuales sobre el total de presos/as palestinos (por ejemplo: “al menos el 10 % de la población palestina detenida durante el año XX ha recibido asesoría legal y/o defensa jurídica de Addameer”).

Entre las debilidades ocasionadas por el modelo de informe, conviene señalar que el enfoque se centra esencialmente en el marco lógico, con apartados dedicados a la descripción de actividades, resultados y objetivos con sus respectivos indicadores. No exige descripción de la evolución del contexto, ni su influencia sobre el trabajo de la organización, ni sus estrategias de adaptación, ni casos de estudio, ni enumeración de los derechos violados, ni el impacto de las actividades sobre la protección de los DD.HH., todos ellos aspectos especialmente relevantes para evaluar la pertinencia, eficiencia e impacto de un proyecto.

Respecto de si la información viene desglosada por sexo, conviene señalar que se ha constatado un esfuerzo creciente para facilitar esta información sobre la población beneficiaria de las actividades en los informes finales del proyecto, y que los informes anuales sobre violación incluyen un capítulo sobre mujeres presas incluyendo las menores. Sin embargo, este abordaje de las mujeres presas como una categoría en sí no debería eximir a Addameer de informar sobre el sexo de los beneficiarios/as en los apartados o tablas relativas a otras categorías (por ejemplo los miembros del CLP, los menores de edad o las personas en detención administrativa, etc.). Así mismo, sería interesante incluir en estos informes anuales las categorías edad y discapacidad, visibilizando su intersección.

Recomendaciones:

- A NE-SI, buscar el modo de traducir todos los informes del inglés al español para liberar al equipo de Addameer de esta tarea.
- A NE-SI y Addameer: velar por que la formulación del proyecto refleje correctamente en sus objetivos, resultados e indicadores, el conjunto de la actividad legal llevada a cabo por Addameer, evitando

establecer exigencias cuantitativas (absolutas o porcentuales) innecesarias que puedan ocasionar una sobrecarga sobre la Unidad legal y una merma de la calidad de la defensa jurídica prestada.

- A Addameer: Indicadores globales deberían estar sistemáticamente desglosados por sexo (M-F), edad (por ejemplo: menores de 18, 18-25, 25-40, 40-65, mayores de 65) y discapacidad (discapacidad o no) en sus informes anuales de violaciones y en sus informes de actividad.
- Al Ayuntamiento de Vitoria: considerar como gasto directo admisible la traducción de los informes cuando no existe personal en terreno de la ONG española para hacerlo.
- Al Ayuntamiento de Vitoria: financiar al menos un viaje a terreno anual para el personal de NE-SI para garantizar un adecuado seguimiento del proyecto y la correspondiente capacitación sobre monitoreo y justificación a Addameer.
- A Addameer: establecer un sistema de códigos individuales para identificación de presos/as, en lugar de sus nombres y apellidos, de manera a evitar la extracción incluso accidental o involuntaria de listados no anónimos y el acceso a información sensible o de carácter personal, Así mismo se debería establecer un sistema de permisos para el acceso a la información especialmente sensible desde el punto de vista social (como es la violencia sexual sufrida en detención), solo para los/as abogados/as y la coordinadora de la Unidad de Investigación y Documentación.

2.4. ARTICULACIÓN DE LA SOCIA LOCAL CON OTRAS ORGANIZACIONES DE DD.HH.

Preguntas de la matriz de evaluación:

- ¿Cómo son las relaciones con otras ONG defensoras de los DD.HH. de ámbito local?
- ¿Y de ámbito internacional?
- ¿Hay acciones complementarias? ¿Hay solapamientos?
- ¿Implicación y compromiso con instituciones alavesas? (*ver apartado de sensibilización*)
- ¿Aprendizaje mutuo e impacto de la cooperación con estas entidades?
- Relaciones con otros programas del Ayuntamiento de Vitoria o del Gobierno vasco (*ver apartado de sensibilización*).

Addameer no es la única organización especializada en la defensa de los derechos de las personas presas palestinas, pero es una de las pocas. Las otras son: el Club de Presos, la Alta Comisión de la Autoridad Palestina (antes Ministerio, pero transformada en Alta Comisión por efecto de la presión de Israel²⁹), Defense the Children International Palestine (DCIP) especializada en infancia en situación de detención y dos organizaciones comunitarias no formalmente constituidas en Jerusalén.

Aunque no es la única, sí lo es por su enfoque. De acuerdo con todas las personas y organizaciones entrevistadas, Addameer es la única organización palestina que realiza una labor *integral* de defensa de los derechos de todas las personas presas palestinas tanto en cárceles israelíes como en las de la Autoridad Palestina, desde el monitoreo de las violaciones durante el arresto y el interrogatorio, hasta la incidencia política internacional (incluyendo ante Naciones Unidas), pasando por la investigación y documentación de las violaciones y la sensibilización a la población palestina sobre los derechos de las personas presas.

Es la única organización que trabaja con toda la población palestina presa para documentar y combatir las violaciones de derechos que los y las prisioneros sufren como grupo, a la vez con una visión comunitaria y con un alto nivel de profesionalidad, y no solamente en la defensa legal de presos/as en los tribunales. De tal modo que se ha convertido en la organización de referencia sobre este ámbito de la defensa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en Palestina,

Por ello tiene un rol de liderazgo sobre la materia dentro del Consejo Palestino de Organizaciones de Derechos Humanos (PHROC). Con el PHROC, existe una estrecha colaboración en el campo de la incidencia política sobre la situación de los presos/as y de los ataques a defensores/as de derechos humanos ante los consulados de la UE. Esta labor de incidencia *in situ* también se ha realizado en alguna ocasión con ONG internacionales ante los consulados de sus respectivos países o la UE, pero curiosamente no se hace con las

²⁹ Mediante retención de los impuestos percibidos por Israel en representación de la AP.

socias españolas, siendo una tarea pendiente la de apoyarse en éstas para la incidencia en terreno, incluyendo ante la representación de la UE.

Addameer es la organización de referencia sobre la temática de presos/as palestinos/as para el ACNUDH, Amnesty International (AI) y otras organizaciones internacionales de derechos humanos. En la entrevista con AI, esta entidad ha recalcado la excelente colaboración y el aprendizaje mutuo en campañas de incidencia política y comunicaciones antes las instancias de Naciones Unidas. La calidad, precisión y fiabilidad de los datos aportados por Addameer han sido valoradas como un elemento fundamental para las campañas llevadas a cabo por AI y para la redacción de sus informes anuales.

Así mismo el representante de AI ha confirmado que las dos organizaciones son complementarias y se refuerzan mutuamente. De especial relevancia es su cooperación en el tema de la tortura a presos/as y las detenciones administrativas (Khalida Jarrar, Ahmed Qattamesh y otros). Para Amnesty International, Addameer tiene un rol más estratégico que las demás organizaciones, como el Club de presos y la Alta Comisión, los cuales se limitan a defender a los presos/as a nivel legal, haciendo un amplio uso de la negociación de condenas. Declara que, en un contexto de dilución de la labor de denuncia internacional del difunto Ministerio de presos, transformado en Alta Comisión, Addameer juega un papel clave. De allí que recomienda vivamente que se siga financiando a Addameer como pieza clave de la defensa de los derechos humanos en Palestina.

Como se ha confirmado en la entrevista con DCIP, Addameer también ha favorecido el intercambio de información e incentivado la reflexión conjunta de las organizaciones especializadas en la defensa de los derechos de los y las presas palestinas, procurando promover una visión integral y comunitaria, no solo individual y legal, de la defensa de prisioneros/as. El representante de DCIP opinó que Addameer es una organización pionera, que acepta ser parte del sistema ilegítimo de justicia militar impuesto por el estado ocupante a la condición de desafiarlo, manteniendo esta doble visión estratégica transformadora de apoyar individualmente a cada preso/a a la vez que hacer incidencia para todo el colectivo de presos/as. Así mismo, la sensibilización y formación sobre los derechos de los presos/as antes de la detención, y la asesoría legal durante o previo al interrogatorio, ha sido considerada por este informante como crucial, tanto desde el punto de vista legal como psicológico.

Preguntadas sobre la adscripción política de Addameer, todas las organizaciones de derechos humanos consultadas confirman lo que las evaluadoras ya pudieron comprobar en sus entrevistas con beneficiarios/as: que Addameer atiende a todos los presos/as políticos/as palestinos/as independientemente de su afiliación política, religiosa o ideológica. El representante de AI explica que si muchas de las personas presas objeto de campañas de Addameer son activistas de izquierdas, no todos lo son, y que esto es también el resultado de que estos activistas son los que son principalmente perseguidos por Israel.

La experiencia consolidada que tiene Addameer en la documentación de casos, defensa legal e incidencia local e internacional, así como su conocimiento de las instancias de Naciones Unidas la han convertido en un actor clave del tejido de organizaciones de derechos humanos, sin que este liderazgo mermase su capacidad de cooperar de forma positiva y constructiva. Addameer es una organización que colabora con el resto de organizaciones de derechos humanos de forma eficaz y beneficiosa para todas las partes. Ha demostrado su apuesta firme con los espacios de coordinación de la sociedad civil y su capacidad de liderazgo tanto entre las organizaciones especializadas en derechos de presos/as, como en el PHROC y con la sociedad civil palestina (a través de PNGO) e internacional. No se ha podido identificar ninguna debilidad en este sub-criterio de evaluación.

La visión integral y transformadora de la defensa de los derechos de los presos/as palestinos que tiene y pone en práctica es lo que marca la diferencia con otras instituciones de defensa legal. De allí la importancia de garantizar la sostenibilidad de sus actividades. De allí también, el interés de los servicios de inteligencia israelí de socavar sus capacidades, deslegitimar su labor y convencer a la comunidad internacional de que se trata de una organización “terrorista”.

Recomendaciones:

- A Addameer: Seguir colaborando con las entidades de defensa de los derechos humanos como viene haciendo, especialmente con Amnesty Internacional y DCIP, y adoptando un rol inspirador en los ámbitos de coordinación e incidencia común, como el PHROC y PNGO.
- A NE-SI y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Favorecer la colaboración de Addameer no solo con el Colegio de la Abogacía sino con otras entidades de defensa de derechos humanos y con el defensor del pueblo del País Vasco (Ararteko) y la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento del País Vasco, procurando lanzar el mensaje de que la defensa de los derechos de las personas presas palestinas es una labor de defensa de defensores/as de derechos humanos.

3. RESULTADOS Y OBJETIVOS

3.1. INDICADORES DE RESULTADOS Y OBJETIVOS

Se ha realizado un análisis de los objetivos y resultados alcanzados de acuerdo a las matrices del marco lógico de cada una de las tres fases evaluadas correspondientes a los tres proyectos subvencionados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Como se puede observar en la Tabla 1, tanto el objetivo general como el específico y los resultados son similares en las tres fases, mostrando ligeras variaciones de redacción u orden, o en algunos casos de enfoque del resultado, como por ejemplo el R.2. de las fases III y IV. Mientras que en la Fase III se pone más énfasis en el fortalecimiento de las capacidades de la organización Addameer, en las Fases IV y V se pasa a la sensibilización y formación de la población palestina.

TABLA 1 OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA MATRIZ DEL MARCO LÓGICO EN LAS FASES III, IV Y V (2004, 2016, 2018)

Fase III 2014		Fase IV 2016		Fase V 2018	
OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO GENERAL	
Contribuir al conocimiento de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz sobre la situación de vulneración de derechos humanos de la población en Palestina.		Fortalecer la protección de los de derechos humanos de las personas presas políticas y detenidas palestinas.		Fortalecer la protección de los de derechos humanos de las personas presas políticas y detenidas palestinas.	
OBJETIVO ESPECÍFICO		OBJETIVO ESPECÍFICO		OBJETIVO ESPECÍFICO	
Mejorar el sistema de representación legal y asesoría de las personas detenidas y presas en cárceles israelíes y de sus familiares, y fortalecer los conocimientos y capacidades en materia de derechos humanos de la	R1. Prestada asistencia jurídica y asesoría legal especializada a personas presas políticas palestinas detenidas y a sus familiares	Mejorar el sistema de representación legal y asesoría de las personas detenidas y presas en cárceles israelíes y de sus familiares, y fortalecer los conocimientos y capacidades en materia de derechos humanos de la población	R1. Prestada asistencia jurídica y asesoría legal especializada a 100 personas presas políticas palestinas detenidas y a sus familiares	Mejorar el sistema de representación legal y asesoría de las personas detenidas y presas en cárceles israelíes y de sus familiares; y fortalecer los conocimientos y capacidades en materia de derechos humanos de la	R.1. Garantizada la asistencia legal y la representación jurídica, de acuerdo a los estándares internacionales, a la población palestina prisionera y detenida, y a sus familiares.
	R2. Mejoradas las capacidades de Addameer y otras organizaciones de derechos humanos para la denuncia legal de las violaciones de derechos humanos en		R2. La sociedad palestina, en especial jóvenes entre 15 y 35 años, ha fortalecido su conocimiento sobre los derechos de los y las prisioneras y sobre las herramientas legales para poder afrontar		R.2. Fortalecidos los conocimientos y la comprensión de la sociedad civil palestina sobre los derechos que asisten a las personas detenidas por razones políticas y sobre los mecanismos legales de su protección, y concienciada

población palestina y las organizaciones palestinas de Derechos Humanos	tribunales extranjeros e internacionales	palestina y las organizaciones palestinas de Derechos Humanos	situaciones de detención y procedimientos penales.	población palestina y las organizaciones palestinas de Derechos Humanos, especialmente jóvenes y mujeres.	sobre los derechos humanos como vía de cohesión social.
	R3. Se ha contribuido a mejorar la documentación sistemática de violaciones de derechos de personas prisioneras para la sensibilización e incidencia entre la población palestina		R3. Se ha contribuido a mejorar la documentación sistemática de violaciones de derechos de personas prisioneras para la sensibilización e incidencia entre la población palestina		R.3. Reforzada la labor de incidencia, en el ámbito local e internacional, de los casos de violaciones del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la población palestina.

Estos tres resultados se alinean plenamente con los objetivos y pilares de trabajo de la propia organización Addameer, tal como se comenta en el apartado 1.4 del contexto. Es decir, los tres proyectos financiados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2014, 2016, 2018), no se han tratado de intervenciones *ad-hoc*, sino que han sido destinadas a financiar los costos de una parte de los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar las acciones de Addameer viene desarrollando en el marco de sus tres pilares de actuación.

A nivel cuantitativo se ha hecho un exhaustivo recuento numérico de los valores alcanzados en indicadores objetivamente verificables y las actividades de la matriz del marco lógico de los tres proyectos subvencionados. Las tablas 2 y 3 hacen una sistematización en términos cuantitativos de los valores que han sido imputados o cuantificados para la medición de las tres fases. Mientras que la tabla 2 muestra en términos porcentuales del logro general alcanzado de los objetivos y los resultados; la tabla 3 hace un análisis numérico detallado de cada uno de los I.O.V. presentes en las tres matrices del marco lógico, y el valor asignado a cargo de los tres proyectos subvenciones por del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Para la elaboración de esta tabla se ha recogido la información desagregada por sexo cuando se ha sido posible disponer de la información y los datos. Las casillas cubiertas con un “nn”, significa “no necesario”, es decir ese valor no está contabilizado por ninguno de los de I.O.V. de la matriz del marco lógico correspondiente a esa fase; por su parte las iniciales “nd” (no dato), significa que no ha sido posible disponer de esa información.

La fuente de la información proviene fundamentalmente de los informes de seguimiento facilitados al equipo evaluador por NE-SI. En la tabla 2, los porcentajes de alcance de los objetivos, resultados e indicadores son los proporcionados por las socias en los informes finales. Aunque la tabla 3 ha sido elaborada por el propio equipo evaluador, se ha solicitado a la organización Addameer la revisión de la misma, puesto que en algunos casos no podía conocer el valor empleando solo los informes de seguimiento como fuente de información. Se ha detectado la no homogeneización de los indicadores en los diferentes informes de seguimiento, se considera que puede ser debido en parte a que cada año éstos mostraron ligeras variaciones.

Para poder llevar un mejor seguimiento y evaluación del proyecto a largo plazo, se podría garantizar una mejor homogeneización en la recogida de datos, aspecto que suponemos será optimizado con la utilización de la nueva base de datos, explicada en el apartado 2.3. Por ello, se ha preferido presentar los datos mediante este formato, en vez de seguir el de las correspondientes matrices del marco lógico de proyecto, puesto que de este modo se considera que queda toda la información recogida de forma estandarizada. Para facilitar una visión conjunta de las tres fases, pero al mismo tiempo poder observar su continuidad, se ha recopilado también la información de los informes intermedios de seguimiento.

Desde un **análisis cualitativo**, se hace un recorrido por aquellas actividades realizadas por Addameer e imputadas a los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2014, 2016, 2018). Esta información ha sido igualmente extraída tomando como referencia los informes de seguimiento junto con la información recogida durante el trabajo de campo. De acuerdo a los objetivos del contrato, se hace énfasis

en intentar evaluar el impacto que han tenido las intervenciones estudiadas sobre la sociedad palestina, sobre la propia Addameer y sobre su actividad

Como muestra la Tabla 2, prácticamente todos los indicadores objetivamente verificables han sido alcanzados al 100% a excepción de los siguientes indicadores de la fase IV:

Fase IV:

- R1. I3. Al finalizar el proyecto, al menos 100 familias han recibido asesoría legal sobre sus familiares detenidos/as. Al menos un 40% de los familiares que reciben asesoría legal son mujeres. En total, fueron 902 familias asesoradas durante el proyecto, de los cuales 345 eran hombres y 517 mujeres. Así, tenemos un grado de alcance de más del 900% para este resultado.

Fase V:

- R1.I1. Al finalizar el proyecto al menos 150 presos/as y detenidos/as representadas legalmente por la Unidad Legal de Addameer, al menos el 2% mujeres. Al final del proyecto, han sido 336 personas presas, 327 hombres y 9 mujeres que se han beneficiado de la asistencia legal de Addameer, alcanzando un 336% del objetivo cuantitativo esperado.
- R1.I3. Presentadas al menos 30 denuncias por casos de violaciones de los derechos de los/as detenidos/as y familiares ante las autoridades militares o civiles. Han sido en total 92 declaraciones juradas obtenidas, es decir un 306,6 % de grado de alcance del resultado.

Las únicas excepciones son los siguientes indicadores de resultados de la las fases IV y V:

Fase IV:

- R2.I2. Al menos el 50% de los asistentes en las sesiones de capacitación en herramientas legales para poder afrontar situaciones de detención y procedimiento legales son mujeres, **50%**. En las formaciones se ha logrado la participación de las mujeres en un **43%**³⁰. Cabe señalar que el grado de alcance señalado por Addameer en el informe final respecto de este indicador es del 50%, lo que en realidad es una infravaloración del resultado alcanzado. En efecto un 43 % de mujeres equivale a un 86 % de la meta de paridad estricta 50/50. Ello sin mencionar que este porcentaje del 43 % de mujeres se sitúa dentro de la cuota de paridad al uso en España y en la Unión Europea (40/60).
- R2.I3. Al finalizar el proyecto, las personas participantes en el programa "Conoce tus Derechos" han desarrollado un mínimo de 5 acciones de información sobre los derechos de las personas prisioneras palestinas, **0%**. A pesar de las formaciones dadas, no se logró la ejecución de las acciones posteriores de información.
- R3.I1. Al final del proyecto, 100 personas han dado testimonios y declaraciones juradas respecto a violaciones de derechos humanos contra ellas y sus familiares detenidos/as por Israel, **48%**. Cabe mencionar al respecto que estas declaraciones suelen ser más difíciles de obtener dado que las personas presas pueden temer represalias por el sistema legal israelí en caso de denunciar legal o públicamente las violaciones sufridas en detención.

Fase V:

- OE I5. Al finalizar el proyecto se ha creado en Addameer una base de datos que permite almacenar, estructurar y agrupar todos los datos de la organización, mejorando la eficacia del trabajo y la accesibilidad y difusión de la información, **80%**. Ver apartado 2.3.
- R1.I2. Al finalizar el proyecto al menos 300 personas pertenecientes a 150 familias de personas presas y víctimas de violaciones de Derechos Humanos (en caso de que sea posible, priorizando mujeres) asesoradas por el personal de Addameer. En realidad, han sido 86 familias asesoradas, es decir un **57,3 %** del resultado esperado.

³⁰ 33 mujeres frente a 43 hombres de 76 participantes. .

En resumidas cuentas, se observa que, cuando un indicador no se ha alcanzado en una determinada fase, otro indicador lo suele compensar ampliamente, como con efecto de vasos comunicantes. Ello se debe a que la organización adapta el proyecto a las prioridades que van surgiendo en función del contexto. Así, con la huelga de hambre que se produjo en la Fase IV, se multiplicaron los asesoramientos a familiares mientras el aumento de los arrestos y de los casos de tortura y malos tratos a detenidos/as en el año 2019 han incrementado la demanda de asistencia legal, denuncias y declaraciones juradas. Ello no es más que una señal de que convendría formular unos resultados de impacto medibles a través de unos indicadores cualitativos y de unos indicadores cuantitativos lo suficientemente flexibles para adaptarse a las prioridades cambiantes del contexto.

TABLA 2. ANÁLISIS PORCENTUAL DEL LOGRO DE LOS INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (O.I.O.V.) EN LAS TRES FASES III, IV Y V.

Fase III		Fase IV		Fase IV	
I.O.V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Valor Alcanzado	I.O.V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Valor Alcanzado	I.O.V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Valor Alcanzado
OE. I1. Al final del proyecto, en al menos el 100% de los casos atendidos, se ha obtenido una representación legal profesional y comprometida.	100%	OE. I1. A lo largo del proyecto, el 80% de los casos que recibe Addameer son acompañados en un proceso de defensa legal ante las instancias judiciales israelíes	100%	OE. I1. A lo largo del proyecto, el 80% de los casos que recibe Addameer son acompañados en un proceso de defensa legal ante las instancias judiciales israelíes.	100%
OE.I2. Al finalizar el proyecto, al menos uno de los casos presentados por Addameer ante los Tribunales Israelíes está siendo investigado por las autoridades israelíes.	100%	IOV. OE2. Al concluir el proyecto, el 100% de las familias acompañadas por Addameer siente fortalecidas sus capacidades para respaldar a sus familiares en prisión	100%	OE.I2. Al concluir el proyecto, el 100% de las familias acompañadas por Addameer siente fortalecidas sus capacidades para respaldar a sus familiares en prisión.	100%
		IOV.OE3. Al final del proyecto, se cuenta con 5 grupos consolidados de jóvenes (al menos un 50% mujeres jóvenes) que desarrolla labores de difusión y denuncia de las violaciones de derechos humanos que sufren los y las presas palestinas y sus familiares	30%	OE. I3. Al final del proyecto, se han elevado tanto a las instancias locales como a las internacionales denuncias debidamente documentadas de violaciones de derechos humanos sufridas por la población palestina.	100%
OE.I3. Al finalizar el proyecto, al menos 2 instituciones y organizaciones internacionales manifiestan su apoyo a labores de incidencia local e internacional que desarrolla Addameer, relacionadas con la defensa de los DDHH de personas presas palestinas.	100%	IOV.OE4. Al finalizar el proyecto, se cuenta con una red de al menos 15 organizaciones internacionales de defensa y promoción de Derechos Humanos que difunde la situación de los y las presas palestinas.	70%	OE. I4. Al finalizar el proyecto se ha incrementado la difusión web de las actividades de la organización y la sensibilización y el conocimiento de la comunidad internacional de las vulneraciones de los derechos humanos de la población Palestina por parte de las autoridades israelíes.	100%
				OE. I5. Al finalizar el proyecto se ha creado en Addameer una base de datos que permite almacenar, estructurar y agrupar todos los datos de la organización, mejorando la eficacia del trabajo y la accesibilidad y difusión de la información.	80%
I.O.V. RESULTADOS	Valor Alcanzado	I.O.V. RESULTADOS	Valor Alcanzado	I.O.V. RESULTADOS	Valor Alcanzado
R1. R1. I1. Al final del proyecto, al menos 20% de las denuncias han sido presentadas por Addameer ante el ejército israelí y los tribunales civiles obtienen respuesta	100%	R1	R1. I1. Al final del proyecto, por lo menos 30 denuncias han sido presentadas ante el ejército israelí y los tribunales civiles.	R1. I1. Al finalizar el proyecto al menos 150 presos/as y detenidos/as representadas legalmente por la Unidad Legal de Addameer, al menos el 2% mujeres.	100%

	R1. I3. Al finalizar el proyecto, al menos 70 familias han recibido asesoría legal sobre sus familiares detenidos/as	100%		R1. I3. Al finalizar el proyecto, al menos 100 familias han recibido asesoría legal sobre sus familiares detenidos/as .Al menos un 40% de los familiares que reciben asesoría legal son mujeres	100%		R1.I3. Presentadas al menos 30 denuncias por casos de violaciones de los derechos de los/as detenidos/as y familiares ante las autoridades militares o civiles.	100%
R2.	R2. I1. Al final del proyecto, al menos 5 letrados y 5 letradas han fortalecido sus conocimientos acerca de la preparación de argumentos y evidencias legales para ser presentados a la Corte Penal Internacional.	100%	R2.	R2.I1. Al final del proyecto, un grupo de 25 jóvenes (siendo al menos un 50% mujeres), desarrolla un mínimo de 2 campaña enfocada en la difusión de los derechos de las personas prisioneras y detenidas y en cómo afrontar dichas situaciones en las comunidades de Hebrón.	100%	R.2	R1.I4. Almacenada, procesada y transmitida digitalmente a una base de datos toda la información de Addameer.	100%
	R2.I2 En los primeros 10 meses de ejecución del proyecto, miembros del departamento de <i>advocacy</i> de Addameer (junto con miembros de otras organizaciones) han fortalecido sus conocimientos en herramientas de <i>advocacy</i> mejorando el impacto de las campañas	100%		R2.I2. Al menos el 50% de los asistentes en las sesiones de capacitación en herramientas legales para poder afrontar situaciones de detención y procedimiento legales son mujeres.	50% ³¹		R2.I1. A los 6 meses del proyecto, impartidos los talleres de sensibilización correspondientes a la campaña “Conoce tus Derechos” a un mínimo de 100 personas de las cuales, al menos, el 40% serán mujeres.	100%
		100%		R2.I3. Al finalizar el proyecto, familiares participantes en el programa "Conoce tus Derechos" han desarrollado un mínimo de 5 acciones de información sobre los derechos de las personas prisioneras palestinas.	0%		R2.I2. Incrementado en al menos un 10% el número de seguidores e interacciones de las redes sociales de Addameer.	100%
R3	R3. I1. Al final del proyecto, al menos 140 personas han dado testimonios y declaraciones juradas respecto a violaciones de derechos humanos contra ellas y sus familiares detenidos/as por Israel	100%	R3	R3.I1. Al final del proyecto, 100 personas han dado testimonios y declaraciones juradas respecto a violaciones de derechos humanos contra ellas y sus familiares detenidos/as por Israel.	48%	R.3.	R3.I1. Emitidas 24 notas de prensa y declaraciones públicas sobre la situación de las personas presas y detenidas.	100%
	R3. I2. Al final del proyecto, los casos y evidencias documentadas de violaciones de derechos humanos se utilizarán en al menos 10 iniciativas de incidencia	100%					R3.I2. Publicados cuatro boletines informativos (uno por trimestre) sobre la situación de los/las presos/as y detenidos/as palestinos/as y el contexto sociopolítico.	100%
	R3. I3. Al finalizar el proyecto, se habrán realizado al menos 2 acciones de sensibilización en Cisjordania (incluyendo repartición de documentación) sobre la violación de los derechos personas prisioneras.	100%		R3.I2. Al final del proyecto, las evidencias documentadas de violaciones de derechos humanos se utilizarán en 18 iniciativas de incidencia.	100%		R3.I3. Producido, editado y publicado un documento sobre las violaciones de derechos humanos de prisioneros/as políticos/as.	100%

³¹ Como se ha señalado arriba, estos porcentajes han sido proporcionados por Addameer en el informe final de la Fase IV. Sin embargo, si se tiene en cuenta que el indicar era de 50% mujeres y que se ha alcanzado a un 43 %, en realidad el grado de alcance es del 86%.

TABLA 3 ANÁLISIS NUMÉRICO DE LOS INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (I.O.V.) EN LAS TRES FASES III, IV Y V.

	Fase III (2014)		Fase IV (2016)		Fase V (2018)	
	Inf. Intermedio 30/12/2014 a 30/12/2015	Inf. final 30/12/2014 a 31/08/2016	Inf. intermedio 28/12/2017 a May 2017	Inf. final 28/12/2017 a 27/12/18	Inf. intermedio 10/12/2018 a 31/08/2019	Inf. final 10/12/2018 al 10/12/2019
Ayuda Legal						
Nº de casos atendidos	178	239	40	281	243	336
Hombres	173	230	40	276	237	327
Mujeres	5	9	0	5	6	9
Se ha reducido el tiempo de interrogatorio	23	35	13	70	13	31
Puesta en libertad (con y sin cargos)	5	9	12	37	34	16
Buena sentencia/sentencia positiva	4	4	2	9	2	4
Se ha reducido la lista de cargos	5	11	1	7	9	9
Se ha reducido la detención administrativa	3	14	4	13	25	44
Sesiones atendidas en la Corte y Tribunales	1117	1755	294	1306	1484	2190
Detenidos/as esperando a juicio	609	835	181	579	672	863
Detenidos/as esperando lista de cargos	251	650	60	355	301	430
Sesiones de investigación	57	107	37	57	155	232
Casos en detención administrativa	98	163	16	105	356	475
Apelaciones	86	135	40	40	144	190
Denuncias	24	30	8	34	13	18
Contra la tortura y los malos tratos	4	10	8	23	7	13
Negligencia médica	1	1	0	2	1	1
Restricciones de las visitas familiares	8	8	0	2	1	2
Restricciones a las visitas de abogados	1	4	0	3	2	2
Prohibiciones de viajar al extranjero	3	0	0	2	0	0
Condiciones de visita de abogados	4	2	0	0	0	0
Restricción de movimiento	4	4	0	0	0	0
Retirada de dinero	1	0	0	2	0	0
Familias asesoradas	101	120	294 (102h/152m)	902 (345h/517m)	86	442
Familias representadas por Addameer	nd	nd	40	275	nd	336
Familias que se acercan solicitando información	nd	nd	224	518	nd	86

	Familias de personas que se visitan en cárceles	nd	nd	30	109	nd	nd
	Visitas	142	259	147	217	136	173
	Declaraciones Juradas	99	18	14	20	40	92
Sensibilización	Cursos/talleres/seminarios	en proceso	3	2	3	9	11
	Nb. de asistentes	nn	319 (189h/130m)	36 (23h/13m)	76 (43h y 33m)	359 (187h/127m)	409 (237h/172m)
	Folletos/Hjas informativas	5	14	2	2	11	16
	Boletines	2	6	2	5	2	5
	Nota de prensa	52	nd	28	50	56	81
	Aumento visitas y usuarios redes sociales en %	nn	nn	nn	nn	10%	10%
	Videos	5	1	nn	nn	3	3
	Eventos públicos	9	27	1	6	nn	nn
	Perfiles publicados	19	25	8	13	8	8
	Denuncias ante la ONU	2	2	8	16	29	34
Incidencia	Relator Especial de la ONU sobre los Derechos Humanos	1	0	0	2	nd	13
	Comité de la ONU contra la tortura	0	0	4	4	nd	7
	Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detención Arbitraria	1	2	3	7	nd	8
	Relator Especial para los Defensores de Derechos Humanos	0	0	0	1	nd	6
	Relator Especial sobre el derecho a la Educación	0	0	0	1	nd	0
	Speaking Tours	3	8	nn	nn	2	2
	Informes/reportajes	2	2	1	4	0	1

3.2. ASISTENCIA Y AYUDA LEGAL

Preguntas de la matriz de evaluación:

- Nº Personas arrestadas representadas jurídicamente ante los tribunales (desglosados por sexo)
- Nº de visitas a centros de detención y prisiones para el seguimiento de casos, tanto de personas representadas jurídicamente por Addameer como personas presas con diferentes representaciones legales (desglosados por sexo)
- Número de familiares de personas presas y víctimas de violaciones de los Derechos Humanos atendidas legalmente, y en qué manera. (desglosados por sexo)
- Número y motivo de las denuncias presentadas por casos de violaciones de los derechos de las personas detenidas y familiares (desglosados por sexo)
- Casos documentados remitidos a otras instancias internacionales de defensa de los Derechos Humanos (desglosados por sexo).
- Adecuación del trabajo de defensa a estándares internacionales.
- Valoración del impacto de la representación jurídica o asistencia legal en la situación legal de las personas presas y/o detenidas (por sexos).
- Valoración impacto de la asesoría legal a familiares (por sexos).
- Impacto psicosocial a familiares.
- Impacto de la formación a familiares. Los familiares no
- ¿Se ha incidido en la participación y el empoderamiento de las mujeres?
- Valorar el nivel de satisfacción de las personas detenidas y presas, así como familiares sobre la asistencia letrada recibida (por sexos).
- ¿Las políticas de género son complementarias o contrapuestas a los efectos positivos de la intervención?

REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y AYUDA LEGAL A PRISIONEROS

La labor de asistencia y asesoramiento jurídico es la columna vertebral del trabajo de la organización y uno de sus objetivos fundamentales es brindar representación legal gratuita y asesoramiento a cientos de personas detenidas palestinas y sus familias cada año. Igualmente su labor fundamental se basa en interponer denuncias y apelaciones ante la Corte y Tribunales de Israel cuando se dan casos de prácticas ilegales en los centros de interrogatorio y detención israelíes, así como en los de la Autoridad Palestina.

Según manifestaba la Presidenta de Addameer, la asistencia jurídica es el área que tiene mayor impacto para la organización. El número de casos que atiende es muy numeroso, debido también a la alta tasa de detenciones que existe en el Territorio Palestino ocupado y a que es una de las pocas organizaciones que cubren la necesidad de proteger los derechos de las personas detenidas y prisioneras con arreglo a los estándares internacionales.

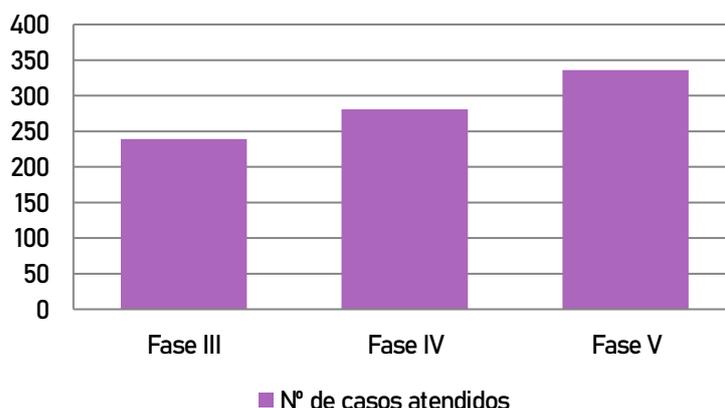
Por otro lado, el acceso de las personas detenidas a una **representación legal gratuita ante los tribunales militares o civiles israelíes y a una asesoría jurídica gratuita**, es fundamental para la población civil palestina, donde el nivel de pobreza es elevado —especialmente en los campos de refugiados—, ya que los gastos de abogados/as son extremadamente costosos. Sin ese apoyo, la población quedaría sin poder tener una representación legal profesional, por lo que las sentencias serían más desproporcionadas aún y las familias tendrían que afrontar mayores dificultades y violaciones de sus derechos, especialmente a la hora de poder visitar a sus familiares.³² Igualmente, la cobertura que ofrece Addameer es de carácter universal, atienden cualquier caso sin hacer distinción de edad, género, ciudad de procedencia o afiliación política. Es decir, el impacto en cobertura comunitaria, en una sociedad con altas tasas de pobreza y de detenciones y actuaciones arbitrarias, se convierte en un programa que no sólo asiste a un grupo específico de intervención (detenidos/as y prisioneros/as), sino que tiene un impacto importante igualmente sobre el fortalecimiento de la comunidad.

³² 1º Informe, Fase IV, p. 16.

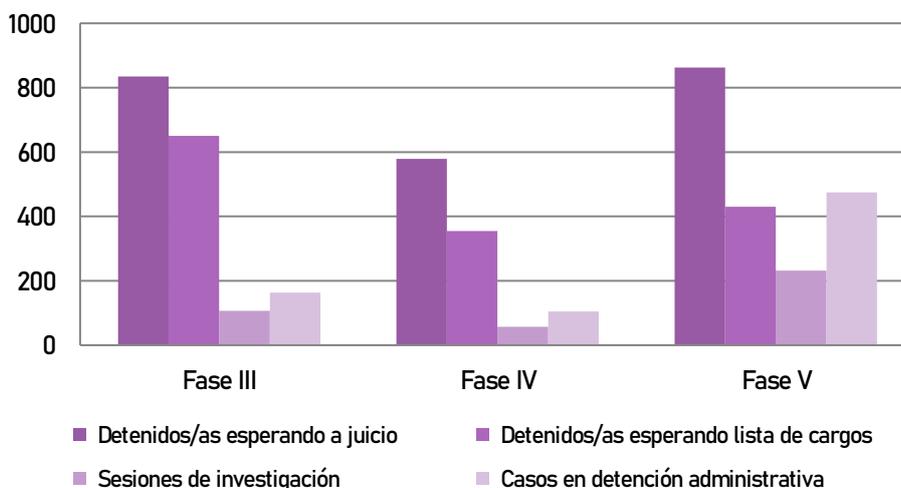
“Estamos ayudando a las personas, a los presos, asistencia legal de alta calidad, la mayoría de las personas no pueden pagar los abogados, les brindamos estos servicios gratuitamente” (Mahmoud Hassam).³³

El número de personas que han recibido asistencia jurídica gracias a los proyectos financiados han sido: **239 en la fase III, 281 en la fase IV y 336 durante la fase V**. Entendemos que estas cifras corresponden a casi la totalidad de los casos atendidos por Addameer, es decir, en la medida en que el proyecto financia los recursos humanos de la Unidad legal /abogados/as).

GRÁFICA 1 NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN RECIBIDO ASISTENCIA JURÍDICA



GRÁFICA 2 TIPOS DE SESIONES ATENDIDAS ANTE LA CORTE Y LOS TRIBUNALES DE ISRAEL



Los casos que atiende Addameer son eminentemente de naturaleza política, detenciones vinculadas a actos de resistencia no armada (manifestaciones, arrojar piedras, movilizaciones estudiantiles, acciones de denuncia de violaciones de los derechos humanos, etc.); siendo aquellos casos de detenciones por cuestiones vinculadas a actos de criminalidad común son los únicos que no son atendidos.

Prácticamente todos los casos que han llegado a Addameer hasta el momento han recibido asesoramiento jurídico profesional y en su caso si era necesario, también representación ante los tribunales. El número de sesiones atendidas ante la Corte o en Tribunales han sido: **1755 en la fase III, 1306 en la fase IV y 2190 en la última fase**. Los casos más numerosos que suelen atender desde la unidad jurídica son aquellos en los que el prisionero/a se encuentra a la espera de un juicio o en espera de lista

³³ Coordinador de la Unidad legal, 15 de enero de 2020, Ramallah.

de cargos, igualmente se puede apreciar que en la fase V aumenta el número de casos de detención administrativa, gráfica 2.

De entre los casos que se atienden, se tiene más éxito en la reducción del proceso de interrogatorio, representando **el 14.64% de los casos durante la fase II y cerca del 25% en la fase IV**. Igualmente, en la fase IV, casi una cuarta parte de los casos atendidos han recibido lo que se denomina como una buena sentencia o sentencia positiva para el/la prisionero/a. El porcentaje de personas que ven reducido su periodo de detención administrativa es relativamente bajo durante las fases III y IV, aumentando su porcentaje en la fase V.

TABLA 4 RESULTADOS POSITIVOS DE LA ASISTENCIA LEGAL SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS REPRESENTADAS JURÍDICAMENTE

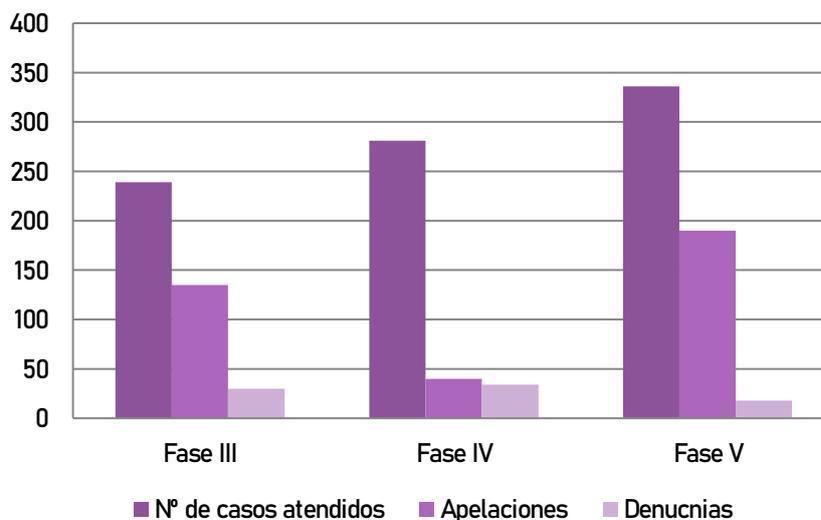
	Fase III	Fase IV	Fase V
Se ha reducido el tiempo de interrogatorio	14,64%	24,91%	9,23
Puesta en libertad (con y sin cargos)	3,77%	13,17%	0,00
Buena sentencia/sentencia positiva	1,67%	25,29%	13,44
Se ha reducido la lista de cargos	4,60%	2,49%	2,68
Se ha reducido la detención administrativa	5,86%	4,63%	13,10

A pesar de alcanzar un éxito que puede ser considerado como relativo en cuanto a puesta en libertad de presos y presas, reducción de lista de cargos o del tiempo de interrogatorio, etc., debido a la falta de imparcialidad, neutralidad y garantías jurídicas del sistema legal israelí respecto de los y las palestinas, el impacto de la asistencia legal no puede ser medido solo en términos cuantitativos, es decir, considerando solo el porcentaje de personas que son liberadas, en qué medida sus cargos han sido reducidos, cuántas sentencias positivas se han alcanzado, etc. Se ha de resaltar además **el papel social y comunitario** que tiene Addameer en un contexto como el de Palestina, en pleno proceso de liberación nacional. El tipo de ayuda que ofrece Addameer aumenta la resiliencia individual y colectiva y fortalece su capacidad de soportar y resistir la ocupación militar y la violencia directa y estructural inherente a la misma.

En los casos en los que los/as abogados/as son informados/as de que se ha cometido alguna violación de los derechos de los/as detenidos/as y sus familiares (violación del régimen de visitas, tortura, prácticas ilegales, etc.), se prepara la información y la denuncia legal pertinentes y se presentan ante las autoridades militares o civiles, según sea el caso. Los abogados y abogadas de Addameer pueden presentar más de una apelación ante el tribunal israelí o al tribunal superior israelí; la abogada o el abogado también pueden presentar peticiones o quejas si se le somete a tortura. También la familia del preso/a recibe asesoramiento familiar en estos casos. Las actividades de las abogadas y abogados de la Unidad Jurídica son complementarias y no trabajan de forma autónoma (ver gráfica 3).³⁴

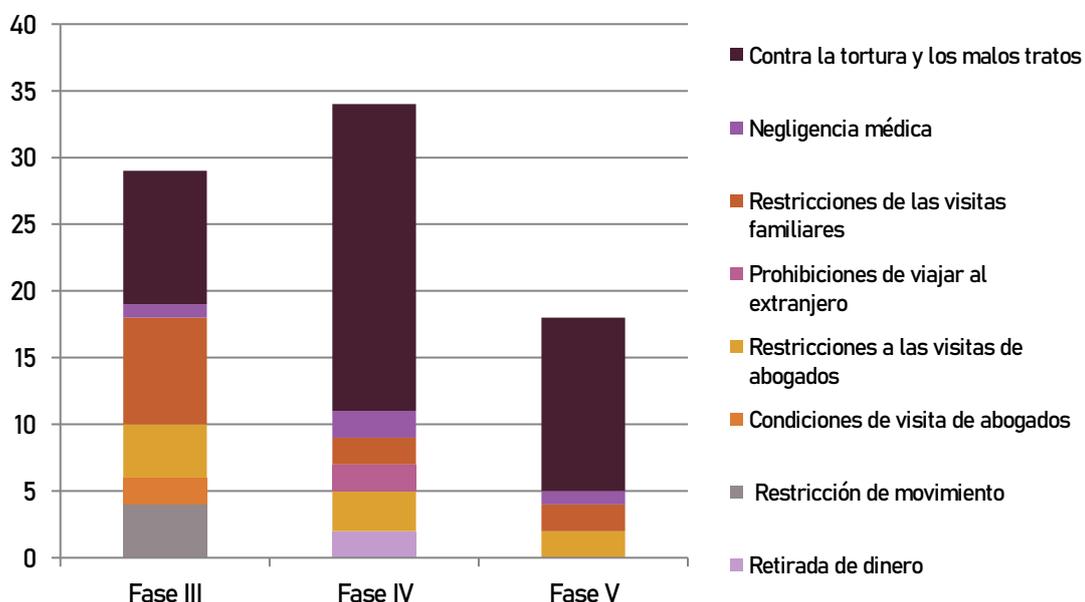
³⁴ 1er Informe Fase V, p.1

GRÁFICA 3 NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS, APELACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS.



La mayoría de las denuncias interpuestas son debidas a casos de malos tratos y tortura, restricciones de visitas de familiares o de los abogado/a. En la fase IIV también hay un aumento de los casos de denuncias por negligencia médica. Se quiere hacer notar que, en todas las entrevistas realizadas, tanto familiares como ex prisioneros/as declaraban haber sufrido algún tipo de maltrato físico y psicológico, incluida la tortura, durante la fases de detención, que en general se produce de noche irrumpiendo con violencia y agresividad en los domicilios y a menudo acompañados de perros, y la fase de interrogatorio.

GRÁFICA 4 TIPOLOGÍA DE DENUNCIAS REALIZADAS



El mayor desafío que enfrenta Addameer es la propia injusticia inherente al sistema judicial israelí hacia la población palestina, que además tiene un efecto directo sobre las posibilidades de impacto que pueda tener la organización en términos de por ejemplo, liberación de prisioneros, o que se pidan responsabilidades por negligencia del servicio penitenciario y de seguridad de Israel. Las prácticas del Shabak están la mayoría de las veces fuera de la Ley, contraviniendo el Derecho Internacional en cuestiones de tortura y detenciones arbitrarias, incluso en contra de la propia legislación israelí y solo en contadas ocasiones las denuncias interpuestas ante los tribunales israelíes obtienen respuesta.

Además, la tasa de condenas de los palestinos y palestinas ante ese sistema de justicia es del 99%. En 2017, el 99,7% de los juicios acabaron en sentencias condenatorias.³⁵

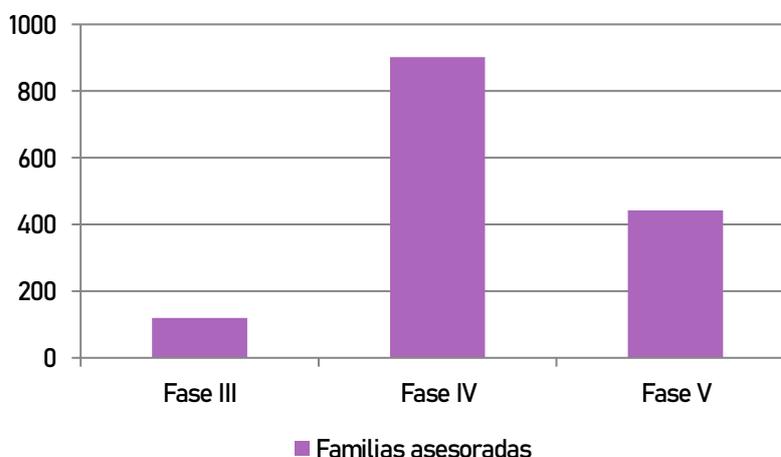
ASESORAMIENTO A FAMILIARES Y VISITAS DE CAMPO

La asesoría no se queda exclusivamente en los casos que Addameer representa ante los tribunales, pero también se da para todas aquellas personas que lo necesitan, como por ejemplo en las visitas de monitoreo en las prisiones y centros de detención, y a los familiares de los prisioneros/as visitados/as. Addameer es el **punto de contacto e intermediario entre las familias y las personas prisioneras**, a fin de garantizar el derecho de la familia de acceso a la información y de conocer el paradero y el estado de salud la persona prisionera así como el derecho a conocer la situación de los archivos legales y la situación en cárceles.

La labor de recoger información y mantener informados a los familiares es realizada por los abogados y las abogadas, así como por las trabajadoras y trabajadores de campo. Los temas de asistencia a las familias son:

- Localización de centros de detención.
- Procedimientos de detención (con especial atención a la detención administrativa).
- Régimen de visitas.
- Condiciones y situación de los menores de edad detenidos.
- El status legal del/la detenido/a y su familia (visitas, atención médica, aislamiento, abusos...)
- Contacto con otras organizaciones que pudiesen asistir al detenido/a y su familia.

GRÁFICA 5 NÚMERO DE FAMILIAS ASESORADAS



Algo que llama la atención, es el elevado número de familias que fueron asesoradas durante la fase IV del proyecto, referente a la subvención de 2016, esta es la cifra que aparece en el informe final del proyecto: “900 personas de 608 familias de personas presas y víctimas de violaciones de derechos humanos. De las cuales un 60% son mujeres”.³⁶ La mayoría de personas que acuden a solicitar información respecto a un familiar detenido son en su mayoría mujeres (madres, hermanas, tías). Las familias pueden ser clasificadas en los siguientes grupos:

- Familias de las personas representadas por Addameer.
- Familias de las personas a las que se les visita en las cárceles.

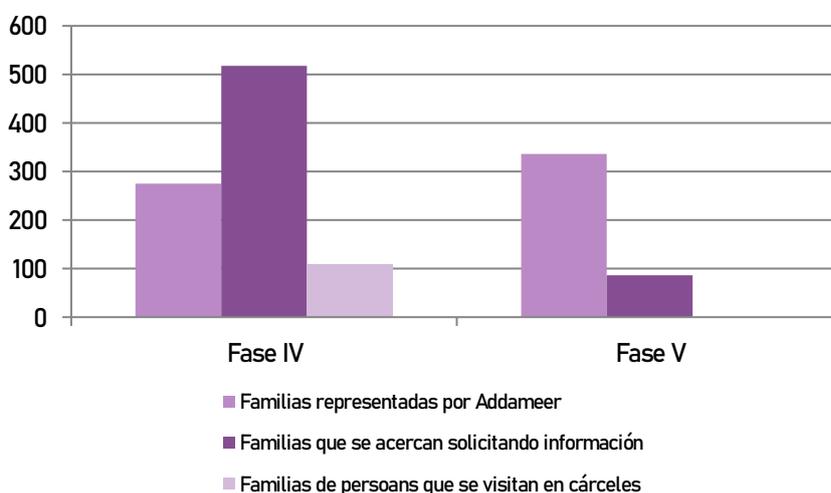
³⁵ Lamy Jabbarin, Vicepresidenta de Addameer, 13 de enero de 2020, Ramallah

³⁶ Informe final, Fase IV, p. 6

- Familias de las personas que se acercan a Addameer solicitando información.

A partir de los datos facilitados, no ha sido posible cuantificar las familias correspondientes a cada uno de estos grupos durante la fase III.

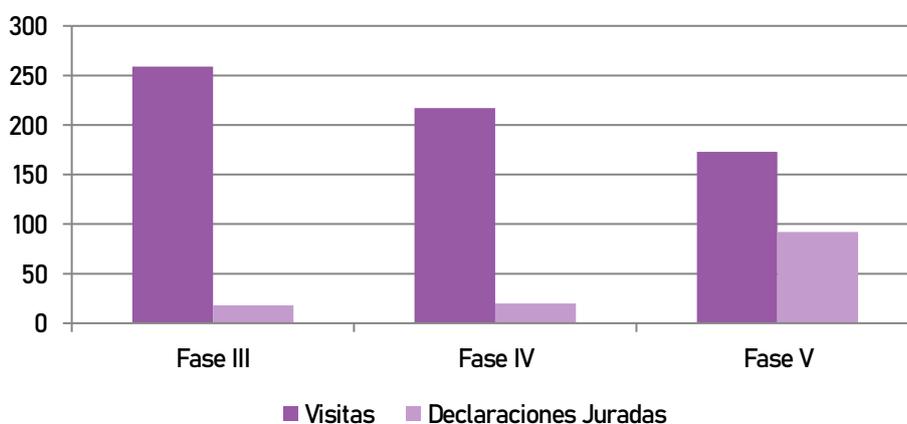
GRÁFICA 6 TIPOS DE FAMILIAS AESORADAS, FASE IV Y V



El derecho a poder ser visitado por sus familiares es una de las demandas recurrentes de las personas prisioneras, de las denuncias realizadas por Addameer y una de las reivindicaciones durante las huelgas de hambre. La restricción de las visitas familiares es otra forma de castigo colectivo y de maltrato psicológico, tanto de la persona prisionera, como para sus familiares.³⁷

En la siguiente gráfica se pueden ver el número de visitas de campo realizadas en las tres fases del proyecto (con familiares o en prisiones), así como el número de declaraciones juradas recogidas en cada una de las fases de los tres proyectos subvencionados. El número de visitas disminuye ligeramente en cada periodo, mientras que el número de declaraciones juradas aumenta, especialmente en la última fase del proyecto.³⁸

GRÁFICA 7 VISITAS DE CAMPO Y DECLARACIONES JURADAS RECOGIDAS



³⁷ 2º Informe, Fase III, p. 9

^{38A} Aunque aquí se ofrecen los datos de las declaraciones juradas de la fase V, no estaban contemplado como indicador

Las visitas de campo se consideran un componente esencial en el proceso de recolección de información sobre personas prisioneras y las violaciones cometidas contra las familias durante los actos de arresto. Están asociadas con la recogida de declaraciones juradas y testimonios firmados por parte de las víctimas de violaciones de derechos y sus familias, que se utilizarán para presentar quejas y en aras de la defensa de las violaciones de derechos humanos israelíes. Además de las visitas de campo, Addameer se comunica con las familias y las comunidades locales en las zonas más atacadas y sensibles (localidades cercanas a los asentamientos y bases militares) para averiguar las violaciones a las que se enfrentan para ser documentadas.³⁹

El primer contacto lo hacen letrados y letradas, pero es necesario que acudan también los y las trabajadoras de campo a las prisiones para recoger más información y pruebas. Parte de estas visitas ha servido para que se documenten casos de problemas de salud, que son derivados a la organización Physicians for Human Rights y Hurryya, para que les den apoyo y seguimiento.⁴⁰ Igualmente en casos de menores, se trabaja estrechamente con **Defense the Children International Palestine**, organización que ha sido entrevistada durante el trabajo de campo a través de su director de incidencia política.

ÉXITOS Y NIVEL DE SATISFACCIÓN

No se ha podido realizar un análisis del nivel de satisfacción mediante una muestra estadística, sin embargo, la metodología cualitativa, empleada en esta evaluación, no buscaba tanto la representatividad estadística, sino una representatividad estructural o teórica de la muestra. Un estudio cualitativo como el presente, nos facilita una aproximación intensiva de los hechos, nos sitúa directamente desde la perspectiva del actor, en sus percepciones y valoraciones de la realidad.

De las diferentes entrevistas realizadas tanto a ex prisioneros/as como a familiares que se han realizado durante el trabajo de campo, se extrae que el nivel de satisfacción en general es alto, pero existen algunas limitaciones derivadas de la sobrecarga de trabajo que enfrenta Addameer. Anotamos tres conclusiones de interés para evaluar el impacto de la intervención:

- Por un lado existe la **sensación de protección que ofrece la asistencia jurídica** y el asesoramiento de Addameer a las personas detenidas: Esta ayuda les da fortaleza en el momento de su detención y de su defensa, el saber cuáles son tus derechos durante tu detención. Por ejemplo, el derecho a permanecer en silencio hasta que no puedas ver a tu abogado/a, a no tener que firmar un documento en un idioma que o conoces, el derecho a no ser torturado(a, derecho a asistencia médica, etc.). A nuestro parecer, esta ayuda tiene tanto un efecto psicológico personal muy positivo, como de resiliencia en la comunidad, tal como se comentaba a anteriormente.

"Addameer me representó en las dos veces que fui detenido, y mi defensa hubiese sido peor sin su ayuda" (S. A. G.).

"Desde mi experiencia, el apoyo de Addameer fue muy importante, he aprendido de mis derechos, sobre los métodos que se pueden usar y la comunicación con mi familia (...) Es muy importante para los prisioneros conocer cómo funciona el procedimiento y las cuestiones legales, les da un sentimiento de confianza y les fortalece psicológicamente (...) A través de Addameer se pueden denunciar las violaciones de derechos humanos, en los interrogatorios hay muchas víctimas de tortura y es importante contar al mundo todo lo que pasa (...) Addameer es la única organización que hace eso" (W. R.).

- A las familias, la asistencia les proporciona no solamente una información valiosa sobre el sistema legal israelí, el paradero del o la detenida, su situación legal, sus derechos y les ayudan a realizar los trámites para reclamar su derecho de visitas, etc. El abogado o abogada de Addameer, a menudo a través del investigador/a de terreno, es el único canal de comunicación

³⁹Se habla de esto con mayor detalle en el apartado 3.3.

⁴⁰ 1º Informe, Fase IV, p. 9.

directa que las familias tienen con la persona bajo detención. Se ha podido constatar que los familiares entrevistados, en la mayoría de los casos mujeres, tenían un alto nivel de satisfacción con el apoyo legal y logístico recibido. Aunque no verbalizado abiertamente como tal, sus testimonios demuestran que esta asesoría también es de gran alivio psicológico para los y las familiares⁴¹. Además de la calidad y gratuidad de los servicios, destacan el acompañamiento integral recibido, incluso después de la liberación del /la detenido/a (p.ej. F.A.F, de 40 años, explicó como Sahar Francis convenció a su hermana para que fuera a visitar a un/a psicóloga para superar el estrés post traumático que sufría tras su liberación), la claridad de las explicaciones, la cercanía, la diligencia y la disponibilidad del equipo jurídico para recibir llamadas las 24 horas del día.

“Cuando los soldados detuvieron a S., le rompieron las cotillas. El Comité Internacional de la Cruz Roja no pudo hacer nada, pero llamé a Addameer y su abogado/a consiguió que viera a un médico/a” (F.A.F).

“La comunicación con los abogados/as era muy rápida, muy clara y muy eficaz.”
(R., madre de una presa y dos expresos).

“Como padres, lo que era importante era obtener actualización de información clara, y Addameer nos impresionó de lo bien que lo hicieron” (E.A., madre y A.I.D, padre de una detenida y un prisionero).

“El coste de un abogado/a en Palestina es muy elevado, y aquí muchas familias no tienen dinero, eso hace que sea difícil para Addameer porque reciben muchas demandas, quiero agradecer a todo el equipo (...) Incluso cuando estás en contacto con varios abogados/as, todos/as conocen muy bien la información del caso” (L., madre y esposa de presos).

- Aunque existe una percepción de profesionalidad del equipo jurídico de Addameer, se reconoce que se detecta una sobrecarga de trabajo que puede llevar a una atención individualizada más atenta o con retrasos. La sobrecarga de trabajo en la que se encuentra la unidad Jurídica de la Organización Addameer ha sido manifestada en la mayoría de las entrevistas, tanto del equipo de Addameer como de exprisioneros/as o familiares.

“Sientes que hay alguien a tu lado y esto es muy importante (...) Presentan todo de manera simple y clara...pero hay una gran carga de trabajo en Addameer (...) tendrían que aumentar el número de abogados” (G. A).

“Hay 3 o 4 abogados con cientos de archivos, están sobrecargados y no pueden tomarse el tiempo suficiente con cada caso (...) No quiero culpar a los abogados, pero puede darse el caso de personas que pasan más tiempo en prisión porque no tienen tiempo para revisar los archivos” (B. A)

Según se puede ver en la tabla 2, la organización Addameer tiene una tasa relativamente alta de casos de éxito en conseguir reducción del tiempo de interrogatorio (ver tabla 4). Igualmente ha conseguido en contadas ocasiones reducir o que no fuese renovada la detención administrativa. A continuación, se recoge un caso de éxito en el que se consiguió la puesta en libertad de una presa. El caso de Fidaa Da'mas, entrevistada durante el trabajo de campo, resulta ilustrativo es también de las restricciones impuestas a la libertad de expresión y opinión, incluyendo en redes sociales.

⁴¹ Los familiares son a menudo el blanco de castigos colectivos después de la detención: son acosados y amenazados por soldados israelíes, sus casas pueden ser demolidas y son detenidos para ser utilizados para presionar al detenido/a a “confesar”.

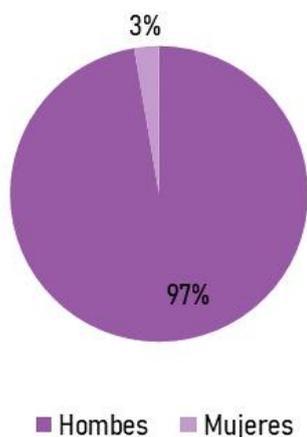


Entrevistada Fidaa Da'mas, 26 años, estudiante universitaria de Administración de Empresas, liberada tras 10 meses de prisión, 7 de ellos bajo detención administrativa. Las fuerzas de ocupación israelíes invadieron la casa de Fidaa alrededor de las 5 de la mañana del 29 de mayo de 2018. Fidaa sufrió malos tratos durante su detención en el centro de "Etzion". Fue amenazada, aterrorizada e insultada durante toda la duración del interrogatorio, que se centró en sus publicaciones personales en Facebook. Después, fue transferida a la prisión de Hasharo, antes de ser finalmente trasladada a la prisión de Damoun.

La acusación que recayó sobre Fidaa era que tenía una cuenta de Facebook "extremista" y que compartía material que alienta el terrorismo y la violencia. En palabras de Fidaa, se trataban de canciones con contenido político sobre liberación nacional y en relación a una frase que había publicado en la que hacía referencia a su padre fallecido y que quisiera volver a verle. Fue condenada a 95 días de prisión, en el mismo día de su liberación, se emitió una orden de detención administrativa en su contra por seis meses, posteriormente renovada por otros cuatro meses más. Había sido sentenciada en 2015 a seis meses de prisión por estar en posesión de una navaja sin haber amenazado a nadie. En el caso de Fidaa, las autoridades de ocupación han violado el derecho a la libertad de opinión y expresión. Las convenciones internacionales han garantizado la libertad de opinión y expresión desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos y están consagradas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (según el artículo 19 "toda persona tiene derecho a la libertad de expresión"). Este derecho incluye la libertad de buscar, recibir e impartir información e ideas de cualquier tipo, independientemente de las fronteras, ya sea en forma escrita, impresa, artística u otra".⁴²

Desde una perspectiva de género, se ha constatado que en el marco del proyecto, Addameer ha dado asistencia jurídica a una mayor tasa de mujeres de la que éstas representan dentro de la población detenida en general. En efecto las mujeres representaron el 3,76 %⁴³ de las personas presas representadas legalmente por Addameer en la Fase III (frente a un 1,67% de personas detenidas de sexo femenino en 2015⁴⁴), un 1,78 %⁴⁵ en la Fase IV (frente a un 0,89 % de personas detenidas de sexo femenino en 2017⁴⁶) y un 2,68 %⁴⁷ en la Fase V⁴⁸. Ello demuestra que Addameer es un recurso de referencia para las mujeres presas. Estos datos han podido ser extraídos de los informes finales de Addameer y de los informes anuales de violaciones disponibles en su web.

Gráfica 8 Porcentaje de hombres y mujeres asesorados jurídicamente sumando las tres fases



⁴² Ver más en: <http://www.addameer.org/prisoner/fidaa-da%E2%80%99mas>

⁴³ 9 mujeres de un total de 239 personas detenidas representadas por Addameer ante los tribunales (Fase III).

⁴⁴ 106 mujeres detenidas en 2015 de un total de 6335 detenidos. Ver: <http://www.addameer.org/sites/default/files/publications/website.pdf>.

⁴⁵ 5 mujeres de un total de 281 personas detenidas representadas por Addameer ante los tribunales (Fase IV).

⁴⁶ 58 mujeres detenidas en 2017 de un total de 6500 detenidos. Ver:

http://www.addameer.org/sites/default/files/publications/web_eng_book.pdf

⁴⁷ 9 mujeres de 336 personas detenidas representadas por Addameer ante los tribunales (Fase IV).

⁴⁸ No se ha publicado aún el informe anual de violaciones de Addameer para el año 2019.

A cambio, se echa en falta que en los informes finales un desglose por sexo de los indicadores de las actividades de visitas a la cárcel y sesiones de asesoría legal a presos/as que no estén representados por Addameer. Ello permitiría en efecto obtener el porcentaje de mujeres entre el total de personas beneficiarias de toda la actividad de la unidad de asistencia legal, no solamente en lo que atañe a su representación legal ante los tribunales.

La ex presa y los familiares de mujeres presas que han sido entrevistados por las evaluadoras han mostrado un alto grado de satisfacción de la asistencia legal prestada por Addameer. Teniendo en cuenta que varias personas entrevistadas han señalado que era preferible que una mujer detenida pudiera ser asistida por una abogada de sexo femenino, la evaluadora experta en género recomienda que las próximas incorporaciones al equipo de la Unidad legal sean abogadas para garantizar que las presas se sientan más cómodas para abordar ciertos temas, favoreciendo así y detección de vulneraciones sexo-específicas o de género (p.ej. acoso sexual).

La ex presa y familiares de presas que han sido entrevistadas durante la evaluación en terreno han mostrada un alto grado de satisfacción de la asistencia legal prestada por Addameer. No obstante, la evaluadora experta en género recomienda que las próximas incorporaciones al equipo de la Unidad legal sean abogadas para garantizar que, desde el primero momento, las mujeres presas sean seguidas por mujeres para facilitar la identificación de vulneraciones sexo-específicas o de género (p.ej. acoso sexual).

RIESGOS Y LIMITACIONES QUE ENFRENTA EL EQUIPO

En la fase III, uno de los abogados con cargo al proyecto ha tenido que ser reemplazado por razones personales. Se manifiesta la complejidad de encontrar el perfil de profesionales que se requiere para poder trabajar como abogado/a de Addameer. En efecto, la persona tiene que ser palestina del 48 es decir tener nacionalidad israelí o ser de Jerusalén Este, ya que tiene que poder moverse a través de los puntos de control y estar colegiado/a en algún Colegio de Abogados de Israel. Todas las prisiones se encuentran en territorio de Israel menos una, por lo que la persona tiene que tener la posibilidad de ir a las mismas. Tienen que haber estudiado derecho israelí, ya que es el sistema bajo el que tienen que trabajar, siendo experto/a en el sistema civil (para casos de Jerusalén) y en las cortes militares (todas las personas de Cisjordania y Gaza se rigen bajo el sistema militar ya que el territorio está ocupado). Por supuesto, debe tener un nivel perfecto de hebreo, ya que todo el sistema es en hebreo. Los abogados y abogadas que vienen de Cisjordania sólo pueden estar en Cisjordania y enfrentan restricciones a la hora de poder hacer visitas en prisiones israelíes, como por ejemplo conseguir permisos que tienen que ser emitidos por las fuerzas de seguridad israelíes. Es complicado también encontrar a la persona adecuada que también esté comprometida y que, teniendo todas las condiciones, quiera participar en una organización donde los salarios no son tan altos como las personas con esta formación suelen percibir en bufetes privados. Sin hablar de las condiciones de seguridad y de la alta probabilidad de sufrir castigos e incluso detenciones administrativas por desempeñar ese trabajo en una organización como Addameer.⁴⁹

Los **requisitos para la selección de quienes conforman la Unidad Legal de Addameer**, además de su compromiso con los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (HRL) son:

- Profuso conocimiento del cuadro legislativo israelí con respecto a los delitos de tipo político.
- Tipo de documento de identidad: sólo pueden ejercer quienes sean palestinos/as de dentro del Estado de Israel, (son los/as llamados/as Palestinos/as del 48, ya que son los únicos considerados como ciudadanos/as de Israel).
- Dominio de la lengua hebrea.
- Carnet de conducir y disponibilidad de un vehículo propio.
- Disponibilidad horaria flexible.

⁴⁹

2º Informe, Fase III y entrevista con Mahmoud Hassam, Coordinador de la Unidad legal, 15 de enero de 2020, Ramallah.

También existen restricciones de visitas a los abogados y abogadas palestinos colegiados en Israel, por ejemplo, existen limitaciones de poder ver a la persona detenida en los centros de interrogatorio. Cuando se da el caso, el abogado o abogada a cargo del caso puede apelar a la Corte Suprema para solicitar información acerca del estado de la persona detenida. No obstante, el director de Unidad legal reconocía que en “los últimos 4 meses apelamos a la Corte Suprema 17 veces, y ningún caso tuvo éxito”.⁵⁰

Esta presión que se ejerce sobre el personal de la unidad jurídica, puede llegar a implicar incluso arresto o intimidación “algunos tienen miedo de hablar con franqueza”. No hay inmunidad en la corte. El sistema judicial israelí sabotea y complica los procedimientos y niega la inmunidad de los letrados y letradas antes la Corte, por ejemplo, el coordinador de la unidad legal de Addameer Ayman Nasser, fue detenido en septiembre de 2014 y en septiembre de 2018. Otro ejemplo es la detención de Salah Hammouri, Investigador de campo de Addameer, detenido el 23 de agosto de 2017 bajo detención administrativa (ver página 32 del presente informe).

Debido a estas restricciones e intimidaciones, Addameer puede perder capacidad de representación, se trata de nuevo, de circunstancias relacionadas con el contexto injusto del sistema judicial israelí que tiene que enfrentar la propia organización, como palestinos/as que son.

Es muy difícil de trabajar con archivos secretos, sin información. En la mayoría de los casos se dan violaciones de los derechos y o se prohíbe ver a los abogados (Mahmoud Hassam).⁵¹

Ya se ha comentado en qué manera la inestabilidad del contexto afecta al trabajo de la organización, suponiendo mayores cargas de trabajo:

Hemos tenido que desarrollar nuestras herramientas internas para adaptarnos a un ambiente tan cambiante (...) La estrategia de gestión e Addameer en los 20 años es adaptarse al cambio, acumulación de la experiencia del personal, adaptarse a situaciones de emergencia. El nivel de los esfuerzos del personal de Addameer es generalmente trabajar horas extra (Focus group).

ADECUACIÓN DEL TRABAJO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES

El sistema judicial israelí es el marco de trabajo en el que se realizan prácticamente todas las tareas de la asistencia jurídica, al igual que el contexto jurídico internacional que establece las titularidades de obligaciones, es en el que se mueve el trabajo de denuncia e incidencia política de la organización.

El equipo de abogados de Addameer está comprometido con los estándares del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En la medida en que precisamente todo el trabajo de Addameer está fundamentado en la defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario de las personas prisioneras, existe un compromiso con los estándares internacionales humanitarios. De hecho, el derecho internacional es una de las herramientas fundamentales del trabajo de Addameer, junto con la legislación israelí. La organización Addameer se apoya y fundamenta al menos en los siguientes tratados y convenciones del derecho internacional:

- Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.
- CCPR - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- CDESCR - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- CRC - Convención sobre los Derechos del Niño.
- CEDAW - Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer.
- CERD - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- CAT - Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

⁵⁰ Mahmoud Hassam, Coordinador de la Unidad Legal, 15 de enero de 2020, Ramallah

⁵¹ Mahmoud Hassam, Coordinador de la Unidad Legal, 15 de enero de 2020, Ramallah

Cuando Israel viola alguno de estos tratados —que ellos mismos han ratificado— en casos de detenciones o encarcelamiento y las condiciones en que se producen, la organización Addameer cuenta precisamente con las normas y disposiciones del derecho internacional, para exigir que respeten los derechos humanos los derechos humanos con respecto al arresto y la detención.

Recomendaciones:

A Addameer:

- Reflexionar sobre la capacidad de la asistencia legal teniendo en cuenta el alto ratio de casos por abogado/a y considerar la posibilidad de reducir el número de casos por letrado/a con el fin de mejorar la calidad y asistencia de la ayuda legal ofrecida.
- Plantear el diseño de un plan o guía de gestión de riesgos con el objetivo identificar los principales riesgos que asume la Unidad legal y la forma de actuar frente a éstos, definiendo cómo se puede minimizarlos durante la ejecución del proyecto.
- A Addameer: Mejorar las herramientas de recogida de datos de forma más sistematizada, homogénea y estandarizada en los informes de seguimiento.
- A Addameer: desglosar todos los indicadores por sexo, no solamente los de defensa jurídica.
- A Addameer: desarrollar un protocolo o guía breve para orientar a las y los abogados para una recolección de testimonios y evidencias sensible al género que desestigmatice a las víctimas de violencia y acoso sexual.
- A NE-SI y Addameer: considerar la financiación de una formación sobre transversalización del género en todas las actividades de Addameer en el próximo proyecto.

3.3. SENSIBILIZACIÓN

Preguntas de la matriz de evaluación:

- ¿Qué acciones formativas se han realizado? ¿Contenido de las formaciones? ¿Población a la que iban dirigidas? ¿Qué personas se beneficiaron: número y distribución territorial (por sexo)?
- ¿Qué campañas se abordaron? ¿Temática abordada? ¿Qué mecanismos de difusión se usaron? ¿Público beneficiario? ¿Materiales editados y distribuidos? ¿Eran basados en los DDHH y sensibles al género?
- ¿Se ha estimado el impacto de las campañas? ¿por géneros? ¿Cómo se ha realizado?
- ¿Es posible estimar el impacto? ¿Cuál habría sido este de no haberlo hecho? ¿Razones en su caso de no haber estimado tal impacto?
- Las formaciones han contribuido a la participación y empoderamiento de las mujeres?
- ¿Qué medidas se han promovido desde el proyecto para facilitar la participación de las mujeres en las acciones formativas?
- ¿Los contenidos de las acciones formativas, tienen perspectiva de género?
- ¿Las formaciones han contribuido y en qué manera a favorecer la igualdad de género?

Otro de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta el trabajo y los objetivos de Addameer es la labor desarrollada por la Unidad de capacitación y sensibilización de Addameer. Este eje de trabajo persigue crear conciencia local sobre los derechos de las personas prisioneras en tres niveles: 1. aumentando el conocimiento de los palestinos y palestinas sobre los derechos de los prisioneros y prisioneras palestinos en cárceles israelíes; 2. reviviendo el activismo de base de los derechos humanos y el voluntariado; y 3. trabajando en estrecha colaboración con los y las activistas de la comunidad para aumentar su conocimiento de los derechos civiles y políticos desde el Derecho Internacional Humanitario y la perspectiva internacional de Derechos Humanos. Estos tres niveles se materializan en tres programas:

EL PROGRAMA “CONOCE TUS DERECHOS”:

“**Conoce tus derechos**” es un programa de prevención e información para: personas ex prisioneras y aquellas que aunque se encuentren en libertad pueden ser susceptibles de ser detenidas. Se desarrolla en las comunidades que sufren más violencia por parte de las fuerzas de ocupación israelíes, porque es dónde hay un mayor riesgo de violación de derechos. Cuando hablamos de personas en riesgo de ser detenidas, es un amplio sector de la población.

El programa “Conoce tus derechos” es un programa en el que se dan talleres a gente de diferentes pueblos en el que primero se da una coordinación con las personas del pueblo, normalmente con la municipalidad o en el caso de que sea en los colegios también con la dirección del centro. Posteriormente se elige a un abogado o abogada del equipo de Addameer para que haga las capacitaciones. Normalmente se intenta que sea una abogada la que realiza las formaciones, para que así se rompa la barrera, especialmente en los campos de refugiados, y que asistan más mujeres. Se hace una charla de qué es lo que ocurre y cuáles son los derechos y qué hacer, qué decir y qué no decir desde el momento en el que se arresta a una persona. Se explican cuáles son las leyes que se utilizan, cuales son las prisiones, centros de interrogatorio y de detención y cómo son. Los talleres suelen durar una hora más las preguntas que se hagan.⁵² También se hizo a través de programas y spots de radio, actividad realizada para el proyecto de la subvención de 2018. Se realizaron una serie de programas de radio dirigidos a detenidos/as dentro de las cárceles de ocupación israelíes desde el mensaje “conoce sus derechos-defiende tus derechos”.⁵³

Desde la **Unidad de formación y sensibilización** destacan que se centran en la juventud por ser el sector de la población que tiene más posibilidades de ser arrestado, y más específicamente en la fase de interrogatorio. Puesto que las técnicas o hechos durante los interrogatorios van variando, aseguran procurar adaptarse a esta situación, ir actualizando nueva información en las sesiones de formación según se dan nuevos casos, por ejemplo, la nueva realidad de obligarles a abrir su Facebook o redes sociales:

“Hablamos de la detención, pero sobre todo de los interrogatorios, porque es cuando no tienen abogados. Nos centramos en jóvenes porque tienen más posibilidades de ser arrestados, explicarles qué pasa durante los interrogatorios y cómo funcionan (...) Seleccionamos las áreas en las que trabajamos, pueblos o áreas más sensibles o vulnerables (área C, mayor ataque de colonos). Este programa fortalece las relaciones de Addameer con centros comunitarios/culturales, ayuntamientos y escuelas” (Suhail Taha y Ola Haniyah. ⁵⁴

Las sesiones del programa “Conoce tus derechos” se han realizado en: Jerusalén, Belén, Bir Zeit, Al Aroub, Al-Fawwar, Silwad, Al Thawra School en Jerusalem, Beit Ummar, Toulkarem, Al Mghayer Kufr Naameh, Beit Hanina (Jerusalem), Salfit, Instituto Shabat en Wadi Al Juz, centro cultural de Al Hayah en el pueblo de Kuful Haris, Kufr Ni'mah, Silwan, Centro cultural Al-Nab'a Cultural del pueblo Al-Zawiyeh, colegio de primaria de Amro, en el casco viejo de Hebrón. La campaña “Conoce tus derechos” tiene inicio durante la **fase III** del programa (2014-2015) mediante una estrategia de difusión a través de 3000 copias de folletos y 300 copias de un vídeo que explica la “Detención Administrativa”. Este vídeo ha sido empleado igualmente para las formaciones, retroalimentándose unas campañas con otras.⁵⁵ Posteriormente se realizaron 27 eventos públicos y notas de prensa para dar a conocer el programa.

Durante la **IV Fase**, el Programa “Conoce tus derechos” se mantuvo, pero se enfocó al trabajo con menores en Jerusalén, Silwad y Beit Ummar, debido al aumento de la detención de menores de edad en este periodo y esta zona. Estos talleres se realizaron en los colegios, por ello, el número de asisten es elevado

⁵² Ver 1º Informe, Fase IV.

⁵³ https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/ISR/INT_CCPR_CSS_ISR_18199_E.pdf.

⁵⁴ Suhail Taha, técnico responsable del proyecto y Ola Haniyah, Coordinadora de la Unidad de formación y sensibilización, 14 de enero de 2020, Ramallah.

⁵⁵ Se puede ver el video en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=3WF-dvKLC5Y>

(150 por sesión). Se destaca durante la evolución la posibilidad de hacer sesiones con menor asistencia con el fin de aumentar la proximidad entre el/la formador/a y asistentes. Durante la **última Fase V**, el programa “Conoce tus Derechos” se siguió realizando, incluyéndose en este periodo las estadísticas y el alcance de las redes sociales como indicadores de impacto.

“Para mí el impacto es cuando son detenidos/as y conocen sus derechos, que saben que no están obligados/as a quitarse la ropa, que pueden permanecer en silencio, su derecho a comida y agua, a poder dormir, no ser golpeados (...) la gente piensa que esto es lo normal, algunos asistentes a nuestras sesiones nos han dicho que recuerdan nuestras formaciones cuando les han arrestado” (Focus Group).

EL PROGRAMA ADDAMAER

El programa **Addamaer** es un programa de capacitación de líderes juveniles para que actúen como “multiplicadores” dentro de su comunidad, pueblo o aldea. La mayor de la población palestina afronta la detención propia o de una persona cercana en algún momento de su vida. Addameer, a través de su programa de formación prepara a la población, en especial a grupos de jóvenes activos, para poder encarar este tipo de situaciones y ser capaces de transmitir y divulgar estos conocimientos adquiridos en sus propias comunidades, buscando así el mayor impacto posible entre la sociedad palestina.

El Programa Addamaer se introduce en la fase IV del proyecto, el cual se inicia con reuniones estratégicas con el objetivo de organizar las formaciones para cada grupo, así como para elegir a las y los nuevos/as candidatos/as. En total 14 jóvenes (6 mujeres y 8 hombres), han sido seleccionados para desarrollar actividades y campañas de sensibilización en cuatro comunidades. Inicialmente se había previsto la selección de 15 líderes juveniles, en total se recibieron 18 candidaturas pero solo se eligieron a 14 que cumplían con el perfil.⁵⁶ Se formaron cuatro grupos comunitarios en las localidades de Beit Reema, Ramallah, Beit Ummar y el campo de refugiados de Al Aroub.

Posteriormente se realizaron reuniones y encuentros periódicos entre el coordinador del programa de Addamaer y los grupos de Addamaer conformados. Los días de las reuniones y encuentros también se aprovecharon para hacer formaciones puntuales sobre gestión e incidencia, discutir las dificultades y los retos del grupo.⁵⁷ Se puede destacar la formación sobre activismo con un formador de Global Plataforma; una red de trabajo sobre empoderamiento y activismo con población juvenil.⁵⁸ El grupo de juventud del programa Addamaer aprovecha la efeméride del Día de Solidaridad con las personas prisioneras para hacer actividades de sensibilización, alcanzando en algunas actividades la participación de hasta 80 personas. Las y los jóvenes también realizaron un vídeo en las universidades preguntando a estudiantes el conocimiento que tienen sobre la detención administrativa y la cadena *Alfalastinian* channel lo lanzó teniendo hasta 170.000 reproducciones.⁵⁹

Para la selección de las personas que solicitan participar existe un filtro de selección basado en criterios de conocimientos en derechos humanos y de motivación por la defensa de los derechos humanos, específicamente los de las personas prisioneras. Para dar a conocer el programa se toma contacto con centros juveniles, socio-culturales, universidades de la comunidad o ciudad. La identificación y el contacto se establecen a través de las universidades palestinas y a través de distintas municipalidades que sirven de enlace con estos grupos de jóvenes. Una vez seleccionadas las personas participantes, se ofrecen cinco formaciones por año sobre diferentes temáticas en las que se cuenta con su opinión para seleccionar las temáticas a desarrollar: Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, leyes civiles y militares israelí, fortalecimiento comunitario, herramientas de

⁵⁶ Beit Reema, Ramallah, Beit Ummar, Al Aroub refugee camp, Club union of Bani zeid.

⁵⁷ Ver: *Informe final Fase IV*.

⁵⁸ Ver: www.globalplatforms.org.

⁵⁹ Ver: *Formulario 2016*, p. 24.

incidencia política y campañas, todo relacionado con las personas prisioneras políticas, etc. La formación se hace en coordinación con otras ONG especializadas en Derechos Humanos como Al Haq, organización entrevistada.

“Contribuimos a construir jóvenes defensores de derechos humanos que trabajen en sus comunidades, desde los estándares internacionales de los derechos humanos” (Suhail Taha y Ola Haniyah).⁶⁰

Recientemente, durante la fase V, también se ha implementado la iniciativa de ofrecer formaciones en universidades para estudiantes de Derecho. Esta formación consta de seminarios de dos días; tres o cuatro sesiones sobre legislación israelí y los procesos legales en el sistema israelí. Se han realizado formaciones en la Universidad de Al Quds (Jerusalén) y Bir Zeit (Ramallah). En el contenido del grado de Derecho de las universidades palestinas no hay ninguna materia específica sobre el sistema jurídico israelí, de tal forma que resulta clave su organización. Este programa, que de alguna manera es una extensión del programa *Addamaer*, complementa su formación con seminarios sobre el sistema legal israelí, la detención administrativa, procedimientos de la corte israelí, con contenidos prácticos, como por ejemplo visitar el Tribunal Militar de Offer.

CAMPAÑA STOP DETENCIÓN ADMINISTRATIVA/#STOPAD Y REDES SOCIALES

Simultáneamente a las acciones de formación, otra de las estrategias de sensibilización de la comunidad se realiza a través de campañas dirigidas, no solo a la sociedad palestina, sino a toda la sociedad en general. Aunque se han desarrollado otras campañas con más baja intensidad, protección de defensores/as de derechos humanos, mujeres en detención, menores, la **campaña de “Stop Administrative Detention”, #STOPAD**, es quizás la que mayor impacto ha tenido, junto con la reciente campaña de sensibilización, a la vez que de incidencia, a finales de 2019 denunciando el aumento de evidencias de empleo de la tortura durante los interrogatorios.

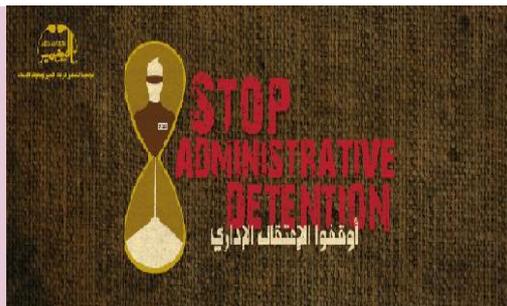
Campaña “Stop Detención Administrativa”, #STOPAD.

La detención administrativa es un procedimiento excepcional que permite a las fuerzas militares israelíes mantener a una persona detenida por un tiempo indefinido, por períodos renovables de seis meses, sin presentar cargos en su contra, y sin ser puestos a disposición judicial. Aunque el Derecho Internacional de los Derechos Humanos permite un uso limitado de la detención administrativa en situaciones de emergencia, las autoridades están obligadas a seguir las reglas básicas de la detención, entre ellas, garantizar un juicio justo en el que la persona detenida pueda impugnar las razones de su detención. Por otra parte, al utilizar este tipo de detención, debe justificarse la existencia de una emergencia pública dada, en un momento dado, que amenace la vida de la nación, aplicándose de manera individual, caso por caso y sin discriminación de ningún tipo (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9).

La detención administrativa es la medida más extrema que el derecho internacional humanitario permite a una potencia ocupante contra los habitantes de un territorio ocupado. Como tal, los Estados sólo puedan aplicarla con carácter excepcional.

El estado de Israel la utiliza sistemáticamente, con una frecuencia y métodos que contravienen los estrictos parámetros establecidos por el derecho internacional, desde 1948 argumenta estar en estado de emergencia desde entonces, lo cual conduce a pensar si este uso es realmente preventivo, o punitivo.

⁶⁰ Suhail Taha, técnico responsable del proyecto y Ola Haniyah, Coordinadora de la Unidad de formación y sensibilización, 14 de enero de 2020, Ramallah.



Además, la DUDH, en su artículo 10, establece que :”Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad ,a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.”.

Una persona en detención administrativa sufre las mismas duras condiciones de trato que las personas que cumplen condena en prisión, ya que comparten las mismas instalaciones penitenciarias, en las que el personal de prisiones, además,

carece de formación sobre legislación internacional aplicable en su caso.

Durante el año 2017, es decir, durante la **fase IV**, se inició la mayor parte de la campaña **“Stop Detención Administrativa”** para poder hacer incidencia respecto a la huelga de hambre de más de 1500 personas que se estaba desarrollando en aquel momento. Mediante la campaña se difundió de manera significativa información sobre la política israelí de detención administrativa y su impacto en los derechos humanos de las personas detenidas. Se realizaron varias sesiones informativas sobre la situación de los y las prisioneras políticas que se encontraban bajo detención administrativa. Igualmente, se han sido realizadas numerosas entrevistas al personal de Addameer y a los y las abogados/as, por parte de agencias y de medios locales, regionales e internacionales. Además, se difundió información a través la página web de Addameer, de las redes sociales de Addameer y los comunicados de prensa. Los perfiles de detenidos/as administrativos/as se incluyen dentro de los perfiles que Addameer desarrolla y publica a través de su sitio web bajo el *hashtag* #STOPAD.

Para cada campaña se organiza un plan de trabajo, no obstante, puede haber efectos del contexto que hagan que sea necesario cambiar la planificación, como por ejemplo los casos de emergencia comentados. Se trabaja estrechamente con las unidades de Investigación y Documentación (por ej. se emplean los perfiles publicados por esta unidad), así como con la de comunicación. Igualmente, el trabajo se retroalimenta de la unidad de incidencia y de Unidad Jurídica.

“Las visitas de monitoreo nos ayuda a conocer y organizar nuestras prioridades, definir los casos, las demandas, consultar con los prisioneros y los ex prisioneros” (Mahmoud Hassan, Directora de la Unidad Legal de Addameer).

IMPACTO DEL PILAR DE SENSIBILIZACIÓN

Aunque el equipo evaluador destaca el esfuerzo realizado en las actividades de sensibilización por hacer llegar la información entre la sociedad palestina y el mundo en general, así como por promover la solidaridad con los/las prisioneros/as de Palestina, tanto la organización Addameer como para Nazioarteko Elkartasuna/Solidaridad Internacional, hacen una autoevaluación en la que perciben que el resultado en el caso de actividades de sensibilización es medio.⁶¹

No obstante es importante subrayar que una fortaleza de estos programas es que el trabajo de sensibilización se intenta realizar a nivel de base, con entidades locales, centros comunitarios, asociaciones juveniles y en diferentes áreas, especialmente aquellas más vulnerables ante la ocupación, cubriendo diferentes realidades de Palestina: urbano, rural y campo de refugiado. Estas actividades les ayudan a reforzar su trabajo con otras organizaciones comunitarias creando un tejido social de protección y mutuo apoyo.

⁶¹ Entrevistas a Sahar Francis, *Presidenta de Addameer*, 13 de enero de 2020, Ramallah y con Deyanira Rodríguez, responsable del proyecto en Nazioarteko Elkartasuna/Solidaridad Internacional, vía Skype, 5 de febrero de 2020.

Respecto de las mujeres prisioneras, se han realizados dos *workshops* de reflexión e intercambio sobre mujeres prisioneras con el objetivo principal fue identificar necesidades.⁶² Analizado con perspectiva de género, cabe señalar que en general, Addameer ha garantizado la paridad en las actividades de sensibilización y formación, tanto en el marco del Programa abierto al público “Know your rights” (“Conoce tus derechos”) como en las formaciones destinadas a jóvenes y estudiantes, como es el programa Addameer. En las actividades abiertas al público del programa “Know your rights”, se han organizado sesiones en escuelas e institutos mixtos y femeninos, de forma a garantizar una afluencia de niñas y mujeres. Así, 172 de un total de 409 asistentes en la Fase V eran mujeres.

En el segundo caso, la estrategia seguida ha sido la de seleccionar a los candidatos/as respetando el criterio de paridad, siendo 6 mujeres y 8 hombres los jóvenes seleccionados en la fase IV. De especial importancia es el hecho de que esta formación se haga de forma conjunta con estudiantes de ambos sexos y que éstos y éstas coordinen a continuación actividades socioculturales mixtas con jóvenes y niños/as sobre la temática de los/as presos/as. Así, se puede considerar que las formaciones han contribuido a la participación y empoderamiento de las mujeres y que se ha fomentado la participación de las mujeres en las acciones formativas.

Respecto de los contenidos de las acciones formativas, al no haber podido observar de forma directa ninguna de estas sesiones, no se pudo apreciar *en vivo* si la metodología seguida y los contenidos expuestos tienen perspectiva de género. Aunque el cartel utilizado para estas sesiones representa a un hombre preso y no a una mujer (**ver arriba**), en general los materiales de sensibilización utilizados, por ejemplo las exposiciones fotográficas, cuñas de radio, etc., suelen incluir a mujeres.

Se recomienda sin embargo el desarrollo y diseño de materiales informativos de carácter divulgativo dirigidos más específicamente a mujeres, unos para informar sobre las posibles vulneraciones de derechos de las presas, con figuras femeninas y con sesgo de género (por ejemplo desestigmatizando a las víctimas de violencia sexual), así como folletos de fácil lectura diseñado para mujeres y/o familiares sobre los derechos básicos de los y las familiares y los primeros pasos a seguir en caso de arresto del marido, padre/madre, hermano/a.

Recomendaciones:

A Addameer:

- Elaborar mejores herramientas de recogida de información de impacto sobre las acciones de sensibilización
- Buscar mecanismos de sostenibilidad de los grupos de jóvenes multiplicadores formados.
- Continuar con el trabajo de base y comunicación con entidades y colectivos comunitarios.
- Posibilidad de elaborar diagnóstico participativo a modo de análisis que procure detectar por qué el impacto en las acciones de sensibilización es menos del esperado.
- Desglosar todos los indicadores por sexo y edad.
- Desarrollar materiales de sensibilización destinados específicamente a mujeres o niñas presas o en riesgo de ser detenidas (modelo “Know your rights”) y folletos sencillos para mujeres y familiares sobre los pasos a seguir en caso de arresto del esposo u otro familiar.

A NE-SI:

- Hacer una mejor transmisión y “traducción cultural” de los materiales y mensajes que intenta comunicar la organización Addameer a través de sus diferentes campañas o demandas específicas
- A NE-SI: Seguir apoyando con firmeza el trabajo de sensibilización y movilización de la solidaridad entre la sociedad vasca, y la española en general, con las personas palestinas prisioneras y defensoras de los derechos humanos.

⁶² Focus Group y Ola Haniyah, Unidad de sensibilización, Coordinadora de la Unidad de formación y sensibilización, 14 de enero de 2020, Ramallah.

3.4. INCIDENCIA LOCAL E INTERNACIONAL

Preguntas de la matriz de evaluación:

- ¿Se han editado y difundido materiales? ¿Hay notas de prensa y declaraciones públicas? ¿Cuántas y por qué motivos?
- Folletos, material audiovisual, boletines informativos, etc. publicados?
- ¿Reuniones, conferencias, movilizaciones, viajes de incidencia a raíz de la intervención?
- ¿Qué imagen de las mujeres y de los hombres reflejaban?
- ¿Qué estrategias de incidencia se han llevado a cabo?
- ¿Cuáles de ámbito local y cuáles de ámbito internacional?
- ¿Cuál ha sido su nivel de eficacia?
- ¿Hay casos de buenas prácticas?
- ¿Participación y empoderamiento de las mujeres en estas actividades?
- ¿Qué canales de difusión se han utilizado?
- ¿En los materiales de difusión e incidencia, cómo se ha visibilizado la realidad diferenciada de mujeres y hombres, por ejemplo, de presas/os, o de familias y comunidades?
- ¿Qué casos estratégicos se han difundido?

EL TRABAJO DE DOCUMENTACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

En este apartado vamos a tratar no solo el trabajo de incidencia política, sino también el de documentación e investigación, puesto que, aunque ambas tareas son gestionadas por unidades diferentes⁶³, su trabajo está estrechamente interconectado. Los documentos que son elaborados por la primera nutren a la segunda, y viceversa; y a su vez apoyan el trabajo de sensibilización y de comunicación. Es decir, sensibilización, comunicación, documentación e incidencia no son departamentos de trabajo aislados, sino que existe un trabajo continuo conjunto.

La **Unidad de Documentación e Investigación** tiene la función de documentar las violaciones cometidas contra detenidos/as palestinos/as y monitorear sus condiciones de detención a través de visitas regulares a la prisión. Recopila estadísticas detalladas e información sobre las personas en detención, que sirven de base para sus publicaciones anuales y temáticas. La fuente de información fundamental es la recopilada durante las visitas de campo de la Unidad de Ayuda legal, comentada en el apartado 3.1. Las declaraciones juradas y los perfiles son también fundamentales para presentar las denuncias internacionales. También se han utilizado en publicaciones propias de Addameer como sus boletines, noticias en su página web y comunicados de prensa y peticiones a diferentes instancias para denunciar la condición de las personas presas políticas palestinas.

Por otro lado, Addameer desarrolla una activa labor de elaboración de materiales de difusión y denuncia a nivel internacional, estudios de caso, informes sobre la situación de los presos, boletines informativos⁶⁴ y notas de prensa⁶⁵. Estos materiales son utilizados por diversos organismos e instituciones internacionales para la defensa y promoción de los Derechos Humanos.⁶⁶ No se ha tenido una entrevista propia con el departamento de comunicación, pero sí ha habido una participación del grupo de discusión. La tabla 3 recoge el número de documentos publicados (perfiles, boletines, notas de prensa) en el sitio web de Addameer.

⁶³ Unidad de Investigación documentación (que no ha sido entrevistada, pero sí ha tenido presencia en el grupo de discusión), y la Unidad de incidencia.

⁶⁴ Los boletines publicados pueden ser consultados en el siguiente enlace: <http://www.addameer.org/publications/quarterly-updates>

⁶⁵ Las notas de prensa publicadas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <http://www.addameer.org/news/press-release>

⁶⁶ *Formulario de solicitud 2014*, p. 25

Tabla 1. Análisis cuantitativo de tareas de comunicación y difusión

		Fase III	Fase IV	Fase V
Comunicación y difusión	Cursos/talleres /seminarios	3	3	11
	No. de asistentes	319 (189h/130m)	76 (43 h y 33 M)	409 (172m/237h)
	Folletos/Hojas informativas	14	2	16
	Boletines	6	5	5
	Nota de prensa	nn	50	81
	Aumento visitas y usuarios redes sociales en %	nn	nn	10%
	Videos	1	nn	3
	Eventos públicos	27	6	nn
	Perfiles publicados	25	13	8
	Speaking Tours	8	nn	nn
	Informes/reportajes	nn	4	1

Durante las fases **IV y V del proyecto**, se elaboran una serie de documentos que han servido para la labor de incidencia. En 2016 se elaboró un documento relativo al arresto de niños/as en Jerusalén *“A la sombra de la guerra de Gaza 2014: encarcelamiento de los niños de Jerusalén”* (2016)⁶⁷, basado en el monitoreo de Addameer de 9 casos de niños palestinos de Jerusalén que fueron arrestados, además de exhaustivas estadísticas de Addameer y datos de varios años de monitoreo y representación legal en Jerusalén.

A través de este proyecto se ha realizado también la edición de un documento en el que Addameer llevaba trabajando durante varios años *“Explotación económica de prisioneros políticos palestinos”* (2016).⁶⁸ Este informe aborda los aspectos económicos del encarcelamiento de más de 800,000 palestinos desde la ocupación de Cisjordania y Gaza en 1967, con un enfoque particular en el papel que desempeñan las cárceles en el mantenimiento del régimen de ocupación, desde 1985 hasta el presente. El informe se basa en investigaciones realizadas durante varios años que incluyen entrevistas exhaustivas y la implementación de encuestas.

Este proyecto también ha contribuido a realizar el *Informe de violaciones de derechos humanos 2016* y el *Informe Anual de Addameer de 2016*, y el *Informe de violaciones de derechos humanos de 2018 y 2019*⁶⁹. En ellos Addameer busca visibilizar las violaciones contra los y las prisioneros políticos palestinos, así como monitorear las condiciones en las prisiones año tras año. Se pueden encontrar tanto en árabe como en inglés. Recientemente, fueron elaborados otros dos informes en octubre de 2018, *“I’ve Been There: A Study of Torture and Inhumane Treatment in Al-Moscabiyah”*⁷⁰, y en enero de 2019, *“Arrests on charges of ‘incitement’ on social media platforms and Israeli government policy: a Facebook case study”*.⁷¹ Estos documentos son fundamentales para el apoyo de las labores de incidencia en el ámbito internacional, ya que reflejan la labor de Addameer.

TRABAJO DE INCIDENCIA INTERNACIONAL

Por su parte, el trabajo de la **Unidad de defensa e incidencia** está dirigido principalmente a la comunidad internacional, mediante la publicación de declaraciones y llamamientos urgentes en nombre de los detenidos/as, informando a las delegaciones internacionales y a los medios de comunicación, y presentando informes o quejas individuales a las Naciones Unidas, instando a las partes interesadas y

⁶⁷ Se puede descargar en el siguiente enlace:

http://www.addameer.org/sites/default/files/publications/imprisonment_of_jerusalem_children_2016.pdf

⁶⁸ Se puede descargar en el siguiente enlace: <http://www.addameer.org/news/press-release>

⁶⁹ http://www.addameer.org/sites/default/files/publications/for_web/qqr_lnthkt_lnhyy_lnjlyzy.pdf

⁷⁰ Se puede descargar en el siguiente enlace: https://www.addameer.org/sites/default/files/publications/al_moscabiyeh_report_0.pdf

⁷¹ Se puede descargar en el siguiente enlace: <http://www.addameer.org/publications/arrests-charges-%E2%80%9Cincitement%E2%80%9D-social-media-platforms-and-israeli-government-policy>

titulares de obligaciones a presionar a Israel para que modifique sus políticas. La unidad también trabaja junto con la Unidad de sensibilización para construir campañas de solidaridad locales, árabes e internacionales, en contra de por ejemplo la detención arbitraria y la tortura, al tiempo que apoya los derechos de los/las prisioneros/as palestinos/as. Es importante decir que la incidencia es lo que diferencia a Addameer de otras organizaciones que también trabajan con prisioneros/as palestinos/as, pues es la única que complementa el trabajo de asistencia jurídica con el de incidencia, siendo su labor, de hecho, el trabajo de documentación e investigación que realiza Addameer, la fuente de información fundamental sobre la “problemática” de las personas prisioneras empleada por otras ONG y redes de derechos humanos en Palestina para acciones de incidencia o comunicación.⁷²

“Addameer es organización referente el tema de prisioneros, y el marco de redes es organización que ofrece datos de primera fuente y estadísticas que sirven tanto para su propio trabajo de incidencia policía como en el marco de redes de ONG de DD.HH. Especialmente tras el “desmantelamiento del Ministerio de prisioneros bajo presiones de Israel y EEUU. en 2018”.
(Saleh Hijjazi- Amnistía Internacional).

En la **tercera fase**, se realiza el seminario “Estrategia, Monitoreo de Campañas de Incidencia” de capacitación del personal del proyecto y de otras organizaciones de la zona, dividido en dos campañas: Torturas y Detención Administrativa. Además, se impartió un taller sobre Redes Sociales y Comunicación. Esta formación permitió al personal de Addameer mejorar el establecimiento de estrategias a largo plazo y la sistematización y difusión de su trabajo.

Cuando la organización se encuentra con un caso, individual o colectivo, de graves violaciones de los derechos humanos, éstos se remiten o bien a otras organizaciones de defensa de los derechos humanos con gran capacidad para movilizar o para incidir políticamente (es el caso de Amnistía Internacional, de la Organización Mundial contra la Tortura, Human Rights Watch, Federación Internacional de Derechos Humanos) o bien a cuerpos e instancias de Naciones Unidas (informes al Relator Especial de la ONU sobre Defensores de Derechos Humanos o al Relator Especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes). Addameer es una organización muy activa en cuanto su participación en sesiones y provisión de información en materia de Derechos Humanos en las Naciones Unidas.

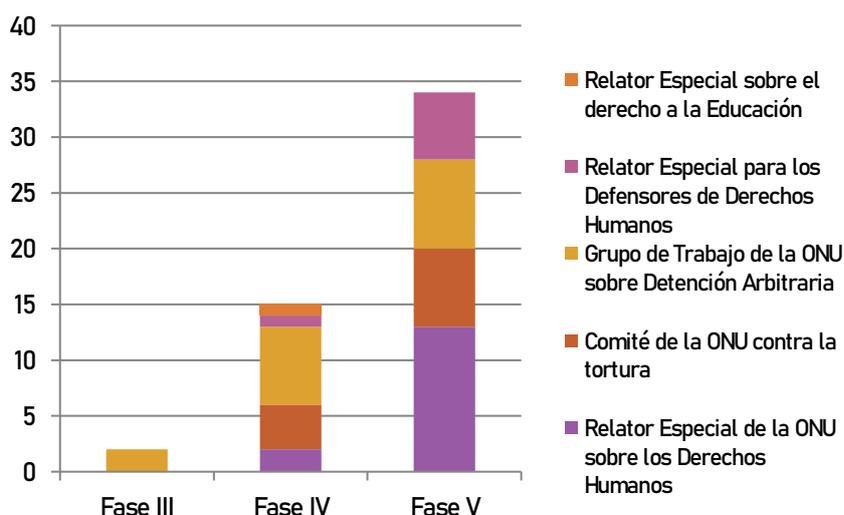
En el año 2015 se pudo ver especialmente tras el arresto de la diputada palestina y Vice-**Presidenta de la Junta Directiva de Addameer Sra. Khalida Jarrar** ante el Relator Especial de las Naciones Unidas en Derechos Humanos y ante el Relator Especial de las Naciones Unidas en detención arbitraria⁷³. Destacar también que tras tener varias reuniones con el Relator Especial de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos en Palestina desde 1967 en Jordania, éste encargó a Addameer un informe especial sobre la situación de los prisioneros políticos.

La tabla 4 recoge resumidamente la información de los organismos de la ONU a los que se ha remitido alguna denuncia o informe. Se puede observar cómo **durante la Fase V**, la actividad con instancias a la ONU ha aumentado considerablemente: se presentaron un total de 34 denuncias a diferentes agencias de la ONU. Numerosas de estas denuncias son al Grupo de Trabajo Contra la Detención Arbitraria, por casos de personas prisioneras bajo detención administrativa y en huelga de hambre, al Comité de la ONU contra la tortura y al Relatos de los Derechos Humanos.

⁷² Este aspecto ha sido mencionado en varias entrevistas con entidades locales. Saleh Hijjazi (Amnistía Internacional), 17 de enero de 2020 y Tahseen Elayaan (Al Haq), 19 de enero de 2020, Ramallah.

⁷³ *Formulario solicitud 2016*, p. 33

GRÁFICA 9 DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA ONU



La Unidad de Incidencia y todas las responsables, coordinadora de la misma incluida, de poner en marcha las actividades de incidencia local e internacional y de comunicación local y con países árabes, son mujeres jóvenes, lo que de por sí es un factor importante de empoderamiento de las mujeres. Aunque se ha podido realizar una entrevista con la coordinadora de la Unidad de Incidencia, Lana Ramadán, no se ha podido tener acceso al contenido de todas las denuncias, demandas o quejas interpuestas ante organismos internacionales, esta información tampoco se encuentra disponible en la página web, algo que se consideraría recomendable.

Por las propias entrevistas mantenidas con prisioneros/as y otras organizaciones de derechos humanos locales e internacionales, se considera que el trabajo de Addameer en el plano de la incidencia es notorio y reconocido, que además retroalimenta el trabajo en red (ver también apartado 2.4). Aunque las actividades y el impacto de la incidencia local no queda desglosado por sexo en los informes anuales de seguimiento si lo está en las quejas y acciones individuales presentadas por Addameer ante las Naciones Unidas. El análisis de estos datos demuestra que la labor de incidencia internacional realizada por Addameer otorga mayor protagonismo a las mujeres presas que el ratio que les correspondería de corresponderse con la proporción de mujeres presas en el total de la población palestina detenida. Por ejemplo, en la Fase V, de 28 quejas individuales presentadas ante el ACNUDH, 3 eran mujeres, alcanzando por lo tanto un 10,71 % de los casos de incidencia internacional.

Las campañas comentadas en el apartado 3.2 son igualmente parte fundamental del trabajo de incidencia local e internacional. Las campañas desarrolladas se podrían clasificar en dos tipos: 1. las que tratan casos colectivos y vierten sobre problemáticas que persisten en los territorios palestinos ocupados, como la detención administrativa, las prácticas de tortura y malos tratos desarrollados en los interrogatorios, el acoso las personas defensoras de derechos humanos, las huelgas de hambre, etc.; 2. aquellas campañas que tratan demandas puntuales o denuncias de casos individuales de prisioneros/as (ej. Khalida Jarrar, Daoud Al-Ghoul, etc), Desde la organización se reconoce que se suelen tener más éxito cuando se desarrollan campañas que tratan demandas de casos individuales o específicos que colectivas, tal vez porque también su impacto es más fácil de medir. Sin embargo, no se quiere correr el riesgo de que la lucha de los/las prisioneros/as de Palestina se vea atomizada o no enmarcada en una lucha colectiva de autodeterminación y liberación nacional, siendo la cuestión de los/las prisioneros/as, un asunto central de cualquiera solución de paz negociada entre las partes.⁷⁴

⁷⁴ Entrevista Lana Ramadán, Coordinadora Unidad de incidencia, 14 de enero de 2010, Ramallah.

En general, las campañas de incidencia política tanto local como internacional, han otorgado a las mujeres una representación numéricamente superior a la que realmente tienen en las cárceles, ya que como se ha visto anteriormente, frente a una media de cien mujeres detenidas anualmente, son unos 6000 los palestinos en la misma situación, Campañas como las de liberación de Khalida Jarrar o de Khitam Saafin, la directora de la Union of Palestinian Women Committees (UPWC), los perfiles de prisioneras destacadas en la de Addameer, las quejas presentadas ante el ACNUDH y el capítulo específico sobre mujeres presas en el *Informe Anual sobre violaciones*, son señales que demuestran que Addameer promueve la denuncia de las violaciones de derechos de las mujeres presas. Lejos de victimizarlas en exceso, las fotografías y perfiles de las mismas suelen reflejar la imagen de mujeres empoderadas y valientes. Como debilidad, se ha constatado, en materia de sensibilización y comunicación internacional, que las campañas para la liberación de presas palestinas no están del todo adecuadas para que se adhieran fácilmente las organizaciones feministas españolas. No parece haberse trabajado mucho en Vitoria y Euskadi con el movimiento feminista, siendo éste sin embargo un colectivo con un gran potencial de solidaridad e incidencia política.

Por otro lado, se reconoce la inquietud por las sistemáticas campañas de deslegitimación y criminalización que desarrolla Israel para silenciar o mermar el trabajo de la defensa de los derechos humanos en Palestina, especialmente para el caso de los/las prisioneros/as. Quizás una de las principales estrategias a este nivel es mediante la retórica del terrorismo palestino, es decir, la construcción de un relato del “indígena hostil” (el árabe palestino) que es representado generalmente con el imaginario que muestra la resistencia del pueblo palestino como actos de terrorismo. Se ha de procurar transmitir la comprensión de que la resistencia cotidiana del pueblo palestino es eminentemente de carácter no armado, mediante la participación en manifestaciones o movilizaciones ciudadanas pacíficas, actividades de carácter social, cultural y artístico de mantenimiento de su identidad, monitoreo y denuncias de las violaciones de los derechos humanos, etc.

La labor de incidencia es esencial para defender a las personas prisioneras y detenidas palestinas en cárceles israelíes es la aplicación de la legislación internacional. El estado de Israel es uno de los estados a los que se acusa de mayores violaciones de Derechos Humanos, es fundamental la presión internacional a partir de la documentación de casos de violaciones, Addameer elabora mucha de esa información, es una fuente constante de las diferentes instituciones, organizaciones y movimientos sociales. La cuestión de la impunidad de la que goza Israel al cometer crímenes y violaciones de los Derechos Humanos, constituye una de las mayores preocupaciones dentro de la sociedad civil palestina y supone un retroceso en los pasos dados décadas atrás a nivel internacional para luchar contra las injusticias sin importar el lugar donde se cometan. Es lo que se conoce comúnmente como la “jurisdicción universal”.

En los últimos años, hemos visto como los mecanismos para llevar ante tribunales extranjeros o internacionales casos de violaciones de DDHH se han complejizado debido a las presiones de Israel sobre los países europeos para evitar que ningún ciudadano/a israelí pueda ser acusado/a y procesado/a por crímenes contra la humanidad.⁷⁵ Los países citados por la Coordinadora de la Unidad de incidencia con los que Addameer ha trabajado en acciones de incidencia han sido, al menos, Bélgica, Dinamarca, Francia, Colombia, Brasil, Bélgica, Francia, España, Chile, EE.UU, Egipto, Túnez, Jordania y Líbano.

Recomendaciones:

- Reforzar la formación en materia de incidencia política y comunicación en colaboración con otras organizaciones locales e internacionales de defensa de los derechos humanos
- Mejorar los mecanismos o herramientas de medición del impacto de las campañas de incidencia.
- Reformar la capacidad de incidencia de campañas que traten casos colectivos desde la necesidad de entender la lucha de los/las prisioneros/as de Palestina como una lucha colectiva y no individual, conectando con otras resistencias locales y evitando la fragmentación de la lucha palestina.

⁷⁵ Formulario de solicitud 2014, p. 17.

- Reuniones con socias internacionales para diseñar estrategias comunes de incidencia y adaptar el mensaje al grupo meta.
- Dar mayor y mejor visibilidad a través de su página web y redes sociales al trabajo de incidencia que se realiza y a las denuncias ante instancias internacionales.
- La organización NE-SI apenas realiza trabajo de incidencia política, centrándose más en el de sensibilización. Sería conveniente que dentro de las posibilidades, se buscase ofrecer un mejor apoyo a las acciones de incidencia internacional que emprende Addameer.
- A NE-SI: Trabajar en el marco de otras redes y plataformas a nivel nacional e intencional de solidaridad con Palestina que ya vienen realizando un trabajo de incidencia política como la RESCOP.
- Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Se recomienda la organización de delegaciones de miembros del Consejo municipal de Vitoria-Gasteiz y del Parlamento del País Vasco a Palestina que incluyan visitas a Addameer y encuentros con expresos/as y familiares de presos/as.
- A NE-SI, Addameer y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: A NE-SI y Addameer: desarrollar campañas de sensibilización e incidencia internacional destinadas al activismo feminista en Euskadi o España, y organizar encuentros en la Casa de la mujer de Vitoria-Gasteiz.
- A NE-SI y el Ayuntamiento de Vitoria: exigir que se ponga fin a las violaciones de derechos más básicos palestinos y la protección de la población palestina. Se recomienda la adopción de declaraciones municipales de solidaridad con los presos/as palestinos/as y de condena de las políticas represivas de Israel contra la población palestina.

4. COSTES

4.1. CUMPLIMIENTO REQUISITO PARA GASTOS QUE NO SEAN DE PROTECCIÓN NO MÁS DEL 20%.

Preguntas de la matriz de evaluación:

- ¿Cuál ha sido la estructura de gastos y su distribución por porcentajes?
- ¿Se ha rebasado la licitación del 20%? En caso afirmativo, ¿razones?
- ¿Cuáles de ámbito salarial local en puestos similares?

Aunque la evaluación no tiene la finalidad ni la naturaleza de una auditoría financiera, y no puede pretender por lo tanto sustituir esta labor, se asumió como uno de los parámetros a evaluar de acuerdo con los TDR, el cumplimiento del requisito del gasto máximo permitido en las bases de la convocatoria, para gastos que no sean estrictamente de protección o atención a personas víctimas de violación de los derechos humanos (que no podrán superar el 20 por ciento de los gastos directos de terreno).

De acuerdo con los informes económicos finales de las tres fases analizadas⁷⁶, se desprende que se ha respetado la regla del 20% mencionada arriba, acatando por lo tanto lo establecido en las convocatorias de subvenciones

	Fase III		Fase IV		Fase V	
A. Gastos para actividades directamente relacionadas a la protección de DDHH	66.999,92 €	80,96%	42.714,84 €	80,14%	46.031,57 €	83,40%
B. Otros gastos	15.761,10 €	19,04%	10.582,39 €	19,86%	9.161,93 €	16,60%
Total	82.761,02 €	100,00%	53.297,23 €	100,00%	55.193,50 €	100,00%

⁷⁶ De la Fase V, no se ha tenido acceso al informe económico final que no estaba aún consolidado por NE-SI, de forma que la cifra es la del presupuesto.

Para evaluar si un gasto era imputable a una actividad directamente relacionada con la protección y/o atención a víctimas de violaciones de DD.HH., se ha considerado como protección cualquier actividad que tuviera una repercusión directa, concreta en la defensa de los presos y presas destinatarios del proyecto, identificables por sus nombres y apellidos, pudiéndose visibilizar como resultado del proyecto.

Las evaluadoras avalan que no se ha dedicado más del 20% de la subvención en terreno a la categoría de “otros gastos”. En efecto, deben ser considerados como gastos relacionados con la protección de DD.HH los gastos salariales, de comunicación y desplazamientos asociados a la defensa legal, asesoría jurídica y recogida de documentación y evidencias tanto por abogados/as como por investigadores/as de terreno. En efecto, los datos, testimonios y pruebas colectadas por los/as investigadores/as de terreno en relación con presos/as identificados y recogidos en la base de datos constituyen una pieza fundamental para la protección de los derechos de los presos/as políticos palestinos durante los interrogatorios, ante los tribunales e incluso ante las instancias de Naciones Unidas y mediante campañas de incidencia relativas a sus casos.

Se ha constado además que NE-SI y Addameer han sido conservadores en cuanto a interpretación de lo que era imputable a la categoría de actividades de protección de Derechos Humanos. En opinión de las evaluadoras, se podría haber considerado el desarrollo de la base de datos como gasto necesario a la protección de DD.HH, y no como “otros gastos”, al tratarse de una herramienta indispensable para la defensa de los derechos humanos de los presos/as recogidos en ella, siendo un instrumento clave utilizado tanto por los abogados/as para la defensa legal como para las denuncias de casos de tratos vejatorios y tortura.

Así mismo, la revisión de la documentación económica realizada sobre las copias que permanecen en los archivos de NE-SI, en su oficina de Bilbao muestra que, en general, los gastos se han correspondido con los rubros asignados, las facturas están ordenadas y numeradas por años de subvención y no se observa ninguna anomalía en las mismas. Parece que además, las cuentas han sido auditadas con anterioridad.

4.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Preguntas de la matriz de evaluación:

¿El conjunto de recursos humanos son los adecuados?

¿Cuál es el organigrama? ¿Se justifica? ¿Hay funciones repetidas?

¿La cualificación del personal en su conjunto es suficiente o en exceso?

¿Hay personas encarceladas que perciben retribuciones con cargo al proyecto? ¿Cuántas son? ¿Mujeres u hombres? ¿Qué porcentaje supone del total de gastos?

¿Los salarios abonados en general son los estándares en la zona? ¿Hay igualdad salarial de mujeres y hombres? Y en acceso a puestos de decisión y formación continuada?

¿Los perfiles profesionales son los que se requieren?

Tal como se ha mencionado en el punto 2.1, el organigrama es considerado adecuado en cuanto se ajusta a los ejes de trabajo de Addameer, siendo deseable sin embargo reflexionar sobre la modalidad de incorporar la sensibilización y comunicación internacional en el trabajo y organigrama de Addameer, al haberse identificado una debilidad en este ámbito.

También se recomienda el establecimiento de una unidad transversal de género o la creación de la figura de un referente de género que tuviera la responsabilidad de dinamizarla transversalización del género en todas las unidades. Sería deseable que esta responsabilidad se viera reflejada en el organigrama, preferiblemente dependiendo de la Dirección o situada en la Unidad de Investigación y documentación. En caso de que esta responsabilidad sea asumida por algún miembro del equipo actual, deberá dar pie a una retribución acorde con las tareas adicionales que suponga y exigirse para su desempeño que dicha persona tenga una formación específica en género y una sensibilidad feminista. No tendría que requerir obligatoriamente una nueva contratación ya que la investigadora de terreno Sumoud Sadat, graduada en

Ciencias sociales y con un máster en género, podría asumir, al menos de forma transitoria, esta responsabilidad doble.

Por lo demás, la estructura de personal descrita abajo parece suficiente para llevar a cabo la actividad de la asociación, salvo en lo relativo a la necesidad de reforzar al equipo de la Unidad legal, aunque sea de forma temporal y como personal externo para hacer frente a los periodos críticos, contratando a 1-2 abogados adicionales, al menos uno de ellos mujer. En efecto, es más probable que las mujeres presas o esposas de presos aborden aspectos de violencia sexual u otros temas pertinentes para el análisis de género con personas del mismo sexo.

Se puede afirmar que la plantilla es paritaria ya que las mujeres (13) conforman más de la mitad de los empleados/as (23) y ocupan además de la Dirección, tres de las cinco coordinaciones de unidades. No obstante, las unidades más estratégicas, la de Administración y la Unidad legal, son coordinadas por hombres.

Plantilla de Addameer (M: mujeres; H: hombres)

Dirección

Sahar Francis – Directora (M)

Unidad de Administración y Contabilidad

Ziad Suhweil – Coordinador de la unidad Administrativa y Financiera (H)

Nadine Zarour – Contable (M)

Al Hareth Itmizi – Contable (H)

Suhail Taha – Responsable de proyectos y responsable de captación de fondos (H)

Massad Iskandar – Limpiador (H)

Unidad legal

Mahmoud Hassan, Abogado, Director de la Unidad Legal (H)

Ayman Nasser – Coordinador legal (H)

Mohammad Muhareb – Asistente legal (H)

Mazen Abu Aoun, Abogado (H)

Khalid Al-I'raj, Abogado (H)

Samer Samaan, Abogado (H)

Mona Naddaf, Abogada (M)

Bilal Na'amneh, Abogado (H)

Khader De'ebiss, Abogado (M)

Firas Sabbah, Abogado (H)

Unidad de Investigación y documentación

Ehteram Ghazawneh – Coordinadora de la Unidad de Investigación y documentación (M)

Lana Khader – Investigadora legal (M)

Sumoud Saadat – Investigadora de terreno (M)

Muhannad Uthman – Investigador de terreno (H)

Unidad de incidencia y lobbying

Tala Nasser – Responsable de incidencia local (M)

Lana Ramadan – Responsable de incidencia internacional (M)

Dalia Fatafteh – Responsable de comunicación y medios árabes (M)

Unidad de Formación y sensibilización

Ola Haniyah – Coordinadora de incidencia y sensibilización (M)

Las evaluadoras han constatado en el punto 2.1 del capítulo “II. Resultados de la evaluación” del presente informe, que el personal en su conjunto está suficientemente cualificado. También se ha argüido la necesidad de mantener el abono de los salarios del personal contratado de Addameer cuando son detenidos ya que todo indica que estos encarcelamientos son consecuencia de su labor de defensa de derechos humanos como profesionales de Addameer⁷⁷. Cabe sin embargo señalar que en ninguna de las

⁷⁷ Aunque no se puede demostrar de todo ya que en la mayoría de casos son detenidos bajo la figura de la detención administrativa, es decir sin acusaciones concretas.

tres fases analizadas, se ha imputado el salario un/a empleado/a detenido/a a la subvención del Ayuntamiento de Vitoria.

En la entrevista con la Unidad de Administración, el coordinadora y la contable coincidieron en calificar los salarios de Addameer de inferiores a la media nacional a igualdad de puestos, responsabilidad y cualificación, a pesar de la subida salarial acaecida en la organización en 2019. No obstante, las evaluadoras no pueden confirmar la veracidad de esta valoración, ya que tal afirmación requeriría un estudio más profundo y sistemático.

La política salarial establece la igualdad salarial entre hombres y mujeres a puestos iguales, pero el hecho de que haya más hombres abogados, que son los empleados mejor retribuidos, puede acabar creando una brecha salarial de género en el seno de la organización⁷⁸.

5. SENSIBILIZACIÓN EN VITORIA-GASTEIZ

Preguntas de la matriz de evaluación:

¿Qué tipo de acciones se han llevado a cabo? Se han realizado alguna de ella dentro del programa “Los DD.HH. no tiene fronteras”?

¿Cuál ha sido la participación de la ciudadanía? ¿Mujeres y hombres?

¿Qué impacto han tenido las acciones de sensibilización en Vitoria? ¿Y en el país vasco?

¿Qué impacto mediático ha tenido en la ciudad?

¿Hay otras campañas relacionadas con los DD? HH. en Vitoria? ¿Hay relación con ellas? ¿De qué tipo? ¿Qué papel protagónico o no juega o ha jugado en ellas este proyecto?

ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN LLEVADAS A CABO, TANTO DE MANERA ESPECÍFICA COMO DENTRO DEL PROGRAMA CONJUNTO “LOS DERECHOS HUMANOS NO TIENEN FRONTERAS”.

1. ¿Qué tipo de acciones se han llevado a cabo? Se han realizado alguna de ella dentro del programa “Los DD.HH. no tiene fronteras”?

NE-Si viene realizando desde las fases I de este proyecto una serie de actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía vitoriana sobre la situación de los presos palestinos. Entre ellas se encuentran las actividades realizadas hasta 2014 entre las cuales las más relevantes fueron: 1) taller de estereotipos sexistas (Tomás y Valiente) para mujeres de la Escuela; 2) Acciones de incidencia y sensibilización ante instituciones vitorianas y vascas: 2a) Consejo de Cooperación del Ayto. de Vitoria-Gasteiz, 2b) Directora de Derechos Humanos de Gobierno Vasco y 2c.) Síndico de Vitoria-Gasteiz; 3) Acción formativa en Colegio de la Abogacía de Álava “Derecho Internacional Humanitario: caso Palestina” e incorporación de cooperantes de “Juventud vasca cooperante”.

Comparecencia Comisión DD.HH.
Parlamento Vasco (foto cedida por NE-SI)



⁷⁸ Dicha brecha no se ha podido establecer ya que ello requeriría la realización de auditoría de género o de un análisis intraorganizacional de género.

A partir de 2015 y en el seno de la fase II se inicia una nueva andadura abierta con la comparecencia en la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco. Se aprovecha la presencia en Euskadi de personas representantes de entidades que trabajan en defensa de los DDHH en Colombia y Palestina para informar y dar a conocer a los diputados el trabajo que se realiza en ambos países. Sería el germen de la campaña de sensibilización social “Los derechos humanos no tienen fronteras”.

Tal La campaña que desarrollarían conjuntamente las ONG Colombia Euskadi, Solidaridad Internacional NE-SI y Mugarik Gabe se presentó en Vitoria en mayo de 2015 en un desayuno de trabajo donde se invita a su presentación a todos los medios de la ciudad y cuyo lanzamiento se hace mediante una conferencia sobre “Situación de los Derechos Humanos en el mundo, en el campus Álava de la UPV y una mesa Redonda: “Análisis de la Situación actual de los derechos humanos” donde, entre otros, participa José Ángel Cuerda (Ex alcalde de Vitoria-Gasteiz). Para ella se editan 100 carteles (A3 a color) con información del día, hora, lugar y se colocan en diferentes sitios públicos de la ciudad, como centros cívicos, comercio, expositores, etc. Igualmente 150 hojas de mano son distribuidas dos días antes de las jornadas en las zonas centro y universitaria.

Dentro de la campaña que se llama en euskera «Giza Eskubideek ez dute mugarik», se han realizado además de las citadas actividades, otras como: dos mesas de trabajo sobre los Derechos Humanos, dos exposiciones, una presentación ante la Comisión Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y un documental que recoge algunas experiencias de violaciones de derechos en Colombia y Palestina y las diferentes acciones de solidaridad ⁷⁹. Desde su puesta en marcha, la campaña ha mantenido la continuidad en los años siguientes; incorporándose en el año 2016 la ONGD Serso San Viator que trabaja sobre la situación de Derechos Humanos en Honduras.

La colaboración entre estas ONG adquiere relevancia cuando se decide incorporar la campaña a las redes sociales que se desarrollaría especialmente entre 2018 y 2019 creando cuentas en Facebook, Instagram y Youtube, lo que incluye la elaboración de los GIF de promoción de la campaña, un plan de dinamización, etc. El primer evento importante en redes sociales lo constituyó el lanzamiento del vídeo que conmemoraba el 70 aniversario de la Declaración de los DDHH y que contó con la participación del Servicio de Cooperación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz quien asumió el gasto de producción y participó en la elaboración del guion del mismo⁸⁰ y que iba acompañado de un texto en castellano y euskera: “Este año, se conmemora el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Algo no va bien, ¿verdad? Vitoria-Gasteiz se mueve por los DDHH, ¿nos acompañas?”

En resumen y por la documentación vista, se han realizado las actividades de sensibilización previstas aunque los mecanismos de control en cuanto a asistentes, repercusión detallada, IOV y fuentes de verificación han tenido ciertas carencias que revisamos en el apartado de impacto.

2. Análisis de la participación. ¿Cuál ha sido la participación de la ciudadanía? ¿Mujeres y hombres?

Si bien las actividades de sensibilización llevadas a cabo por NE-SI por sus propios medios o con otras ONG han sido muy variadas y dirigidas a diferentes colectivos, no han realizado, de manera exhaustiva y continuada un análisis detallado de los participantes. Hay algunas cifras de actividades “formales” en algunos de sus eventos como la conferencia y mesa redonda en la que participó el ex alcalde José Ángel Cuerda, ya citada, en la que estuvieron presentes 94 personas, de ellas 55 mujeres; los talleres de cine

⁷⁹ Ver en el marco de la campaña «Giza Eskubideek ez dute mugarik/ Los Derechos Humanos no tienen fronteras»: <https://vimeo.com/174788879> ; .

⁸⁰ Link: <https://www.youtube.com/watch?v=JEBKnZ0mZkk&t=2s>

forum (Instituto Lakua y Colegio San Prudencio) en los que participaron 84 jóvenes, de ellos el 50% mujeres o el concierto solidario con asistencia de 30 personas también 50% mujeres.

La participación en la actividad de la que el equipo evaluador pudo realizar una observación directa por producirse durante el periodo de evaluación, el coloquio “Elkarrizketa: Palestina: Gatazkaren errealitatea” / Coloquio: Palestina, la realidad del conflicto” el pasado 19 de noviembre 2019, no viene desglosado por sexo ni es del todo exacta. El informe recoge una cifra de aproximadamente 60 personas, cuando la participación observada fue de 50 personas exactas, de las cuales un 60% eran mujeres. Así mismo, se trataba en un 50 % de un público ya conocedor de la situación en Palestina, como revela el hecho de que la mitad levantó la mano cuando se preguntó quién sabía localizar Gaza y Cisjordania en un mapa. Visto desde otro ángulo, la actividad logró sensibilizar y educar a unas 25 personas que no tenían conocimiento previo de la situación política de Palestina, lo que puede considerarse un logro teniendo en cuenta el tipo de actividad, el lugar donde se celebró y lo específico del tema.

En general, el objetivo de cada acción de sensibilización fue la realización de la actividad en sí misma y no tanto la relación de todas ellas como partes de un todo cuyo fin último era mostrar la situación de vulneración de derechos de los palestinos a un determinado número de personas. Cada acto se publicitaba pero no había un objetivo cuantitativo determinado que pasase por un control mínimo de los asistentes. Ejemplo de esa carencia lo encontramos en la exposición realizada en diciembre de 2017 en los centros cívicos Salburua y El Pilar y en enero de 2018 en los centros cívicos Judizmendi, e Iparralde, en todos ellos sin realizar siquiera un conteo de las visitas o los Graphic Recording de 2017 de los que tampoco se dispone de información sobre su alcance cuantitativo detallado, fuera de su presentación en todos los centros cívicos citados.

Por lo que hemos podido apreciar tenemos la impresión de que las acciones de sensibilización se dirigen a determinados colectivos relacionados con la actividad que se desarrolla: estudiantes, mujeres, profesionales del derecho, amantes de la música, etc., quienes fueron en mayor o menor medida receptivos a la actividad de la que en cada caso se trataba e incluso en algunas acciones se sabe cuantitativamente el número de participantes pero dicho esto, no parece que se haya venido realizando un análisis cualitativo ni un seguimiento expreso del colectivo receptor del mensaje y su distribución por sexo, edad, niveles de estudio, formación específica, razones de la asistencia, etc. y menos aún su implicación con la situación de los palestinos y palestinas en cárceles israelíes. Pareciera como si se aceptase implícitamente que estas actividades se dirigen a personas “iniciadas” muy concienciadas sobre violaciones de derechos.

Si lo dicho hasta ahora es aplicable a las acciones de sensibilización en general tal carencia es destaca especialmente en la campaña “Los DD.HH. no tienen fronteras”. Las ONG inicialmente signatarias han reflexionado mucho sobre: 1) entender cuáles son las claves para que determinadas actividades unas veces sean exitosas y acuda a ellas un alto número de personas y en otras el número sea muy bajo y 2) después de sucesivas dinámicas de ensayo y error probando distintas alternativas para ver si funcionaban se comienza a vislumbrar posibles ejes en torno a los cuales desarrollar en el futuro las actividades de sensibilización:

“Es preciso hacer listados de las actividades, ver como se han desarrollado quienes han participado y hacer comparaciones entre distintos actos y añadir a ello el sistematizar los contactos....”⁸¹

En cualquier caso, conviene destacar que el documento presentado al Ayuntamiento solicitando la financiación correspondiente a cada uno de los años 2014, 2016 y 2018 eran lo suficientemente genéricos

⁸¹ Reflexión directa y testimonio obtenido en la Reunión conjunta evaluador con NE-Si y Mugarik Gabe

como para contemplar solo de pasada estos aspectos⁸² y por otra parte la financiación prevista para sensibilización y educación para el desarrollo (6266,17 euros en 2014; 6934,48 euros en 2016 y 6.396,58 en 2018) son cifras limitadas y con poco recorrido para detalles.

IMPACTO DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

¿Qué impacto han tenido las acciones de sensibilización en Vitoria?

Es preciso primero determinar que se entiende por impacto y para ello recurrimos a cualquiera de las definiciones del mismo comúnmente aceptadas: 1) efecto en el entorno en términos de factores económicos, socio-culturales, institucionales y medioambientales. (OCDE, 1992); 2) evaluación sumativa, para determinar en qué medida se produjeron los resultados previstos. (CEPAL-ILPES, 2005); 3) cambios y su magnitud, a qué segmentos de la población objetivo afectaron, en qué medida y qué contribución realizaron los distintos componentes del proyecto al logro de sus objetivos. (Cohen y Franco, 2002) y 4) Medición de los cambios en el bienestar de los individuos atribuidos a un programa o una política específica. (Banco Mundial, 2003).

Así la respuesta al punto de los objetivos de esta evaluación contemplado en los TR “Analizar la pertinencia y el impacto de las acciones de información e incidencia dirigidas a instituciones en Vitoria-Gasteiz y en la Comunidad Autónoma de Euskadi” y cualquiera que sea la definición que tomemos de las anteriormente indicadas sería preciso partir de unos determinados indicadores, definidos en la matriz y en el proyecto que no hemos llegado a contemplar⁸³.

Dicho lo anterior si es evidente que el proyecto en sus diferentes fases ha contribuido en alguna medida a sensibilizar a la ciudadanía vitoriana desde distintos ámbitos y siempre refiriéndonos de manera genérica, cumpliendo parte del concepto de impacto de la definición nº 1 efecto en el entorno en términos de factores institucionales (e incluso socio-culturales) y de la definición nº 2 en cuanto a alcanzar los resultados previstos. Y lo decimos por el efecto en:

Impacto en medios de comunicación:

La mayoría de los medios de comunicación han seguido de manera directa las actividades de sensibilización llevadas a cabo en la ciudad a lo largo de las tres últimas fases del proyecto y de las cuales han tenido conocimiento. Así, en la rueda de prensa de presentación de la campaña “Los DD.HH. no tienen fronteras” estuvieron todos los medios locales y nacionales con cuñas radiales, artículos y

⁸² La matriz que acompaña al proyecto en 2014 recoge como resultados de la sensibilización local el R1. Generados espacios de conocimiento y encuentro en Vitoria- Gasteiz entre Addameer, ciudadanía vitoriana, organizaciones e instituciones y el Ilustre Colegio de Abogados, respecto a la situación de los derechos humanos en los Territorios Ocupados Palestinos y el R2: Fortalecer las relaciones de conocimiento mutuo entre el colectivo de Abogados de Álava y la Asociación palestina Addameer en favor de la situación de la defensa de los DDHH en los Territorios Ocupados Palestino, a través de la publicación de una guía sobre derechos humanos elaborará de forma conjunta. En 2016 la Matriz indican como actividades de sensibilización genéricamente 1). Cineforum en espacios educativos; 2) Incidencia ante instituciones públicas; 3. Concierto Solidario por los Derechos Humanos en Palestina”; 4) Graphic Recording; 5) Exposición y 6) Vídeo-Blog y en la matriz del proyecto de 2018 no hay referencias.

⁸³ Las únicas referencias cuantitativas figuran en la matriz del Proyecto presentado en 2014 en la cual figura como R1. 11. Al finalizar el proyecto, al menos 2 agentes locales (instituciones y ciudadanía) muestran su interés de colaboración e información respecto a las acciones que se llevan a cabo en el marco del proyecto; R1. 12. Al finalizar el proyecto, al menos 2 medios de comunicación local cubren la mesa de los derechos humanos; R1. 3. Al finalizar el proyecto, Addameer establece al menos un acuerdo de trabajo en red con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). R2. 11. Al finalizar el proyecto, la publicación elaborada de forma conjunta, refuerza el trabajo de Addameer en las acciones de incidencia. R2. 12. Al finalizar el proyecto, al menos 2 miembros del Colegio de Abogados se han involucrado en el análisis de los casos.

entrevistas. En conjunto su papel de transmisores resultó muy relevante para trasladar al público en general el alcance de la actividad a realizar.

Esta presencia en medios continuó por ejemplo en 2015 con entrevistas a personas participantes en el evento sobre los derechos humanos en Colombia y Palestina y otras varias en 2019 al abogado del Colegio alavés invitado a los territorios palestinos (Berria, Radio Gorbea, Radio Vitoria, y Hala Bedi; y Elkartek – Auzoa TV) o el artículo patrocinado en Gasteiz Hoy; enmarcado en la campaña “**Ciudadanía en Movimiento por los DD.HH. y la igualdad de género**”, impulsado desde Solidaridad Internacional, con el apoyo de la AVCD y con notas de prensa a distintas emisoras de radio, agencia EFE y Europa Press periódicos en papel y digitales y revistas.

En definitiva, se ha generado una cierta cooperación entre NESI (más las ONG asociadas en la campaña) y los diferentes medios de comunicación, conscientes todos ellos de sus respectivos papeles complementarios e interrelacionados para alentar la sensibilización de la sociedad vitoriana sobre la vulneración de los DD.HH. y la cuestión palestina.

Impacto en redes sociales:

Hoy día es necesario considerar y poner en valor lo que significan las redes sociales: estar en ellas es tener presencia, es adaptarse a la realidad cotidiana, por ello debes implicarte en las mismas de manera intensa sobre todo si se busca dar a conocer programas y proyectos y que sean al tiempo campañas divulgativas y que como contrapartida supongan compromiso e implicación personal. Nos decía el representante de Colombia- Euskadi: “**Vimos el déficit en las redes sociales y como es sabido si no estás en ellas no existes**”.

Por ello, plantearon una estrategia de comunicación en redes sobre la información recopilada por cada una de las ONG acompañada de una referencia gráfica para Facebook, Instagram y Youtube.

Situarse en las redes sociales les ha supuesto algo más que presencia: les ha supuesto como valor añadido “**disponer de identidad**”. La necesidad de la presencia en redes fue incluso compartida por el Servicio de Cooperación que apoyó económicamente el vídeo sobre la campaña que se elaboró ex profeso para éstas. En cuanto al alcance en redes sociales hecho por NE-SI disponen de datos que muestran el interés creciente con el que se siguen sus actividades. Es cierto que no son unidades de medida que puedan servir para su comparación con algún referente de impacto pero el crecimiento exponencial de las personas alcanzadas entre junio y diciembre de 2019 tiene en nuestra opinión algo que ver con la presencia en medios, social y de vida cotidiana. Estos son los datos:

EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA EN REDES SOCIALES DE LA WEB DEL PROYECTO		
Diciembre 2018	Junio 2019	Diciembre 2019
Alcance: 28.348 personas	Alcance: 34.644 personas	Alcance: 101.894 personas
Visualizaciones del vídeo: 14.247	Visualizaciones del vídeo: 17.554	Visualizaciones del vídeo: 50.734
Facebook: Personas alcanzadas 13.148 Visualizaciones del vídeo: 9.145 (62% mujeres edades comprendidas de 35-47 años)	Facebook: Personas alcanzadas 21.828 Visualizaciones del vídeo: 12.404 (62% mujeres edades comprendidas de 25-54 años)	Facebook: Personas alcanzadas 25.928 Visualizaciones del vídeo: 14.658 (63% mujeres edades comprendidas de 35-54 años)

1. Impacto en entidades sociales locales:

A lo largo de las sucesivas fases del proyecto y sobre todo entre las fases III y V han participado en el mismo distintas instituciones y personas que no solo son relevantes entre la sociedad vitoriana sino también con capacidad de crear opinión, lo que tiene su significado desde el punto de vista de impacto social. Al proyecto se han ido sumando distintas voces con capacidad crítica y participación activa.

Además, la Campaña “Los DDHH no tiene fronteras” les ha dado visibilidad a las ONG de la ciudad participantes en ella mediante el trabajo conjunto y ha hecho posible interrelacionarse con otras ONG dando pie al embrión de una posible red capaz de poner en marcha en un futuro actuaciones coordinadas.

Probablemente la presencia más relevante en el proyecto de las diferentes entidades sociales sea el Ilustre Colegio de la Abogacía de Álava, un colectivo profesional muy específico y un colegio no convencional quien a través de un representante se ha implicado progresivamente, primero difundiendo y poniendo voz a la situación de derechos humanos en Palestina; luego extendiendo entre sus colegiados y colegiadas, la invitación para desplazarse a Palestina, disponiendo su sede para eventos relacionados con los DD.HH, etc. Todo ello y desde una posición local, esto es centrada en Vitoria-Gasteiz, su participación activa creemos que ha servido para que medios locales y la ciudadanía en general se interrelacione con el proyecto como “*algo de todos y todas*”.

Su papel ha sido también un elemento catalizador; así en el evento “Elkarrizketa: Palestina: Gatazkaren errealtatea/Coloquio: Palestina, la realidad del conflicto” organizada por NE-SI con la colaboración del propio Colegio de la Abogacía que difundió la actividad e hizo posible la incorporación institucional de otras organizaciones sociales relevantes en la materia, como lo fue la colaboración en el mismo evento del juzgado de Vitoria-Gasteiz. Así mismo, la participación de un representante palestino de la organización palestina de DD.HH. Badil, Nidal Al-Azza, que ha venido completando la presentación de la experiencia en terreno de Iñigo Iguiluz Ogueta, letrado del Colegio de Abogacía de Álava, se ha garantizado gracias a la colaboración con Sodepaz Euskadi, demostrando la capacidad de articular actividades y campañas así como de aprovechar los recursos públicos invertidos por otras administraciones de Euskadi (eficiencia).

Además de los ámbitos judiciales o de la abogacía, NESI ha conseguido, aunque con diferentes grados de participación activa, la implicación en su proyecto de una serie de personas e instituciones que son también referentes para la ciudadanía local. Sin ser exhaustivos hay actividades que en conjunto han reunido a:

- José Ángel Cuerda (por su significado con ex alcalde de Vitoria-Gasteiz).
- Escuela Formación Tomás y Valiente. (Sobre todo en la difusión de actividades).
- Asociación Pro Derechos Humanos –Argituz.
- Emagune, (Espacio de encuentro y reflexión entre mujeres de diferentes sensibilidades).
- Foro Social Permanente.
- Hegoa.
- Emakumeak Gerraren Aurka, (Mujeres contra la guerra).
- Gernika Gogoratuz,
- Emakume Internazionalistak, (Coordinadora feminista)
- Bilgune Feminista,
- Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe,
- Centro Educativo San Viator,
- Centro Educativo Koldo Mitxelena,
- IES Lakua.
- Centro Educativo San Prudencio.
- SODEPAZ.
- Coordinadora ONGD.

Es evidente que desde el punto de vista de impacto, careciendo de indicadores de medida, es difícil atribuir cuanta relevancia tienen en conjunto todos ellos pero no cabe duda que suponen un logro en cuanto a acercar a la sociedad vitoriana los postulados de NESI sobre la defensa de los DD.HH.

2. Impacto en el ámbito internacional.

En la misma línea que el punto 3 anterior a raíz del proyecto, personas con capacidad de generar opinión han establecido contacto con organizaciones varias de ámbito internacional generando conocimiento y un idioma común a la hora de compartir experiencias y vivencias. Son situaciones relacionadas con:

La visita del abogado colegiado vitoriano a Palestina sirvió no solo como respaldo al proyecto de su institución sino que las diferentes organizaciones con las que se reunió supieron del apoyo al mismo de su propio Colegio. Entre las instituciones con las que se reunió destaca las organizaciones-la mayoría de ámbito internacional- 1) The Palestinian Independent Human Rights Commission; 2) Badil Resource Center for Palestinian Residency and Refugee Rights; 3) Defense for Children- Palestine; 4) The Agricultural workers Committee; 5) Al- Haq- Independent Palestinian Human Rights Organization; 6) The Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center- JLAC 7) Union of Palestinian Women's Committee; 8) Society of St. Yves.

Previamente, a raíz de actividades organizadas entre otros por NESI dentro siempre de la campaña “Los DD.HH. no tiene fronteras” se había establecido relación con organizaciones colombianas de ámbito indigenista como el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) o la Organización Indígena –ONIC-; el Movimiento Feminista Ruta Pacífica de las Mujeres, la Fundación Yapawayra e corporaciones de derecho público como la Alcaldía de Ibagué (Colombia) y Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR de Neiva.

Aunque se trate solo de organizaciones muy específicas de dos países determinados, es cierto que ambos se encuentran en el primer plano de la actualidad y son muy representativos en el concierto internacional por su significación en cuanto a violación de derechos humanos en los mismos se refiere.

Para concluir el capítulo, sobre la premisa ya citada de que el impacto del proyecto es difícilmente medible por carecer el mismo de los indicadores correspondientes pues no se habían considerado en el formulario (al que hemos tenido acceso) aprobado año a año y que en proyectos de sensibilización la impresión y mensaje (relacionado con su filosofía o concepción ética de la vida) que reciben las personas y grupos sociales receptoras no se adaptan a magnitudes de medida (difícil de valorar como afecta a la toma de conciencia o posición de un individuo ante las transgresiones de DD.HH) , si se va articulando aunque de manera limitada, impactos locales con otros de mayor profundidad y alcance.

Conviene también hacer referencia a las limitaciones presupuestarias para las acciones de sensibilización que por la cuantía reservada para estas es difícil ir a pronósticos más allá de los aproximativos.

Incidencia en Euskadi.

Aunque en un futuro próximo puede cambiar el esquema actual pues existe un latente potencial de colaboración que previsiblemente daría mucho juego, lo cierto es que fuera del contacto con la Comisión de DD.HH del Parlamento de Euskadi o con la Directora de Derechos Humanos de Gobierno Vasco la implicación del proyecto de NESI fuera de Vitoria –Gasteiz ha tenido poca relevancia.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 33/2016, DE 9 DE MAYO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ASOCIACIÓN ADDAMEER PRISONER SUPPORT AND HUMAN RIGHTS ASSOCIATION PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROGRAMA QUE TIENE COMO OBJETO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRESAS POLÍTICAS Y DETENIDAS PALESTINAS

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2015.

Una primera aproximación y por citar alguna iniciativa que podrían dar lugar a hipotéticas colaboraciones, el Gobierno Vasco tiene un convenio actualmente vigente con la propia Addameer que recoge, entre otras cosas, actividades de intercambio y que hace posible la presencia de palestinos en Euskadi. Este programa que tiene tanto en común con el proyecto de NESI incluida la contraparte no ha sido aprovechado hasta la fecha para posibles actuaciones conjuntas.

EXISTENCIA DE OTRAS CAMPAÑAS, INICIATIVAS O ACCIONES DE MOVILIZACIÓN SOCIAL RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA Y/O ISRAEL CON INCIDENCIA EN VITORIA-GASTEIZ Y POSIBLES SINERGIAS CON LAS MISMAS.

La defensa del Alcalde de Vitoria en junio de 2019 en la sede del **Consejo de los Derechos de la ONU** del compromiso de **Vitoria-Gasteiz** con la solidaridad y la **defensa de los derechos fundamentales** supone un hito en la materia y sugiere la pertinencia de articular mecanismos y generar sinergias entre distintas instituciones con actuaciones en la ciudad. Sin ser exhaustivos hemos encontrado varias, entre ellas:

1. El Servicio de Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria tiene una convocatoria para actividades de sensibilización social sobre cualquier situación de vulneración de los Derechos Humanos (Colombia-Euskadi se presenta a la misma).
2. Programa Vasco de Protección Temporal a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, gestionado por CEAR-Euskadi y que cuenta con la participación de distintas organizaciones vascas (Mugarik Gabe participa).
3. La Fundación Mundubat, que en defensa de los Derechos Humanos ha desarrollado numerosas iniciativas tanto en Gasteiz y Euskadi. Una de las iniciativas más potentes que han puesto en marcha es la Red Municipal de protección Herribabesara, con participación de municipios de Araba.

Captura de pantalla. Campaña BDS. Tranvía Israel CAF

Un ejemplo de campaña internacional en la que participa es la campaña BDS (Boicot, Desinversiones, Sanciones) de denuncia contra la colonización, el apartheid y la ocupación israelí y denuncia sobre la vulneración de derechos humanos que sufre la población palestina bajo ocupación es muy relevante.

En Gasteiz, el pasado noviembre 2019 organizaron un seminario sobre la situación de vulneración de DDHH en Jerusalén Este, y una jornada sobre el Proceso de Paz en colaboración con la organización Colombia Euskadi. En Vitoria-Gasteiz, han desarrollado una iniciativa vinculada a la situación de la juventud saharai.

4. SOLIVE desarrolla campañas y actividades solidarias a lo largo del curso escolar que permiten trabajar y sensibilizar sobre los Derechos Humanos y dar a conocer las realidades distintas de los países donde se apoyan los proyectos en los que se implican. Disponen de un programa “ikastetxetik auzora” con varios años de implementación, financiado por Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
5. SERSO/San Viato que alienta valores de la solidaridad en diversas comunidades educativas vitorianas y otras de Euskalherria y cooperar con las asociaciones y movimientos que promocionan la solidaridad y la educación solidaria.

CONCLUSIONES SOBRE SENSIBILIZACIÓN.

Sobre redes sociales:

1. La experiencia en internet ha servido a las organizaciones de la campaña “los derechos humanos no tienen fronteras” para concluir que estas redes son clave para enlazar proyectos de cooperación y acciones de sensibilización a ellos ligados. La utilización de “separatas” del proyecto con testimonios sonoros de experiencias, incorporación de opiniones y dialogo abierto de los seguidores vía “likes” y espacios para expresión de sus puntos de vista son positivos y más si se hace seguimiento de las visitas a la web. Todo lo recogido en el historial de visitas junto a comentarios, opiniones y participación son además de sinónimos de interés, una forma de determinar el impacto.
2. El interés y las visitas a la web aumentan si se diseña un formato atractivo para colgar las charlas, conferencias o eventos que permitan la posibilidad de sean vistas “cuando tenga tiempo”.
3. Además, la inclusión de experiencias personales en vídeos de corta duración y con vivencias de primera mano, suman seguidores. Les falta el paso siguiente consistente en rastrear datos y explotarlos.
4. Las ONG entrevistadas creen que la sostenibilidad en el tiempo de las campañas de sensibilización en internet deben completarlas con acciones de calle. Los resultados en redes son positivos, pero no pueden quedarse solo en internet; hay que palpar la realidad, pulsar y seguir la evolución ciudadana, acercar a ésta los mensajes y para ello se precisa mantener contacto con el terreno unido a actividades de carácter conjunto.

Sobre los colegios profesionales y otras instituciones.

1. Los colegios profesionales tienen en nuestra opinión y por la experiencia con el Colegio de la Abogacía un importante potencial en las actividades de sensibilización y un destacado punto focal en la difusión de las actividades de las ONG y a la vez, abren la puerta para la incorporación de profesionales como técnicos/as altruistas o voluntarios/as comentando experiencias propias en proyectos de desarrollo. Los colegios de médicos y enfermeras y de carreras técnicas pueden ser un buen punto de partida.
2. Realizar actividades en espacios de instituciones profesionales amplía las posibilidades de llegar a la ciudadanía por su significado como referente: Hubo una asistencia numerosa en la charla en la sede del colegio. A su vez la colaboración ha ampliado la participación de ellos colegiados quienes ahora, ante un hipotético nuevo viaje son esta última vez cinco personas las interesadas en participar lo que contrasta con la primera con solo un candidato.

Sobre los centros de enseñanza en general:

1. El potencial de los estudiantes de centros de enseñanza secundaria es enorme como receptoras y receptores de acciones de sensibilización. Su participación en actividades diversas es alta y la toma de conciencia de estos escolares en temas medioambientales por citar un ejemplo es conocida. El elemento solidario es un lazo común. La experiencia llevada a cabo con una chica colombiana que contaba en primera persona como vivió el conflicto armado de su país fue muy exitosa y generó debate y posicionamiento positivo hacia el trabajo de las ONG.
2. Por su parte, estos jóvenes pueden resultar un apoyo importante en la difusión de actividades solidarias. El éxito anual de la movilización de voluntarios/as por el banco de alimentos puede ser un referente sobre el

potencial que puede suponer actividades en los colegios no solo como toma de interés (sensibilización), incluso y si procede incorporación de voluntarios/as a actividades en la ciudad.

3. Las campañas dirigidas a un público “cautivo” como los universitarios/as a través de degustaciones y similares en la feria agroecológica de la UPV pueden ser una vía para captar potenciales apoyos (sobre todo voluntarios o colaboradores/as) si se sabe implicar en programas atractivos a esas personas en buen medida “obligadas”. Esto no es óbice para no seguir insistiendo en ese otro público no cautivo ni militante que en general es la parte mayoritaria de la sociedad civil y que participa en actividades si éstas tienen relación con sus intereses y prioridades.

Sobre medios de comunicación y publicidad:

- 1 Desde el colegio de la abogacía se nos indicaba que la vinculación de la causa palestina con aspectos culturales y religiosos en la sociedad vitoriana (viajes a los santos lugares) sin que deban mezclarse, sí es un elemento con incidencia en la población local de una determinada edad y particularmente como se nos ha trasladado en las entrevistas la toma de conciencia de la situación del pueblo palestino ante el efecto negativo que supone la visión real del muro levantado por Israel.
- 2 Además, cuando se habla de utilizar al máximo la red social (clubes, centros cívicos, de la tercera edad etc.) alguna conexión antes o después de viajes programados a “tierra santa” puede tener también su momento para la reflexión y correlacionar el esfuerzo municipal de apoyo a proyectos de defensa de los DD.HH. y la realidad con la que se van encontrando.
- 3 La publicidad pagada está resultando efectiva. Es verdad que las ONG disponen de escasos recursos para la sensibilización y los pocos disponibles no siempre se visualizan (difuminados en las acciones realizadas) pero la experiencia de incluir en revistas y periódicos artículos escritos por profesionales tienen un cierto impacto. Se habla de cantidades no más allá de 300 euros que se compensan ampliamente con la repercusión que estos artículos tienen en términos de llamadas telefónicas, comentarios subsiguientes, etc.
- 4 La cartelería de las campañas compartidas, resulta mucho más eficaz y la penetración es mayor si se hacen en conjunto (entre las ONG cogestoras de la campaña) que por separado. No solo se llega a más personas, sino que los eslóganes, anagramas y lemas adquieren más relevancia y acreditación. Hay que partir de la base de que los recursos económicos son muy limitados para sensibilización y educación para el desarrollo. Como contrapartida en la vida cotidiana no se reconoce o valora el tiempo y dedicación de los técnicos de las ONG en el diseño de campañas, elección de materiales, planificación, montaje, respuestas a los mails, etc.; es tiempo que nadie “abona”, no se valoriza pero que ocupa buena parte de la actividad previa y posterior.

Sobre eventos, conferencias y seminarios.

1. Cuando el presupuesto es muy limitado hay que buscar equilibrios entre personas de peso invitadas a charlas o conferencias y el coste de su movilización. La presencia de una joven colombiana contando su experiencia personal como guerrillera forzosa tuvo una muy buena acogida y su coste poco significativo.
2. Si bien puede cuestionarse la utilidad de los encuentros y eventos, es verdad que la presencia física hace que este tipo de actividades adquieran relevancia por cuanto tiene de naturalidad, vivencias directas y posibilidad de manifestarse espontáneamente en las ruedas de intervenciones. Se nos mencionaba como ejemplo en la reunión conjunta NESI y Mugarik Gabe la necesidad de dar valor a la “calidad” lograda en “las escuelas de empoderamiento” a la que asistieron 10 mujeres pero que el “ambiente y participación” que se consigue en la sala no se logra en internet.

Sobre el trabajo de las ONG y la preparación de actividades.

1. Conviene tener presente que para una ONG independientemente de si un evento atrae a 50 personas y otro similar a 5, en todos ellos se requiere un esfuerzo ímprobo en forma de llamadas, publicidad, cartelería etc., lo que para el escaso personal disponible de las ONG a veces les supera.

2. Es un tema recurrente entre las ONG la reflexión sobre como atraer a la ciudadanía a las campañas de sensibilización. Les llama la atención y a título de ejemplo que los eventos relacionados con la salud suelen tener buena acogida: la voluntaria de NESI que fue entrevistada y que ahora trabaja en Médicos Mundi nos decía que su curso de mejora de hábitos alimenticios y cocina sana estaba teniendo un gran éxito. Otro puede ser las campañas continuadas en el tiempo como la institucional vasca "Beldur Barik / Sin miedo" y con el "punto lila" como símbolo, para conmemorar el 25N (Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres), en este caso como muestra de colaboración y trabajo en red que cada año incorpora nuevas adhesiones. Se concluye que el atractivo de implicación personal y lo continuado en el tiempo con marchamo propio suele resultar exitoso.

Recomendaciones:

Sobre la sensibilización relativa a la situación de los presos y presas palestinos

A NE-SI:

- Seguir apoyando con firmeza el trabajo de sensibilización y movilización de la solidaridad entre la sociedad vasca, y la española en general, con las personas palestinas prisioneras y defensoras de los derechos humanos.
- Uno reto no desdeñable es superar el estigma del prisionero/a palestino/a, y hacer entender a la ciudadanía que el solo hecho de ser palestino/a es condición suficiente para ser arrestado/a, detenido/a, torturado/a y privado/a de derechos elementales. Se trataría de desarrollar campañas o actividades dirigidas a un público no iniciado, que pase el mensaje de que la justicia israelí no persigue "proteger" a la población israelí sino silenciar las voces críticas con Israel, amordazar a los y las defensores de derechos humanos y anular las expresiones del movimiento de liberación nacional palestina.
- Hacer una difusión y "traducción cultural" de los materiales y mensajes desarrollados por Addameer a través de sus diferentes campañas y/o demandas específicas. Para ello, se debería adaptar los mensajes y contenidos al grupo meta y utilizar soportes de amplia divulgación, por ejemplo en formato de vídeos con testimonios (siempre respetando la seguridad de las personas presas). Por ejemplo, para sensibilizar a jóvenes, se podría recurrir a testimonios de menores de edad palestinos/as presos/as.
- Reformar la capacidad de incidencia de campañas de Addameer desde la necesidad de entender la lucha de los/las prisioneros/as de Palestina como una lucha colectiva y no individual, conectando con otras resistencias locales y evitando la fragmentación de la lucha palestina.
- Desarrollar campañas de sensibilización destinadas al activismo feminista en Euskadi o España, y organizar alguna actividad específica sobre la situación de las mujeres presas en la Casa de la mujer de Vitoria-Gasteiz.
- Vincular las actividades de sensibilización con las campañas internacionales y locales existentes sobre derechos de la población en prisiones, por ejemplo realizando actividades conjuntas con Amnistía Internacional u otras organizaciones de defensa de los derechos de los presos/as políticos/as.
- Mejorar los mecanismos o herramientas de medición del impacto de las campañas de sensibilización.

Sobre la incidencia en materia de DD.HH. de la población presa palestina

A NESI:

- La organización NE-SI ha desarrollado poca labor de incidencia política, centrándose más en el eje de sensibilización. Sería conveniente que dentro de las posibilidades, se buscase ofrecer un mejor apoyo a las acciones de incidencia internacional que emprende Addameer.
- Trabajar en el marco de otras redes y plataformas a nivel nacional e internacional de solidaridad con Palestina que ya vienen realizando un trabajo de incidencia política.
- Seguir profundizando en la colaboración con entidades sociales, de DD.HH. y profesionales aptas para elevar las demandas de Addameer en espacios de incidencia política local, autonómica, estatal e

internacional. Por ejemplo, a través de eurodiputados y diputadas del Euskadi o incluso de entidades que hacen incidencia ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

A NE-SI y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

- Favorecer la colaboración de Addameer no solo con el Colegio de la Abogacía sino con otras entidades de defensa de derechos humanos y con el defensor del pueblo del País Vasco (Ararteko) y la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento del País Vasco, procurando lanzar el mensaje de que la defensa de los derechos de las personas presas palestinas es una labor de defensa de defensores/as de derechos humanos.

Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

- Se recomienda la organización de delegaciones de miembros del Consejo municipal de Vitoria-Gasteiz y del Parlamento del País Vasco a Palestina que incluyan visitas a Addameer y encuentros con expresos/as y familiares de presos/as.
- Exigir que se ponga fin a las violaciones de derechos más básicos palestinos y la protección de la población palestina. Se recomienda la adopción de declaraciones municipales de solidaridad con los presos/as palestinos/as y de condena de las políticas represivas de Israel contra la población palestina.

Sobre mejora de la penetración social.

- Un elemento importante que puede ayudar a paliar la falta de personas en el seno de las ONG y el exceso de dedicación es el voluntariado que requiere concebir como prestación militante o comprometida. Todas las mejoras de la acción de sensibilización pasan por una concepción dinámica del acercamiento al ciudadano y si hemos conseguido su apoyo y participación es fácil conseguir su colaboración en determinadas actividades; campañas como la navideña de los bancos de alimentos mueven miles de voluntarios de todas las edades y el elemento que los aglutina no va más allá de tres palabras, sentirse útil y solidario mensaje que cala con facilidad en el trabajo cotidiano de las ONG.
- Entre las reflexiones a las que llegaban las propias ONG respecto de incrementar su presencia en la sociedad está el **rescatar los centros cívicos**. En su opinión hay que rentabilizarlos al máximo, manteniendo actividades de manera casi permanente con exposiciones continuadas, espacios para la reflexión, etc.
- Si bien en la actualidad no se mide el impacto que generan las exposiciones y el número de personas que llega a verlas, sí han detectado que en muchos lugares donde los asistentes a una conferencia o mesa no se atreverían a opinar o preguntar en cambio si les llega el mensaje reflexivo tras la visita a la exposición. Quizás indicar un número de contacto o mail si podría servir para facilitar el seguimiento, así como algún tipo de sistema para determinar número de visitantes (control en algún día tipo, encuesta anónima por mail, etc.). Su repercusión aumentaría si se incluyen proyecciones cortas de lemas de la campaña que se esté tratando en ese momento.
- Otra actividad a considerar es el intentar llegar a ciertos colectivos entrando en sus propios espacios; un ejemplo podría ser los centros de mayores y a tal fin, habría que trabajar incluyendo en sus espacios y actividades cuestiones relacionadas con los DD.HH. pero que no sea una mera presentación y el tema quede en tal charla, cuyo efecto, ya está visto, es poco efectivo. Sería pensar en actividades dirigidas a público generalista “no para iniciados ni convencidos” y ello precisaría de actividades participativas y de compromiso personal.
- Otro aspecto a considerar también es el espacio físico que en ocasiones puede condicionar el éxito del evento. En muchos casos un buen auditorio cuya ubicación está lejos del centro (o de compleja comunicación) resta audiencia a pesar de su hipotética comodidad.
- Si bien han llegado a la conclusión de que el formato de conferencia-charla no siempre resulta exitoso, no por ello se renuncia a realizarlas. Este formato es exitoso si se garantizan unos oradores o ponentes sólidos y de prestigio. El caso de la conferencia en la cual participó el ex-alcalde José Angel Cuerda es un modelo clásico de encuentro bien organizado y de amplia asistencia.

Colaboración interinstitucional:

- Incrementar la colaboración con el gobierno vasco sobre todo enlazando con el convenio de este con Addameer incluyendo a las personas que tiene protegidas. La presencia de personas en Euskadi a través de ese convenio debe aprovecharse para vincularlas con las actividades de NE-SI que a fin de

cuentas interesan a las tres partes todas ellas con el objetivo común de la defensa de los DD: HH. Das al mismo objetivo.

- Programas como Beldur Barik/Sin miedo son replicables por cuanto contienen elementos de referencia y apoyo: instituciones públicas tales como Gobierno Vasco y diputaciones, implicación de los colegios y universidad y continuidad en el tiempo; todo ello da pistas y razones para convertir en exitosos sus objetivos. Cualquier coincidencia en el ámbito de los valores relacionados con los DD.HH. y con los programas estratégicos de las propias ONG deben explorarse para propiciar el acercamiento.
- Dentro de la búsqueda de rentabilidad social en futuras incorporaciones, sobre todo de instituciones, estas deben plantearse en términos de colaboración programática y no de meros transmisores de información; así la Fundación Tomás Valiente (FTV) ha participado solo en calidad de agente difusor por lo que el potencial de convocatoria de esta institución ha quedado sustancialmente mermado. Han realizado una muy buena difusión de las actividades, pero al ser un compromiso personal de un miembro la realidad es que la colaboración ha quedado al albur de esa persona y su criterio y dedicación. De haber asumido la FTV institucionalmente y como propia la participación en el proyecto, seguramente hubiese sido mucho mayor la penetración e impacto.
- Aun cuando cada institución sea pública o de ámbito de las ONG tiene su propia forma de trabajar, en el caso específico de aquellas que lo hacen con los territorios palestinos y en particular la temática de DD.HH. hay ámbitos abiertos a una potencial colaboración que sería necesario explorar. A título de ejemplo habría que ver las posibilidades que brinda colaborar con el programa de Euskadi de protección de personas defensoras de derechos humanos, cuyo objetivo principal es proteger la vida y la integridad física de las personas y, por otro, a sostener los procesos de defensa de los derechos humanos.
- Las entradas y salidas en programas conjuntos de sensibilización por parte de ONG deben regularse mediante un protocolo. Es oportuno crear colaboraciones entre varias pues permiten llegar a más colectivos por cuanto incorporan mas/otras temáticas y contenidos. El Protocolo evita los esfuerzos de “aclimatación” a las campañas ya en marcha.
- Para evitar tales periodos de aclimatación se sugeriría que el Ayuntamiento diseñara un plan, al menos bianual, de sensibilización de carácter institucional previamente presentado a las ONG y acordado con ellas; una de las cuales debería hacer de coordinadora del programa/campaña. Las diferentes ONG podrían incorporarse al mismo siempre que tuviesen presente que:
 - a) Deben desarrollar algún aspecto contemplado en ese plan, coordinando actividades y cronogramas con restantes ONG participantes.
 - b) Utilización del eslogan, anagramas, mensajes y gráfica propia de la campaña plan de carácter institucional pero desarrollado por cada ONG.
 - c) Incorporar el sistema previamente definido de indicadores y fuentes de verificación, elementos esenciales para que surtan efectos estratégicos y realizar un seguimiento de los progresos conseguidos con ellos.
 - d) Informar al coordinador de la campaña no solo de las actividades previstas sino de su realización y resultados. Más tarde se explotarán conjuntamente impacto y resultados
 - e) La propia campaña/programa debe definir mecanismos dinámicos de autoevaluación para sobre la base de las fortalezas que pudiera tener enmendar cualquier debilidad que apareciese.
- En todo caso y dentro de la colaboración NE-SI-Mugarik Gabe, Euskadi-Colombia tras 4 años de acciones conjuntas han podido determinar la utilidad del trabajo para: 1) medir la articulación y el refuerzo mutuo, 2) articular una plataforma rodada, con gran potencial y que sabe dónde y cómo trabajar y 3) ofrecer ese potencial para que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, eventualmente y si lo considera, tenga un punto de apoyo para focalizar sus campañas. Convendría consultarlos.

Transversalidad

- Hay que vislumbrar la cooperación como una cuestión transversal que impregne a cualquier otro tema (igualdad, racismo y xenofobia, etc.) e igualmente las propias campañas de sensibilización cualquiera que sea su contenido. La toma de conciencia social puede hacerse más intensa y efectiva si a cualquier campaña por ejemplo medioambiental (reciclado y reutilización de productos, desechos, contaminación, utilización del transporte público, etc.) se le unen aspectos, formas de vida y necesidades en países donde se desarrollan proyectos de cooperación.

- La crisis económica, el cambio de hábitos de vida, la relevancia de internet, el papel de las redes sociales, todo ello unido a algunos escándalos en distintos puntos de la geografía nacional relacionados con cierto mal uso del dinero invertido por instituciones públicas en cooperación y algunos mensajes partidistas de ciertos políticos sobre la emigración y su entorno ha generado actitudes distantes o poco receptivas en parte de la ciudadanía que solo con campañas realistas y de compromiso social podrá retrotraer la visión de la cooperación a la realidad de la necesidad de la ayuda. Ejemplo: una campaña sobre el cáncer infantil que permite una implicación personal puede correlacionarse con la incidencia de esa enfermedad en los países menos desarrollados y cuanto más afecta en ellos.

Indicadores

- Dentro de las dificultades de obtener indicadores medibles debe hacerse todo lo posible por incorporar algunos de carácter realista que permita luego explotar la información recopilada. Por ejemplo las hojas de asistencia que no incluyan mail o teléfono impide el seguimiento de asistentes a eventos y por tanto sus posibilidades de colaboración quedan mermadas.
- Es verdad que existen IOV y fuentes de verificación en los formularios de presentación de los proyectos pero tales elementos son formales (documentación, fotos, reseñas de prensa y/o participación institucional, etc.) sin que hasta la fecha se hayan aplicado con rigor en términos cuantitativos pero es cierto que subyace un sentimiento claro de convertir estos indicadores teóricos en fuentes de verificación reales no solo para dar respuesta a las exigencias del protocolo del formulario sino también por explotarlos y sacar conclusiones que orienten acciones de futuro y sobre todo permitan realizar un seguimiento de las actuaciones y determinar el impacto que se esperaba lograr. Este tema debería ser una prioridad en futuras solicitudes de subvención.

6. INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN

Preguntas de la matriz de evaluación:

- ¿Se ajusta el instrumento de convocatoria -Sección DH- a intervenciones de protección de DDHH en situaciones de vulneración sistemática de los mismos? ¿Y al contexto palestino, concretamente?
- ¿Hay alternativas o aspectos mejorables?
- ¿Es pertinente plantear un proyecto de continuidad (encadenado en varios años)?
- ¿Qué requisitos de avance se podrían solicitar a las entidades subvencionadas?

El proyecto “defensa de los derechos humanos de presos y presas palestinas en cárceles israelíes” ha sido apoyado económicamente de manera casi continuada durante los años 2011, 2013, 2014, 2016 y 2018 a través de la sección de protección de Derechos Humanos de la convocatoria anual de subvenciones del servicio de cooperación. Esta convocatoria que es un instrumento específico novedoso solo existe en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, demostrando el compromiso de la corporación con la protección de los derechos humanos y la sensibilización ciudadana con su promoción.

En el horizonte de la ayuda al desarrollo administrada por entidades locales, la mera existencia de una herramienta de defensa de los derechos humanos a través de una financiación sostenida en el curso de los años en base a criterios de selección objetivos y rigurosos, con independencia de las probables presiones recibidas por el lobby pro-israelí, es toda una declaración de principios a favor de la defensa de los derechos humanos que honra al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y convierte esta convocatoria en un paradigma que debería servir de inspiración para otras corporaciones locales. El análisis que se incluye a continuación de dicho instrumento parte de esta constatación y no invalida en absoluto la calidad y relevancia de dicha convocatoria. Solamente ofrece unas recomendaciones derivadas de su aplicación en el caso concreto de los proyectos evaluados, que pueden ayudar a perfeccionar un instrumento de por sí muy positivo y socialmente necesario.

Esta convocatoria anual tiene por objeto, de acuerdo con el Plan Director de Cooperación al desarrollo 2016-2019 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz “el apoyo a acciones de protección de los derechos

humanos en los siguientes supuestos: situaciones de conflicto, violación de los derechos de las mujeres, protección de la infancia, protección de personas encarceladas, de personas migrantes en tránsito por PVD y de personas en riesgo por su opción sexual”. Las tres convocatorias evaluadas tuvieron el mismo objeto, especificándose en las bases que “las acciones incluidas en los proyectos podrán consistir en particular en:

- 6.1. Protección y/o acompañamiento a personas cuya integridad física esté amenazada en el marco ya sea de conflictos bélicos o de otras situaciones de violación sistemática de los derechos humanos e impunidad, mediante acciones tales como:
 - demanda de protección a personas concretas cuya integridad física esté amenazada ante las jurisdicciones competentes,
 - interlocución con autoridades civiles y militares, cuerpo diplomático, entidades e instituciones internacionales, etc., referida a personas concretas,
 - constitución y activación de redes de alerta, en caso de violación de derechos a personas concretas.
- 6.2. Programas de protección y atención a la infancia en situación de riesgo.
- 6.3. Programas de actuación en la lucha contra la violación de los derechos de las mujeres:
 - manifestaciones de discriminación contra las mujeres,
 - violencia de género: violencia física y psicológica, tráfico de mujeres y niñas, etc.
- 6.4. Atención en las cárceles: asistencia integral, asesoría legal, atención médica y psicológica, educación, etc.
- 6.5. Protección a personas amenazadas o discriminadas por su opción sexual.
- 6.6. Protección a personas migrantes en tránsito por países en vías de desarrollo.
- 6.7. El apoyo a la protección en Vitoria-Gasteiz o en su caso en territorio español de personas cuya integridad física esté amenazada, sólo podrá tener carácter excepcional y temporal.

Lo que sí ha diferido son los montos máximos, los plazos máximos de ejecución, así como los periodos

2014	2016	2018
La ejecución de la acción subvencionada en la presente convocatoria deberá iniciarse entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2014.	Plazo de ejecución de la subvención no debe superar los 12 meses contados a partir del desembolso de la subvención.	El plazo de ejecución de la subvención no debe superar los 12 meses contados a partir del desembolso de la subvención.
El importe solicitado por proyecto no podrá superar los 100.000,00 euros.	La fecha de inicio del proyecto podrá fijarse a partir del 1 de enero de 2016, de modo que las actividades y gastos realizados a partir de la misma y vinculados al proyecto se consideren parte de la ejecución del mismo.	La fecha de inicio del proyecto podrá fijarse a partir del 1 de enero de 2018, de modo que las actividades y gastos realizados a partir de la misma y vinculados al proyecto se consideren parte de la ejecución del mismo.
La entidad subvencionada deberá remitir un informe narrativo o memoria técnica de lo realizado en el proyecto a los siete meses de la firma del convenio correspondiente a la subvención y otro a los trece meses.	Aportación máxima anual solicitada al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: 70.000,00 euros, Para la sección L y DH la entidad subvencionada deberá remitir:	Aportación máxima anual solicitada al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: 70.000,00 euros Para las secciones AE, AS (infraestructuras) y DH la entidad subvencionada deberá remitir:
Así mismo, la entidad subvencionada deberá remitir un informe narrativo o memoria técnica final en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del proyecto.	- un primer informe, que podrá ser únicamente narrativo, del desarrollo de la acción a los seis meses del desembolso de la subvención, - el informe final, narrativo y económico, en un plazo de tres	- un primer informe, que podrá ser únicamente narrativo, del desarrollo de la acción a los seis meses del desembolso de la subvención,

La cuenta justificativa con el informe final.	meses contados a partir de la finalización de la acción.	- el informe final, narrativo y económico, deberá ser presentado en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la finalización de la acción.
---	--	--

Así, la duración inicial máxima de 18 meses se ha reducido a una duración de 12 meses máximo en las convocatorias 2016 y 2018, Combinada con el hecho de que las convocatorias se han publicado entrado el año de la misma, y que los fondos no se han transferido hasta varios meses después de su publicación, la duración anual de los proyectos ha provocado que se produzcan interrupciones en la subvención a Addameer de hasta un año, como se puede comprobar abajo.

Fase	Año de la convocatoria	Monto de la subvención	Fechas de ejecución
Fase III	2014	97.947,19 euros	30/12/2014-31/08/2016
Fase IV	2016	68.332,23 euros	28/12/2016-29/12/2017
Fase V	2018	56.999,01 euros	10/12/2018-10/12/2019
TOTAL		223.278,43 euros	

Proyectos como los que se evalúa aquí comprenden una actividad de documentación y justificación cuantitativa muy elevada, que hace casi inviables periodos de ejecución que no se correspondan con el año natural. De allí que se considera fundamental que la convocatoria haya permitido que el proyecto se iniciara en diciembre, preferiblemente a finales de diciembre. En efecto, se ha valorado una carga adicional y una pérdida de tiempo y recursos, tener que calcular los indicadores de todas las actividades incluidas en el proyecto, con otra periodicidad que la correspondiente al año natural.

Sin embargo, la decisión adoptada por la entidad solicitante de iniciar el proyecto a finales del año no parece haber sido muy acertada, pudiéndose imputar gastos de las actividades subvencionadas retrospectivamente desde el 1 de enero del año en curso. Ello habría evitado las interrupciones de financiación tan perjudiciales para la sostenibilidad de las organizaciones de derechos humanos. Ésta es en efecto una de las debilidades que Addameer identificó en la convocatoria. La financiación de acciones plurianuales de 2 a 3 años sería por lo tanto una modalidad mucho más adaptada a las organizaciones de derechos humanos, cuya actividad depende de un contexto imprevisible.

Así, como se ha mencionado previamente, la sobrecarga de trabajo sobre el equipo legal que se deriva principal pero no exclusivamente de la campaña de arrestos masivos acometidos por Israel entre finales de agosto 2019 y enero 2020, ha exigido una adaptación del equipo muy exigente desde el punto de vista laboral, humano y psicológico. Tal inseguridad difícilmente puede ser solventada sin la sostenibilidad económica que supone un financiamiento plurianual o un apoyo presupuestario. Podemos por ejemplo recordar al respeto que esa campaña de arrestos masivos y ataques a Addameer ha requerido la publicación excepcional de boletines mensuales en vez de trimestrales.

Para hacer frente a estos momentos críticos imprevisibles, las evaluadoras consideran encomendable la convocatoria de subvenciones plurianuales, la habilitación de fondos de emergencia fácil y rápidamente accesibles para las entidades beneficiarias o la imputación de un 10-15% de financiación adicional disponible para imprevistos.

A primera vista, la exigencia de que como mínimo el ochenta por ciento de la subvención de actividades en terreno se dedique a la protección y asistencia a víctimas de violaciones de derechos humanos resulta artificial en el caso del proyecto que se está evaluando aquí, ya que es muy difícil separar las actividades de protección y asistencia a personas cuyos derechos son violados y las actividades de sensibilización y formación o de incidencia política. En efecto, como se ha detallado arriba, la visión de Addameer es

integral y abarca tanto la defensa individual en sedes judiciales como la información a personas detenidas o en riesgo de serlo.

En Territorio ocupado palestino, la protección de los derechos humanos es un *continuum* que abarca desde la defensa legal hasta la presentación de comunicaciones ante Naciones Unidas y la sensibilización de la opinión pública, actividades aquellas que suelen referirse a personas víctimas de graves violaciones de sus derechos humanos, la mayoría de las veces con nombres y apellidos. En un sistema judicial que justifica el uso de la tortura, puede resultar más efectiva para la protección de los derechos de dicha víctima una denuncia ante el ACNUDH o una visita de incidencia al Parlamento Europeo que un recurso presentado por un abogado palestino ante un tribunal militar israelí.

Del mismo modo, los informes anuales y artículos publicados en la página web de Addameer suelen recoger información sobre determinados/as presos/as claramente identificados con nombre y apellidos, siendo la incidencia política en torno a sus casos, altamente necesaria para la protección de sus derechos. A su vez, las sesiones de formación "Know your rights" constituyen auténticos mecanismos de protección de derechos de los y las palestinas susceptibles de ser arrestados o re-arrestados por Israel. Todo ello demuestra que las actividades de sensibilización e incidencia, en el caso de la población palestina en cárceles israelíes, es tan importante para la protección de sus derechos humanos como la defensa legal ante un sistema que no presenta los mínimos estándares de garantías de derechos procesales, la cual tiene pocas probabilidades de prosperar o de saldarse con una sentencia a favor del/el demandante palestino/a.

Se entiende que el criterio objetivable de que, como mínimo, el ochenta por ciento de la subvención de actividades en terreno se dedique a la protección y asistencia a víctimas de violaciones de derechos humanos, constituye una categoría específica y acotada que permite garantizar que la financiación se dedique a proyectos centrados principalmente en la protección de personas amenazadas en su integridad física, psíquica y social, por diferentes razones, diferenciándolos de otros proyectos que también apelan a los derechos humanos, y por tanto iguales de legítimos pero con enfoque residual o nulo en los supuestos de protección que se persiguen.

Como señalan desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que una vez comprobado que un determinado proyecto es fundamental e indudablemente de protección, como es el caso del de Addameer, la proporción del presupuesto dedicada a unos u otros gastos no es demasiado relevante. Sin embargo, esta distinción sigue apareciendo en los informes económicos proporcionados por la entidad solicitante, lo que apunta a una preocupación sostenida por ajustarse a y visibilizar esta diferenciación. Como mejora, se propone idear un mecanismo de discriminación de los proyectos de protección no basado en un único porcentaje, pero también objetivable.

Otra mejora sugerida consiste en la inclusión como costes directos, algunos gastos derivados de la exclusión de la categoría de personal expatriado en las bases de dichas convocatorias. En el caso que nos ocupa, de la falta de personal de NE-SI en terreno han emanado necesidades de seguimiento que han tenido que ser costeadas por las propias entidades ejecutoras, como ha sido el caso del desplazamiento al terreno que la técnica de sensibilización de NE-SI efectuó en 2019. Estas inversiones suponen un agravio comparativo con otras subvenciones de proyectos de cooperación y pueden acabar mermando la calidad de la identificación, seguimiento, monitoreo y justificación de los proyectos de protección de los DD.HH si la organización opta por no invertir costes indirectos en viajes a terreno. Así mismo, al no haber personal técnico en terreno de la entidad subvencionada, el hecho de que la traducción de informes no sea un gasto directo admisible ha hecho recaer la responsabilidad de la misma en Addameer, lo que NE-SI debería evitar en el futuro.

En lo concerniente a los informes de seguimiento, se ha observado una tendencia a la repetición y un excesivo hincapié en el marco lógico y en el grado de alcance de los indicadores cuantitativos. En materia de derechos humanos, más que una batería de indicadores cuantitativos de actividades, resultados y objetivos, da mejor cuenta del impacto del proyecto la información cualitativa y reflexiva sobre la evolución de determinados casos atendidos haciendo hincapié en el carácter integral y multidisciplinar

de la protección prestada individual y colectivamente y en los logros obtenidos, siendo éstos evaluables preguntándose “Qué habría o podría haber pasado si no hubiéramos defendido los derechos de los/as presos/as palestinos/as?” “¿Cómo la intervención se ha adaptado a la situación de derechos humanos en el terreno?” “En qué medida hemos podido defender a los y las defensoras de derechos humanos?” “¿Qué logros hemos conseguido y qué casos paradigmáticos lo demuestran?” “¿Cómo hemos podido implicar a la población de Vitoria-Gasteiz en la defensa de los derechos humanos en Palestina? En este caso también, conviene indicar que los indicadores son los que propone la entidad solicitante y

Cabe señalar que la formulación de los resultados e indicadores de la intervención recae sobre la entidad solicitante, la cual tiene toda latitud para plantear indicadores tanto cualitativos como cuantitativos, considerando que ambos son importantes. Es probable que el hábito de utilizar el marco lógico y la dinámica de concurrencia de una convocatoria lleven a multiplicar indicadores y a intentar que parezcan lo más objetivos posibles y que eso conduzca a elegir indicadores cuantitativos. También es cierto que los informes de seguimiento y justificación propuestos por el Ayuntamiento solo son modelos y no son prescriptivos.

Sin embargo, la secuencia constatada en estos modelos “1.2. Actividades previstas para el periodo que se informa (comparando las actividades previstas y las realizadas) – 1.4. Resultados previstos para el periodo que se informa (comparando los previstos y los alcanzados) – 2.2. Grado de avance en los objetivos del proyecto”, combinada con el tradicional énfasis puesto por el sector de la Cooperación al Desarrollo en la matriz del marco lógico y en los indicadores cuantitativos, favorecen que los informes de seguimiento y justificación analizados en el marco de la presente evaluación se focalicen en demasía sobre el grado de ejecución y alcance de estos parámetros, sin dar efectiva cuenta de la importancia, pertinencia, efectos y valía de las acciones financiadas. Para ello, tal vez pudiera ser útil ajustar estos modelos a las características concretas de los proyectos de defensa de los derechos humanos. Esta observación no se limita a los modelos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pero se hace extensible a otras entidades financiadoras de proyectos de derechos humanos.

En este sentido, se podrían hacer descansar los modelos de informes finales menos en la secuencia del marco lógico (actividades, resultados y objetivos, con sus indicadores cuantitativos⁸⁴) y más en criterios de impacto e indicadores cualitativos de desempeño. Por ejemplo, los formularios de seguimiento y finales podrían concentrar la descripción de actividades, resultados y objetivos con sus indicadores en una tabla única (evitando así la repetición de información) seguida de una pregunta sobre las desviaciones y adaptaciones respecto de la intervención prevista, y reservar el resto del informe a un análisis más cualitativo del impacto de la ayuda. En ésta, además de la transversalización del enfoque de género (ya recogido en términos de “2.6. Valoración sobre el impacto del proyecto sobre las mujeres y en materia de igualdad” en el formulario actual), se podría incluir una serie de preguntas valorativas de la influencia y adaptación al contexto sociopolítico e institucional, participación de beneficiarios/as, desarrollo de capacidades, colaboración con socias, logros no esperados, casos exitosos, debilidades identificadas, nuevas necesidades, etc.

A título de ejemplo, leyendo los informes finales, el equipo evaluador no pudo apreciar la importancia y el impacto de las sesiones de formación “Know your rights” hasta que pudo escuchar el testimonio en primera persona de sus beneficiarios/as que declararon que les había sido muy útil la información recibida para empoderarse y hacer frente a una detención. El hecho es que para poder valorar la pertinencia y el efecto de una actividad, no basta con conocer el número de sesiones de formación dadas y las personas participantes en ellas, sino los contenidos y objetivos de las mismas y el impacto en la población beneficiaria, es decir en qué estas sesiones han empoderado a las personas jóvenes y adultas que han participado en ellas y les han proporcionado herramientas valiosas para defender sus derechos en caso de detención, interrogatorio y encarcelamiento propios o de un familiar. Sin duda en el caso de

⁸⁴ El informe de seguimiento es un modelo que no se impone a las organizaciones pero tiende a orientar la práctica de informar sobre el desarrollo del proyecto.

programas continuados que responden a una determinada estrategia de intervención, como lo es el de Addameer, puede resultar artificial desgajar una parte de su modo de intervención de manera a convertirla en “proyecto” para adecuarla al formato o a los importes de una determinada convocatoria. Es la perspectiva que ha adoptado la evaluación, que se ha salido de la “lógica del proyecto”, para abordar el conjunto del trabajo y de los resultados de Addameer como se señala en diversas ocasiones (pág. 23, 44 o 52).

Cierto es que en un sistema de convocatoria, parece difícil generalizar condiciones muy flexibles (en cuanto a imprevistos, cambios en las partidas, previsión de fondos para situaciones de emergencia) a todos los proyectos ya que el “resultado” final podría acabar resultando impredecible. Un esfuerzo de adaptabilidad al contexto cambiante y las limitaciones y condicionantes que la actividad desempeñada por las organizaciones de defensa de los derechos humanos en un contexto tan difícil como el palestino, podría consistir en la aprobación de un convenio que pueda contemplar las especificidades de ese contexto y recoger las medidas de flexibilidad presupuestarias necesarias. Esto también permitiría una acción institucional más clara y decidida en materia de divulgación, denuncia e incidencia hacia otras instancias, ya sea de otras instituciones (Ararteko, Comisión de DD.HH. del Parlamento Vasco, Ministerio de Exteriores) o a la hora de dirigirse a las propias autoridades directamente responsables (en este caso, las israelíes). Otra, menos ambiciosa y tal vez potencialmente más inmediata, podría consistir en la inclusión de un apartado de imprevistos sólo para la categoría de protección de DD.HH., siempre y cuando tenga relación estricta con la protección.

Finalmente, se puede afirmar que en el momento actual que atraviesan las organizaciones de derechos humanos comprometidas con la denuncia de Israel como Addameer, resulta prioritario y fundamental articular financiación sostenible, plurianual y flexible que permita a la entidad hacer frente por un lado a las crecientes vulneraciones de derechos humanos en Palestina en un ámbito tan nuclear y estratégico como la cuestión de los presos/as palestinos/as, y por otro a los ataques de todo tipo que los servicios de inteligencia israelí y el lobby pro-israelí orquestan a su encuentro con el propósito de ahogarlas económica y humanamente y de silenciar esta voz “consciente” que despierta “consciencia”⁸⁵.

Recomendaciones:

- A NE-SI y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: brindar un apoyo financiero a Addameer a través de una financiación plurianual de entre 2 y 4 años, que evite las interrupciones en la financiación y cuya ejecución y seguimiento coincida con años naturales. Ello podría consistir en la aprobación de un convenio que pueda contemplar las especificidades de ese contexto y recoger las medidas de flexibilidad presupuestarias necesarias.
- Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Posible revisión de formularios de seguimiento y justificación hacer descansar los modelos de informes finales menos en la secuencia del marco lógico (actividades, resultados y objetivos, con sus indicadores cuantitativos) y más en criterios cualitativos de desempeño e impacto.
- A NE-SI y Addameer: introducir resultados e indicadores que reflejen de forma más fidedigna los logros y efectos de la financiación percibida, teniendo en cuenta que el mero indicador cuantitativo de actividades no alcanza a dar cuenta de la valía y los efectos del trabajo de Addameer en la población beneficiaria.
- Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: considerar añadir otros criterios de selección que el porcentaje de presupuesto dedicado las actividades de protección y a las de formación e incidencia política, siendo esta división un poco artificial para proyectos como el de Addameer.
- Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Habilitar partidas presupuestarias o fondos de emergencia que permitan hacer frente a los imprevistos (arrestos masivos, huelgas de hambre, aumento de casos de tortura, etc.) que suponen una sobrecarga de trabajo para el equipo de Addameer.
- Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Estudiar la forma de convertir en elegibles los costes derivados de la exclusión de los gastos de personal expatriado, por ejemplo los viajes a terreno del personal de las entidades subvencionadas, incluso para identificación del proyecto, así como los gastos de traducción de informes de seguimiento y finales entregados por la socia local en inglés.

⁸⁵ En árabe, la palabra “Addameer” significa consciente.

- Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Por razones de protección de datos y de seguridad de las personas beneficiarias, evitar exigir listas de nombres y fotografías donde se pueda identificarlas como fuentes de verificación.

III. CONCLUSIONES

A efecto de facilitar la lectura del Informe de evaluación y de visibilizar la relación causal entre los hallazgos y análisis de la evaluación con las recomendaciones propuestas a raíz de los mismos, éstas se han recogido de forma ordenada en los cuadros de “Recomendaciones” dispuestos bajo cada apartado. De cara a evitar ser reiterativo, este apartado final establece una serie de conclusiones que son también distribuidas con arreglo al orden de los criterios que han guiado y estructurado esta evaluación. De tal forma que para el examen de las recomendaciones extraídas por el equipo de evaluación, se remite a los mencionados cuadros insertados arriba.

En el ámbito de los procesos, se ha podido constatar que, si bien **el organigrama, la estructura y el personal de Addameer** son adaptados a los ejes de trabajo de la entidad y parecen en principio suficientes para llevar a cabo su misión, se han dado numerosos momentos de saturación de trabajo vinculados a la coyuntura imprevisible en la que se desempeña su labor: es decir no solamente en cuestiones de detención y encarcelamiento de personas palestinas por motivos políticos, lo que requiere una respuesta inmediata y eficaz por parte de Addameer, sino debido a la persecución de la que es objeto, a través de redadas a sus oficinas, encarcelamiento de empleados/as, abogados/as y miembros de junta directiva, campaña de deslegitimación, prohibición de visitas a la cárcel de sus abogados/as, etc.

La sobrecarga de la Unidad legal en concreto puede en ciertas circunstancias afectar a la disponibilidad de los abogados/as y mermar la calidad de la defensa jurídica de los presos/as considerados/as menos prioritarios/as. Por ello, es importante que la entidad priorice las tareas de vigilancia, asesoría legal y documentación de violaciones de DD.HH. durante las fases de detención e interrogatorio, y pueda bien disponer de fondos adicionales de urgencia para contratar a abogados/as suplementarios bien denegar defensa legal ante los tribunales israelíes a casos menos necesitados cuando hay sobrecarga. La plantilla es paritaria tanto en términos globales como en puestos de decisión, pero sería deseable que a futuro, de contratarse a algún abogado más, que fuera una mujer.

También se ha identificado la necesidad de seguir organizando actividades de apoyo psicológico y el establecimiento de un sistema de guardia rotatoria de atención a presos/as y familiares que descargue al personal de la responsabilidad de ofrecer una disponibilidad permanente. La continuidad del personal es en efecto muy importante para evitar la pérdida de recursos humanos especializados y motivados.

La continuidad de la financiación es una condición sine qua non para garantizar la sostenibilidad del programa de asesoría legal a los presos y presas palestinas en cárceles israelíes y de denuncia internacional de las graves vulneraciones de derechos humanos que sufren éstos y sus familias. Por otro lado, cabría reflejar en el organigrama, la labor de la sensibilización internacional, no solo de incidencia ante Naciones Unidas, y fomentar una reflexión más estrecha con las socias internacionales, incluyendo las españolas (NE-SI, Mundubat, Paz con Dignidad, etc.) sobre los mensajes a lanzar en materia de sensibilización de la ciudadanía española (incluyendo la vasca) para desestigmatizar a los presos/as y hacer comprender la ilegitimidad y falta de garantías del sistema legal impuesto a la población civil palestina por el estado de Israel.

Respecto de la **recogida de información y documentación**, si bien la reforma de la base de datos acaecida en el Fase V no ha podido aún dar resultados visibles, debido a que no se ha finalizado el periodo de prueba en fecha de realización de la evaluación, las categorías introducidas van a permitir perfeccionar el sistema de información, que es un pilar de todas las actividades de Addameer: tanto la defensa jurídica, al ser el instrumento de trabajo principal del equipo de abogados/as para la recogida de violaciones de DD.HH., la preparación de defensa legal y la formulación de denuncias internacionales, como para la sensibilización de la ciudadanía palestina y su protección contra las nuevas modalidades de represión utilizadas por Israel contra la población palestina.

Se ha constatado que existe un sistema de back up que evita la pérdida de información así como un cortafuegos para proteger los datos contra el robo de datos y un protocolo de contraseñas con el que el acceso a la información queda reservado a determinados miembros del equipo de Addameer. No obstante, el hecho de que el servidor se encuentre en las oficinas de Addameer sigue representando un riesgo y puede socavar la seguridad de unos datos extremadamente sensibles para la defensa jurídica de los presos/as palestinos/as y la denuncia de las políticas israelíes ante tribunales internacionales, siendo por lo tanto recomendable externalizar el servidor en un lugar seguro para proteger la información en caso de nuevas redadas israelíes a las oficinas de Addameer por . Por otro lado, por consideraciones de protección de datos, sería deseable el establecimiento de un sistema de identificación de casos con códigos en lugar del nombre y apellido de los presos/as.

Así mismo los datos y tablas de los informes anuales sobre violaciones e informes del proyecto, incluyendo los indicadores de desempeño de Addameer deberían sistemáticamente ser desglosados por sexo, y estar más orientados a la medición cualitativa del impacto del proyecto que a objetivos cuantitativos que no reflejan toda la relevancia, pertinencia e importancia de la labor realizada por Addameer. Escuchar a los presos y presas y a sus familias da la medida del apoyo que esta organización especializada brinda y el rol fundamental que juega frente a la utilización sistemáticamente abusiva que Israel hace de su administración de la justicia militar, como evidencia la figura de la detención administrativa, el uso de la tortura, la desproporción de las penas, la falta de garantías jurídicas y la altísima tasa de condenas contra civiles palestinos, incluyendo mujeres y menores de edad.

En cuanto a **coordinación con otras entidades**, la experiencia consolidada que tiene Addameer en la documentación de casos, defensa legal e incidencia local e internacional, así como su conocimiento de las instancias de Naciones Unidas la han convertido en un actor clave del tejido de organizaciones de derechos humanos, sin que este liderazgo mermase su capacidad de cooperar de forma positiva y constructiva. Addameer es una organización que colabora con el resto de organizaciones de derechos humanos de forma eficaz y beneficiosa para todas las partes. Ha demostrado su apuesta firme con los espacios de coordinación de la sociedad civil y su capacidad de liderazgo tanto entre las organizaciones especializadas en derechos de presos/as, como en el PHROC y con la sociedad civil palestina (a través de PNGO) e internacional. No se ha podido identificar ninguna debilidad en este sub-criterio de evaluación.

La visión integral y transformadora de la defensa de los derechos de los presos/as palestinos que tiene y pone en práctica es lo que marca la diferencia con otras instituciones de defensa legal. De allí la importancia de garantizar la sostenibilidad de sus actividades. De allí también, el interés de los servicios de inteligencia israelí de socavar sus capacidades, deslegitimar su labor y convencer a la comunidad internacional de que se trata de una organización “terrorista”.

El **contexto** de represión en el que trabajan los/las defensores/as de derechos humanos en Palestina tiene un impacto muy significativo sobre el trabajo de Addameer. Las oleadas represivas de Israel, o la inestabilidad política del territorio influyen profundamente el curso del proyecto y las capacidades de la organización. Cuando aumenta el nivel de represión en el territorio palestino ocupado, por ejemplo de arrestos o casos de torturas, las labores del equipo técnico de Addameer se ven directamente afectadas, implicando etapas de sobrecarga de trabajo, a las que la organización ha sabido adaptarse y flexibilizar. Puesto que existe una violencia generalizada; criminalización del trabajo de derechos humanos; intimidación, hostigamiento y estigmatización; impunidad generalizada y persistente, con deficitarias vías institucionales y mecanismos jurídicos para la protección, en Palestina, es una prioridad proteger la labor de las personas defensoras de los derechos humanos y activistas que son detenidos o encarcelados.

En cuanto a **objetivos y resultados** destacar que la **labor de representación legal** gratuita y **asesoramiento** a cientos de personas detenidas y a sus familiares, es la columna vertebral del trabajo de la organización, siendo no solo uno de sus objetivos fundamentales, sino también el área que más impacto tiene en y para la organización. El tipo de ayuda que ofrece Addameer aumenta la resiliencia individual y colectiva. En el plano individual, el acompañamiento jurídico tiene un impacto de fortalecimiento psicológico, de

protección y de dignificación para la persona. En el plano comunitario, fortalece la capacidad de la sociedad palestina para defenderse y denunciar las violaciones de los derechos humanos que sufren cada día a causa de la ocupación israelí.

Las principales amenazas que existen en las que la unidad jurídica de Addameer pueda perder capacidad de representación, son por un lado, las restricciones e intimidaciones que sufre la propia organización Addameer por parte de las fuerzas de ocupación israelíes, por el otro, la sobrecarga de trabajo en la que se encuentra la unidad Jurídica de la organización, que ha sido manifestada en la mayoría de las entrevistas, tanto del equipo de Addameer como de exprisioneros/as o familiares.

El eje de trabajo de **sensibilización** persigue crear conciencia local sobre los derechos de las personas prisioneras en tres niveles: 1. aumentando el conocimiento de los palestinos y palestinas sobre los derechos de los prisioneros y prisioneras palestinos en cárceles israelíes, mediante el programa “Conoce tus Derechos”; 2. reviviendo el activismo de base de los derechos humanos y el voluntariado, mediante el Programa Addameer y; 3. trabajando en estrecha colaboración con los y las activistas de la comunidad para aumentar su conocimiento de los derechos civiles y políticos desde el Derecho Internacional Humanitario y la perspectiva internacional de Derechos Humanos, mediante la realización de campañas de difusión e incidencia. Siendo elogiadas las actividades de sensibilización que realiza Addameer a nivel local entre la población palestina, existe la “sensación” en la organización de que estas acciones podrían tener mayor impacto.

El trabajo de sensibilización está estrechamente interconectado con el de documentación y el de **incidencia local e internacional**. De entre las organizaciones existentes en Palestina que cubren la asistencia a personas prisioneras y detenidas, Addameer es la única que complementa de forma integral el trabajo de asistencia jurídica con el de incidencia y sensibilización, siendo una organización de referencia como fuente de información para la cuestión de prisioneros/as de Palestina. El trabajo de incidencia internacional se realiza a través de la elevación de denuncia de casos individuales o colectivos a otras organizaciones de defensa de los derechos humanos con gran capacidad para movilizar o para incidir políticamente, o bien a cuerpos e instancias de Naciones Unidas, siendo muy activa en este último caso.

La estructura de gastos y salarial ha sido evaluada como racional y apropiada, aunque la inestabilidad de la financiación y su creciente vinculación a proyectos, así como la campaña de deslegitimación orquestada por los servicios de inteligencia israelíes pueden afectar a futuro la capacidad de Addameer de responder a unas demandas crecientes de servicios por parte de la población palestina en un contexto de agravación de las violaciones y de la impunidad de Israel.

El **instrumento de financiación** específico para proyectos de defensa de los Derechos Humanos del Ayuntamiento de Vitoria ha sido un apoyo fundamental a la protección de los derechos humanos a los presos y presas palestinas y de la población palestina en general. De cara a responder aún mejor a las necesidades identificadas, se recomienda garantizar una financiación sostenible, previsible y flexible (por ejemplo evitando el requisito del 80 % mínimo del gasto en terreno dedicado a actividades de protección individualizada de los derechos humanos o añadiéndole otros criterios que puedan garantizar que los proyectos subvencionados vayan orientados a la protección de personas amenazadas en su integridad física, psíquica y social, por diferentes razones. Para hacer frente a los momentos críticos imprevisibles resultantes de huelgas de hambre, arrestos masivos o campañas de represión y aumento de la tortura, las evaluadoras consideran encomendable la convocatoria de subvenciones plurianuales, la habilitación de fondos de emergencia fácil y rápidamente accesibles para las entidades beneficiarias o la imputación de un 10-15% de financiación adicional disponible para imprevistos. Así mismo, se ha considerado fundamental el mantenimiento del pago del salario del personal de Addameer, cuando son detenidos/as y encarcelado/as en Israel, en general por efecto de su trabajo de defensa de los DD.HH.

En lo concerniente a los **informes de seguimiento**, se ha observado una tendencia a la repetición y un excesivo hincapié en el marco lógico que se deriva en gran parte del formato de informes de seguimiento proporcionado por el propio Ayuntamiento. En materia de derechos humanos, más que una batería de

indicadores cuantitativos de actividades, resultados y objetivos, da mejor cuenta del impacto del proyecto la información cualitativa y reflexiva sobre la evolución de determinados casos atendidos haciendo hincapié en el carácter integral y multidisciplinar de la protección prestada individual y colectivamente. Así se recomienda adaptar el instrumento de financiación y de los mecanismos de identificación, formulación, seguimiento y justificación a las características de los proyectos de derechos humanos, adoptando formularios simplificados que no descansen tanto sobre los indicadores cuantitativos y el marco lógico, como sobre criterios de impacto e indicadores cualitativos de desempeño.

Por ejemplo, en vez de girar principalmente en torno a la descripción de actividades y al cómputo de indicadores de resultados e indicadores de objetivos, los formularios de los informes de seguimiento y finales podrían concentrar estos aspectos cuantitativos en una tabla única (evitando así la repetición de información) en la que se tendría que cotejar la matriz del marco lógico con los resultados e indicadores alcanzados por la intervención, seguida de una pregunta sobre la explicación de los motivos de las desviaciones. Una segunda parte más analítica, además de la transversalización del enfoque de género (ya recogido en términos de “impacto de género” en el formulario actual), podría incluir una serie de preguntas más reflexivas y cualitativas, como: contenido y objetivo de las actividades, influencia y adaptación al contexto, participación de beneficiarios/as, desarrollo de capacidades, colaboración con socias, nuevas necesidades identificadas, etc.

En cuanto a sensibilización en Vitoria-Gasteiz.

Sobre redes sociales.

- Las redes sociales son buena parte del futuro de la incidencia en la ciudadanía de los frutos de los proyectos de cooperación y de las acciones de sensibilización a ellos ligados. La utilización de “separatas” del proyecto con testimonios sonoros de experiencias, incorporación de opiniones y diálogo abierto de los seguidores vía “likes” y espacios para expresión de sus puntos de vista son positivos y más si se hace seguimiento de las visitas a la web. Todo lo recogido en el historial de visitas junto a comentarios, opiniones y participación son además de sinónimos de interés, una forma de determinar el impacto.
- La experiencia en internet ha servido a las organizaciones de la campaña “los derechos humanos no tienen fronteras” para entender que el interés y las visitas aumentan si se diseña un formato atractivo para colgar las charlas –conferencias –eventos en internet con la particularidad positiva de que junto a la sociedad digital tan extendida en este caso se une el “la veré cuando tenga tiempo”.
- Hay que planificar la sostenibilidad en el tiempo de las campañas completándola con acciones de calle. Los resultados en redes son positivos, pero no pueden quedarse solo en internet; hay que palpar la realidad, pulsar y seguir la evolución ciudadana, acercar a ésta los mensajes y para ello se precisa mantener contacto con el terreno unido a actividades de carácter conjunto.

Sobre los colegios profesionales y otras instituciones.

- Los colegios profesionales tienen en nuestra opinión y por la experiencia con el Colegio de la Abogacía un importante potencial en las actividades de sensibilización y un destacado punto focal en la difusión de las actividades de las ONG y a las vez abre la puerta para la incorporación de profesionales como técnicos /as altruistas o voluntarios/as comentando experiencias propias en proyectos de desarrollo. Los colegios de médicos y enfermeras y de carreras técnicas pueden ser un buen punto de partida.
- La participación del Colegio de la Abogacía si bien abierta y cooperativa ha mostrado a las claras el potencial del que hablábamos en el punto anterior y particularmente en lo relacionado con DD.HH. En su opinión las exposiciones en lugares públicos son de gran impacto. Además nos han trasladado que acogen con interés bajo sus siglas y su espacio físico cualquier petición que se le formule relacionado con el tema. Así, la charla en el colegio tuvo un aforo de más de 80 personas con noticia en el diario Digital y presencia de fotógrafo de Egara. En los últimos tiempos y siempre

en relación con DD.HH. han realizado una exposición sobre inmigración con buen aforo de visitantes y disponen de una comisión de extranjería abierta a colaboraciones en materia de DD.HH.

- A su vez el interés de los colegiados/as se ha incrementado gracias a la participación del Colegio de la Abogacía. Ante un hipotético nuevo viaje son esta última vez cinco personas las interesadas en participar lo que contrasta con la primera con solo un candidato.

Sobre los centros de enseñanza en general:

- El potencial de los colegios es enorme y son muy receptivos si pensamos en chicas y chicos de entre 14 y 16 años. Su participación en actividades diversas es alta y la toma de conciencia de estos escolares en temas medioambientales por citar un ejemplo es conocida. El elemento solidario es un lazo común. La experiencia llevada a cabo con una chica colombiana que contaba en primera persona como vivió el conflicto armado de su país fue muy exitosa y generó debate y posicionamiento positivo hacia el trabajo de las ONG.
- Por su parte, estos jóvenes pueden resultar un apoyo importante en la difusión de actividades solidarias. El éxito anual de la movilización de voluntarios/as por el banco de alimentos puede ser un referente sobre el potencial que puede suponer actividades en los colegios no solo como toma de interés (sensibilización), incluso y si procede incorporación de voluntarios/as a actividades en la ciudad.
- Las campañas dirigidas a un público “cautivo” como los universitarios/as a través de degustaciones y similares en la feria agroecológica de la UPV pueden ser una vía para captar potenciales apoyos (sobre todo voluntarios o colaboradores/as) si se sabe implicar en programas atractivos a ese grupo de personas en buena medida “obligado”. Esto no es óbice para no seguir insistiendo en ese otro público no cautivo ni militante que en general es la parte mayoritaria de la sociedad civil y que participa en actividades si éstas tienen relación con sus intereses y prioridades.

Sobre medios de comunicación y publicidad:

- La vinculación de la causa palestina con aspectos culturales y religiosos en la sociedad vitoriana (viajes a los santos lugares) sin que deban mezclarse, sí es un elemento con incidencia en la población local de una determinada edad y particularmente como se nos ha trasladado en las entrevistas la toma de conciencia de la situación del pueblo palestino ante el efecto negativo que supone la visión real del muro levantado por Israel.
- Además, cuando se habla de utilizar al máximo la red social (clubes, centros cívicos, de la tercera edad, etc.) alguna conexión antes o después de viajes programados a “tierra santa” puede tener también su momento para la reflexión y correlacionar el esfuerzo municipal de apoyo a proyectos de defensa de los DD.HH. y la realidad con la que se van encontrando.
- La publicidad pagada está resultando efectiva. Aunque las ONG disponen de escasos recursos para la sensibilización y los pocos disponibles no siempre se visualizan (difuminados en las acciones realizadas) la experiencia de incluir en revistas y periódicos artículos escritos por profesionales tienen un cierto impacto. Se habla de cantidades no más allá de 300 euros que se compensan ampliamente con la repercusión que estos artículos tienen en términos de llamadas telefónicas, comentarios subsiguientes, etc.
- La cartelería de las campañas compartidas resulta mucho más eficaz y la penetración es mayor si se hace en conjunto (entre las ONG cogestoras de la campaña) que por separado. No solo se llega a más personas, sino que los eslóganes, anagramas y lemas adquieren más relevancia y acreditación. Hay que partir de la base de que los recursos económicos son muy limitados para sensibilización y educación para el desarrollo. Como contrapartida en la vida cotidiana no se reconoce o valora el tiempo y dedicación de los técnicos de las ONG en el diseño de campañas, elección de materiales, planificación, montaje, respuestas al mail, etc.; es tiempo que nadie “abona”, no se valoriza pero que ocupa buena parte de la actividad previa y posterior.

Sobre eventos, conferencias y seminarios.

- Los seminarios internacionales con personas de peso suelen ser exitosos. No obstante, cuando se organiza algún tipo de charla o conferencia donde se busca como protagonista alguna personalidad relevante debe buscarse un equilibrio entre el coste que supone traer a alguien de prestigio reconocido en cuanto a viaje, hoteles y atenciones, que todo ello consume buena parte del presupuesto disponible y el impacto que genera en medios y ciudadanía su presencia. Es necesario contemplar este aspecto que en el caso que nos ocupa la presencia de una joven colombiana contando su experiencia personal como guerrillera forzada tuvo una muy buena acogida y un coste limitado.
- Si bien puede cuestionarse la utilidad de los encuentros y eventos, es verdad que la presencia física hace que este tipo de actividades adquieran relevancia por cuanto tiene de naturalidad, vivencias directas y posibilidad de manifestarse espontáneamente en las ruedas de intervenciones. Se nos mencionaba como ejemplo la necesidad de dar valor a la “calidad” lograda en “las escuela de empoderamiento” a la que asistieron 10 mujeres pero que el “ambiente” que se consigue en la sala no se logra en internet.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de evaluación

	CUESTIONES GENERALES	CUESTIONES ESPECÍFICAS	INDICADORES	FUENTES VERIFICA	ACTORES	HERRAMIENTAS
EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO	Situación y contexto del conflicto	<p><u>Evolución general del conflicto destacando la vulneración de derechos de personas presas en cárceles israelíes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Como fue el origen de la iniciativa y razones que llevaron a que fuese apoyada. • ¿Cuál ha sido el nivel de implicación y participación de los colectivos beneficiarios y de otros actores estratégicos en la identificación y diseño del proyecto? • ¿Cuál ha sido el nivel de implicación y participación de los colectivos beneficiarios y de otros actores estratégicos en la ejecución y monitoreo del proyecto? 	<p>Grado participación institucional y social/implicación institucional</p> <p>Convenios y Acuerdos.</p>	<p>Líneas de base al inicio y final del proyecto</p>	<p>Addameer. NE-SI. Col. Abog. Vitoria. Beneficiarias/os Entidades Colabor. Instituciones</p>	<p>Entrevistas Revisión documental Encuestas Observación presencial.</p>
	Adecuación de la iniciativa a la evolución del contexto socio-político en Palestina (conflicto, colonización, apartheid y violaciones de DDHH).	<p><u>En que medida la evolución del conflicto ha incidido en las acciones previstas en las distintas fases del proyecto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Hay coherencia entre objetivos, acciones y resultados y los condicionantes derivados de la realidad del conflicto? • Evolución del trato a las personas desde la perspectiva de los DD.HH: ¿se han recrudescido las medidas coercitivas y/o la represión israelí? ¿y de la AP? Como se facilita o no la atención a personas detenidas. • ¿Ha sido adecuada la definición de los colectivos beneficiarios? • ¿Las políticas del entorno son complementarias o contrapuestas a los efectos (positivos) de la intervención? ¿Por qué? • ¿Ha resultado ser la lógica interna del proyecto la mejor forma de abordar los problemas identificados dados los condicionantes internos (Contrapartes) y externos (contexto de la región)? • ¿Se ha tenido en cuenta la componente de género en el análisis de las consecuencias de las políticas israelíes? • ¿Se han tenido en cuenta las necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres palestinas? • ¿En qué el contexto ha afectado o amenazado los resultados del proyecto? • ¿Se ha adaptado el proyecto a la evolución del contexto en general y en particular a la situación de los presos y presas palestinas? 	<p>Nivel logro indicadores previstos.</p> <p>Cumplimiento de matriz inicial.</p> <p>Nº/grado factores externa/internos?</p> <p>Estudio lógica del proyecto.</p> <p>Estudio de posibles modificaciones o variaciones del proyecto.</p>	<p>Memorias anuales de Addameer.</p> <p>- Informes seguir. técnico-narrativos finales.</p> <p>- Fuentes de verificación.</p> <p>- Nº y vinculación colectivos beneficiarios.</p> <p>- Posibles solicitudes de modificación presentadas.</p>	<p>Addameer. NE-SI. Col. Abog. Vitoria. Beneficiarias/os Entidades Colabor. Instituciones</p>	<p>Entrevistas Revisión documental Encuestas Observación presencial.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia del proyecto con los condicionantes derivados de la realidad y del conflicto, en términos de igualdad de género. 				
METODLOGIAS Y AGENTES IMPLICADOS	Mecanismos y estrategias de protección de la socia local y grado de fortalecimiento de las capacidades propias	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis/ apreciación general sobre la evolución de la estrategia de protección de la socia local. • Análisis y apreciación general fortalecimiento de capacidades propias. • ¿La evolución de las capacidades ha tenido algún efecto en el proyecto? • Desde la perspectiva formativa, ¿se corresponden objetivos, acciones y resultados en cuanto a capacitación con la evolución del contexto? • ¿Se han fortalecido las capacidades de la organización local para la defensa de los presos y presas palestinas? 	Evolución sistema protección Addameer Formación interna. Correlación lógica del proyecto-evolución-formación interna.	- Memorias Addameer. Nº y resultados capacitaciones. - Informes seguimiento	Addameer. NE-SI. Col. Abog. Vitoria. Beneficiarias/os Entidades Colaboradoras. Instituciones	Entrevistas Revisión documental Encuestas. Análisis presencial. Entrevistas Revisión documental Encuestas. Análisis presencial.
	Adecuación estructura de personal a las labores de asistencia legal	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha sido posible la consecución de los resultados con los recursos humanos asignados al proyecto? • ¿Era adecuada la estructura de personal? • ¿La cualificación del personal de asistencia legal era la adecuada? • ¿Los salarios abonados son los estándar para su formación y desempeño? • ¿En qué medida las políticas laborales han favorecido la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres? 	Correlación logros y recursos humanos. Análisis niveles cualificación. Análisis salarial	Contratos tablas salariales CV Formación interna.	Addameer. NE-SI. Col. Abog. Vitoria. Beneficiarias/os Entidades Colabor. Instituciones	Entrevistas Revisión documental Encuestas. Análisis presencial.
	Recogida de Información y documentación base para la asesoría legal	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Las herramientas para la recogida de información son las adecuadas? • ¿El sistema de seguimiento de cada caso es el adecuado? • ¿Se pueden extraer casos de experiencias exitosas y de buenas prácticas? • ¿La sistematización de procesos es la adecuada? • ¿Se utilizan herramientas tecnológicas para la protección legal y/o seguimiento, formación sensibilización etc.? ¿Están adaptadas al momento y contexto? • ¿Se recoge información útil para extender derechos • ¿Se utilizan sistemas de protección de datos eficientes? • ¿Se recoge información sensible al género? 	Diseño y utilidad y tecnología de las herramientas. Casos documentados de buenas prácticas.	Utilidad de herramientas. Procesos y sistemas. Memorias e informes.	Addameer. NE-SI.	Revisión documental

	Articulación de la socia local con otras organizaciones de DD.HH.	<ul style="list-style-type: none"> • Como son las relaciones con otras ONG defensoras de los DD.HH. de ámbito local? ¿Y de ámbito internacional? • ¿Hay acciones complementarias? ¿Hay solapamientos? • ¿Implicación y compromiso con instituciones alavesas? • ¿Aprendizaje mutuo e impacto de la cooperación con estas entidades? • Relaciones con otros programas del Ayuntamiento de Vitoria o del Gobierno vasco. 	Convenios y acuerdos con ONG e instituciones. Experiencias de colaboración o campañas conjuntas.	Memorias . Informes de seguimiento.	Addameer. NE-SI. Col. Abog. Vitoria. Beneficiarias/os Entidades Colabor. Instituciones.	Revisión documental	
OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS	Asistencia legal y representación jurídica de la población palestina detenida y prisionera y a sus familiares.	<p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">Sistematización cuantitativa con perspectiva de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº Personas arrestadas representadas jurídicamente ante los tribunales (desglosados por sexo) • Nº de visitas a centros de detención y prisiones para el seguimiento de casos, tanto de personas representadas jurídicamente por ADAMEER como personas presas con diferentes representaciones legales (desglosados por sexo) • Número de familiares de personas presas y víctimas de violaciones de los Derechos Humanos atendidas legalmente, y en qué manera. (desglosados por sexo) • Número y motivo de las denuncias presentadas por casos de violaciones de los derechos de las personas detenidas y familiares (desglosados por sexo) • Casos documentados remitidos a otras instancias internacionales de defensa de los Derechos Humanos (desglosados por sexo).. 	Registros de arrestos, duración, tipología, seguimientos. Familias atendidas. Denuncias y reclamaciones. Nº casos remitidos a instancias internacionales.	Memorias . Informes de seguimiento.	Socias locales Entidades Colabor. Instituciones	Entrevistas. Revisión documental Focus group
		<p style="text-align: center;">Impacto con perspectiva de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del trabajo de defensa a estándares internacionales. • Valoración del impacto de la representación jurídica o asistencia legal en la situación legal de las personas presas y/o detenidas (por sexos). • Valoración impacto de la asesoría legal a familiares (por sexos). • Impacto psicosocial a familiares. • Impacto de la formación a familiares. • ¿Se ha incidido en la participación y el empoderamiento de las mujeres? • Valorar el nivel de satisfacción de las personas detenidas y presas, así como familiares sobre la asistencia letrada recibida (por sexos). • ¿Las políticas de género son complementarias o contrapuestas a los efectos positivos de la intervención? 	Sistemas de defensa. Grado interiorización y valoración beneficiarias/o y familias de los efectos del seguimiento. Niveles de empoderamiento.	nivel de organización, en mujeres. Memorias. Informes de seguimiento.	Addameer. NE-SI. Col. Abog. Vitoria. Beneficiarias/os Entidades Colabor. Instituciones	Revisión documental Entrevistas Observación presencial Focus Group

Conocimiento Sdad. palestina derechos personas detenidas . Herram. legales/proced.penales	Sistematización cuantitativa con perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué acciones formativas se han realizado? Contenido de las formaciones? ¿Población a la que iban dirigidas? ¿Qué personas se beneficiaron: número y distribución territorial (por sexo)? Que campañas se abordaron? ¿temática abordada? ¿Qué mecanismos de difusión se usaron? ¿publico beneficiario? ¿materiales editados y distribuidos? ¿eran basados en los DDHH y sensibles al género? 	-Datos generados en el proyecto sobre formac.campañas y sus materiales y sistemas de difusión.	Capacitaciones realizadas. Tipos benefic. N° y tipos de campañas y materiales.	Addameer. NE-SI. Col. Abog. Vit.. Beneficiarias/os Entid. Colab.. Instituciones	Revisión documental Entrevistas Observación presencial	
	Impacto con perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se ha estimado el impacto de las campañas? ¿por géneros? ¿ Como se ha realizado? ¿Es posible estimar el impacto? ¿Cual habría sido este de no haberlo hecho? ¿Razones en su caso de no haber estimado tal impacto? Las formaciones han contribuido a la participación y empoderamiento de las mujeres? ¿Qué medidas se han promovido desde el proyecto para facilitar la participación de las mujeres en las acciones formativas? ¿Los contenidos de las acciones formativas, tienen perspectiva de género? ¿Las formaciones han contribuido y en qué manera a favorecer la igualdad de género? 	Sistemas y registros de de control de impacto.	Datos y referencias documentales	Addameer. NE-SI.	Entrevistas Observación presencial Rev. Doc.	
	Labor de incidencia a nivel local e internacional	Sistematización cuantitativa con perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none"> Se han editado y difundido materiales? ¿Hay notas de prensa y declaraciones públicas? ¿Cuántas y por qué motivos? Folletos, material audiovisual, boletines informativos, etc. publicados? ¿Reuniones, conferencias, movilizaciones, viajes de incidencia a raíz de la intervención? ¿Qué imagen de las mujeres y de los hombres reflejaban? 	Productos generados materiales, notas, comunicados, referencias, etc.	Registro de productos. Memorias e informes	Addameer. NE-SI.	Entrevistas Observación presencial Revisión Doc.
		Impacto con perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué estrategias de incidencia se han llevado a cabo? ¿Cuáles de ámbito local y cuáles de ámbito internacional? ¿Cual ha sido su nivel de eficacia? ¿Hay casos de buenas prácticas? ¿Participación y empoderamiento de las mujeres en estas actividades? 	Relaciones y acuerdos Niveles de eficacia. Grado de participación, involucración y coordinación actores.	Datos documentales. Convenios, compromisos, alianzas.	Addameer. NE-SI.	Entrevistas Observación presencial Revisión documental.

			<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué canales de difusión se han utilizado? • ¿En los materiales de difusión e incidencia, cómo se ha visibilizado la realidad diferenciada de mujeres y hombres, por ejemplo, de presas/os, o de familias y comunidades? • ¿Qué casos estratégicos se han difundido? 				
COSTES	Cumplimiento requisito para gastos que no sean de protección no más del 20%.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido la estructura de gastos y su distribución por porcentajes? • ¿Se ha rebasado la licitación del 20%? En caso afirmativo, ¿razones? • ¿Cuáles de ámbito salarial local en puestos similares? 	<p>Análisis de costes y de gastos. Revisión facturas. Nominas e impuestos</p>	Revisión facturas.	NE-SI.	Revisión documental	
	Estructura organizativa y recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El conjunto de recursos humanos son los adecuados? • ¿Cuál es el organigrama? ¿Se justifica? ¿Hay funciones repetidas? • ¿La cualificación del personal en su conjunto es suficiente o en exceso? • ¿Hay personas encarceladas que perciben retribuciones con cargo al proyecto? ¿Cuántas son? ¿Mujeres u hombres? ¿Qué porcentaje supone del total de gastos? • ¿Los salarios abonados en general son los estándares en la zona? ¿Hay igualdad salarial de mujeres y hombres? Y en acceso a puestos de decisión y formación continuada? • ¿Los perfiles profesionales son los que se requieren? 	<p>Organigramas Personal directo e indirecto y CV. Revisión facturas. Nominas e impuestos</p>	Revisión Documental.	Addameer NE-SI.	Revisión documental	
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN VITORIA-GASTEIZ	Sensibilización en general	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipo de acciones se han llevado a cabo? Se han realizado alguna de ella dentro del programa "Los DD.HH. no tiene fronteras"? • ¿Cuál ha sido la participación de la ciudadanía? ¿Mujeres y hombres? • ¿Qué impacto han tenido las acciones de sensibilización en Vitoria? Y en el país vasco? • ¿Qué impacto mediático ha tenido en la ciudad? • ¿Hay repertorio de publicaciones, referencias y notas de prensa? Otras referencias en medios; TV, radio, etc. • ¿Papel del colegio de la abogacía en la sensibilización? • ¿Hay otras campañas relacionadas con los DD.HH. en Vitoria? ¿Hay relación con ellas? ¿De qué tipo? ¿Qué papel 	<p>Análisis de las acciones de sensibilización. Nº, difusión, niveles de participación institucional y ciudadana. Repercusión en medios, etc.</p>	Revisión documental	Addameer NE-SI. Colegio de la Abogacía. Instituciones	Revisión documental. Entrevistas Observación directa	

<p style="text-align: center;">INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN (CONVOCATORIA DDHH)</p>	<p>Adecuación del instrumento de financiación (sección DDHH)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ajusta el instrumento de convocatoria -Sección DH- a intervenciones de protección de DDHH en situaciones de vulneración sistemática de los mismos? ¿Y al contexto palestino, concretamente? • ¿Hay alternativas o aspectos mejorables? • ¿Es pertinente plantear un proyecto de continuidad (encadenado en varios años)? • ¿Qué requisitos de avance se podrían solicitar a las entidades subvencionadas? 	<p>Análisis del instrumento en contraste con el contexto palestino y las distintas fases del ciclo de los proyectos evaluados</p>	<p>Revisión documental Memorias e informes Entrevistas en profundidad</p>	<p>(NE-SI, Addameer y beneficiarios/as, otras entidades)</p>	<p>Revisión documental: Bases de la convocatoria e informes</p> <p>Entrevistas en profundidad a los actores implicados</p>
--	--	--	---	---	--	--

Anexo 2: Herramientas Entrevistas y Grupos focales

Entrevistas				Grupos de discusión		
Directora de Addameer y Vicepresidenta	Equipo de abogados/as de Addameer	Personal de administración y contable	Expertos en incidencia política internacional (+ revisión de material)	Actividades de sensibilización / formación (Dheishseh) (+ revisión de material)	Trabajador de campo; Un. De documentación e investigación; Un. De incidencia política; Un. De comunicación; Un. De sensibilization; abogado	
C O N T R A P A R T E	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo fue el origen de la iniciativa y razones que llevaron a que fuese apoyada. • ¿Cuál ha sido el nivel de implicación y participación de los colectivos beneficiarios y de otros actores estratégicos en la identificación y diseño, ejecución y monitoreo del proyecto? • ¿Las políticas del entorno son complementarias o contrapuestas a los efectos (positivos) de la intervención? ¿Por qué? • ¿En qué medida el contexto ha afectado o amenazado los resultados del proyecto? • ¿Se han tenido en cuenta las necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres palestinas? • ¿Se ha adaptado el proyecto a la evolución del contexto en general y en particular a la situación de los presos y presas palestinas? • ¿Cómo se han fortalecido las capacidades? ¿Por sexo? • Ha sido posible la consecución de los resultados con los 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha estimado el impacto de las campañas? ¿por sexo? ¿Como se ha realizado? • ¿Es posible estimar el impacto? ¿Cual habría sido este de no haberlo hecho? ¿Razones en su caso de no haber estimado tal impacto? • Valoración del impacto de la representación jurídica o asistencia legal en la situación legal de las personas presas y/o detenidas (por sexos). • ¿Cuál ha sido el nivel de implicación y participación de los colectivos beneficiarios y de otros actores estratégicos en la ejecución y monitoreo del proyecto? • Se han recrudescido las medidas coercitivas y/o la represión israelí? ¿y de la AP? Como se facilita o no la atención a personas detenidas. • ¿Ha sido adecuada la definición de los colectivos beneficiarios? • ¿En qué medida el contexto ha afectado o amenazado los resultados del proyecto? • ¿Qué RRHH ha sido encarcelado o impedido en el desempeño de su 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido la estructura de gastos y su distribución por porcentajes? • ¿Se ha rebasado la licitación del 20%? En caso afirmativo, ¿razones? • ¿Cuáles de ámbito salarial local en puestos similares? • ¿El conjunto de recursos humanos son los adecuados? • ¿Cuál es el organigrama? ¿Se justifica? ¿Hay funciones repetidas? • ¿La cualificación del personal en su conjunto es suficiente o en exceso? • ¿Hay personas encarceladas que perciben retribuciones con cargo al proyecto? ¿Cuántas son? ¿Mujeres u hombres? ¿Qué porcentaje 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué estrategias de incidencia se han llevado a cabo? ¿Cuáles de ámbito local y cuáles de ámbito internacional? • Campaña Stop Administrative Detention y "conoce tus derechos": ¿Cuál ha sido su nivel de eficacia? • ¿Hay casos de buenas prácticas? • Como son las relaciones con otras ONG defensoras de los DD.HH. de ámbito local? ¿Y de ámbito internacional? • ¿Aprendizaje mutuo e impacto de la cooperación con estas entidades? • ¿Se han editado y difundido materiales? • ¿Hay notas de prensa y declaraciones públicas? ¿Cuántas y por qué motivos? • Folletos, material audiovisual, boletines informativos, etc. publicados. • ¿Reuniones, conferencias, movilizaciones, viajes de incidencia a raíz de la intervención? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué acciones formativas se han realizado? ¿Contenido de las formaciones? ¿Población a la que iban dirigidas? ¿Qué personas se beneficiaron: número y distribución territorial (por sexo)? • ¿Cuál ha sido el nivel de implicación y participación de los colectivos beneficiarios y de otros actores estratégicos en la ejecución y monitoreo del proyecto? • ¿Que campañas se abordaron? ¿Temática abordada? ¿Qué mecanismos de difusión se usaron? ¿Público beneficiario? • ¿Ha sido adecuada la definición de los colectivos beneficiarios? ¿y de los métodos seguidos para cada grupo de beneficiarios/as? Recomendaciones. • ¿Cuál es el número máximo de participantes en una sesión de formación? ¿por edad? (en un caso hemos 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida el contexto ha afectado o amenazado los resultados del proyecto? • ¿Se ha adaptado el proyecto a la evolución del contexto en general y en particular a la situación de los presos y presas palestinas? • ¿En qué medida el proyecto ha fortalecido las capacidades de la organización? • ¿Cuál ha sido el nivel de implicación y participación de los colectivos beneficiarios y de otros actores estratégicos en la ejecución y monitoreo del proyecto? • ¿Qué estrategias de incidencia se han llevado a cabo? • ¿Se ha estimado el impacto de las campañas? ¿por sexo? ¿Como se ha realizado? • ¿Es posible estimar el impacto? ¿Cual habría sido este de no haberlo hecho?

<p>recursos humanos asignados al proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Era adecuada la estructura de personal?; ¿En qué medida las políticas laborales han favorecido la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres? • Herramientas para la recogida de información son las adecuadas y sistema de seguimiento de cada caso. • ¿Se pueden extraer casos de experiencias exitosas y de buenas prácticas? • Como son las relaciones con otras ONG defensoras de los DD.HH. de ámbito local? ¿Y de ámbito internacional? • ¿Aprendizaje mutuo e impacto de la cooperación con estas entidades? • Valoración del impacto de la representación jurídica o asistencia legal en la situación legal de las personas presas y/o detenidas (por sexos). • ¿y de los otros dos ejes de trabajo? • ¿Se ha incidido en la participación y el empoderamiento de las mujeres? ¿Cómo? • ¿Qué RRHH ha sido encarcelado o impedido en el desempeño de su puesto? ¿Piensa que tiene que ver con su trabajo en la asociación? ¿Son computados entre los beneficiarios/as? 	<p>puesto? ¿Piensa que tiene que ver con su trabajo en la asociación?</p> <p>¿Son computados entre los beneficiarios/as?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y apreciación general del fortalecimiento de capacidades propias. • ¿Era adecuada la estructura de personal? • ¿Se pueden extraer casos de experiencias exitosas y de buenas prácticas? • ¿La sistematización de procesos es la adecuada? • Herramientas para la recogida de información son las adecuadas y sistema de seguimiento de cada caso. • ¿Se utilizan herramientas tecnológicas para la protección legal y/o seguimiento, formación sensibilización etc.? ¿Están adaptadas al momento y contexto? • ¿Se recoge información útil para extender derechos? • ¿Se utilizan sistemas de protección de datos eficientes? • ¿Se recoge información sensible al género? • ¿Tienen los hombres y las mujeres presas perfiles parecidos? • ¿Existen algunas diferencias por ejemplo en los motivos de detención? • ¿Existen necesidades e intereses diferentes de hombres y mujeres presas? ¿De sus familias? ¿Se ha tenido en cuenta? 	<p>supone del total de gastos?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los salarios abonados en general son los estándares en la zona? • ¿Hay igualdad salarial de mujeres y hombres? ¿Y en acceso a puestos de decisión y formación continuada? • ¿Los perfiles profesionales son los que se requieren? • ¿Cómo se han fortalecido las capacidades? ¿por sexo? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué soporte le parece más eficiente? ¿Cuál con mayor impacto? • ¿Ha sido adecuada la definición de los colectivos beneficiarios? • ¿Qué imagen de las mujeres y de los hombres reflejaban? • ¿Participación y empoderamiento de las mujeres en estas actividades? • ¿Qué canales de difusión se han utilizado? • ¿En los materiales de difusión e incidencia, cómo se ha visibilizado la realidad diferenciada de mujeres y hombres, por ejemplo, de presas/os, o de familias y comunidades? • ¿Qué casos estratégicos se han difundido? • ¿Se ha estimado el impacto de las campañas? ¿por sexo? ¿ Como se ha realizado? • ¿Es posible estimar el impacto? ¿Cual habría sido este de no haberlo hecho? ¿Razones en su caso de no haber estimado tal impacto? • ¿Se pueden extraer casos de experiencias exitosas y de buenas prácticas? ¿Cuáles las menos eficaces? • Análisis y apreciación general del fortalecimiento de capacidades propias. 	<p>visto sesiones de hasta 150 niños/as? ¿Cómo se gestiona eso?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales editados y distribuidos, ¿eran basados en los DDHH y sensibles al género? • ¿Se ha estimado el impacto de las campañas? ¿por sexo? ¿Como se ha realizado? • ¿Es posible estimar el impacto? ¿Cual habría sido este de no haberlo hecho? ¿Razones en su caso de no haber estimado tal impacto? • ¿Se pueden extraer casos de experiencias exitosas y de buenas prácticas? ¿Cuáles las menos eficaces? • Las formaciones han contribuido a la participación y empoderamiento de las mujeres? • ¿Qué medidas se han promovido desde el proyecto para facilitar la participación de las mujeres en las acciones formativas? • ¿Los contenidos de las acciones formativas, tienen perspectiva de género? • ¿Las formaciones han contribuido y en qué manera a favorecer la igualdad de género? 	<p>¿Razones en su caso de no haber estimado tal impacto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué acciones formativas se han realizado? • Como son las relaciones con otras ONG defensoras de los DD.HH. de ámbito local? ¿Y de ámbito internacional? • ¿Qué sinergias existen entre los tres ejes de trabajo (¿defensa jurídica, formación e incidencia política? ¿Cómo se coordinan? • ¿Qué saben los unos/as de lo que hacen los otros/as? • Recomendaciones en este sentido. • ¿Cómo se han fortalecido las capacidades? ¿por sexo? • ¿Era adecuada la estructura de personal? • Ha sido posible la consecución de los resultados con los recursos humanos asignados al proyecto? • ¿En qué medida las políticas laborales han favorecido la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres? • Herramientas para la recogida de información son las adecuadas y sistema de seguimiento de cada caso. • ¿Se pueden extraer casos de experiencias exitosas y de buenas prácticas?
--	--	---	--	---	---

Beneficiarios y Otras organizaciones	Entrevistas Beneficiarios/as		Grupos de discusión Otras organizaciones	
	Prisioneros	Familiares	Locales	Internacionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuéntanos de tu experiencia de detención • ¿Qué restricciones, violaciones de tus derechos han sido violados y vulnerados durante tu detención? • ¿Cómo consideras que tus derechos están siendo vulnerados a través de la legislación o sistema legal israelí? • ¿Cómo llegaste a emplear los servicios de Addameer,?; ¿Cómo sabías de la existencia de la organización? • ¿Consideras que la labor de Addameer ha fortalecido tus derechos y la de las personas palestinas prisioneras?, ¿En qué manera? • ¿Qué apoyo te hubiera gustado recibir además? ¿Recomendaciones en el trato? • ¿Cómo consideras que se pueden fortalecer los DDHH de la población palestina desde los donantes internacionales y entidades locales? • ¿Y la protección de las personas defensoras de DDHH? • ¿Tienen los hombres y las mujeres presas perfiles parecidos? ¿Existen algunas diferencias en los motivos de detención? • ¿Existen necesidades e intereses diferentes de hombres y mujeres presas? ¿De sus familias? ¿Se ha tenido en cuenta? 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuéntanos de tu experiencia de la detención de tu familiar (padre, madre, hijo, hija...). • ¿Cómo consideras que tus derechos están siendo vulnerados a través de la legislación o sistema legal israelí? • Como familiar de una persona detenida, ¿qué derechos han sido vulnerados? (restricciones de visitas, amenazas, tratos degradantes, etc.). • ¿Cómo llegaste a emplear los servicios de Addameer?, ¿Cómo sabes de la existencia de la organización? • ¿Consideras que la labor de Addameer ha fortalecido tus derechos y la de las personas palestinas prisioneras?, ¿En qué manera? • ¿Qué apoyo te hubiera gustado recibir además? ¿Recomendaciones en el trato? • ¿Cómo consideras que se pueden fortalecer los DDHH? de la población palestina desde los donantes internacionales y entidades locales? • ¿Y la protección de las personas defensoras de DDHH?? • ¿Tienen los hombres y las mujeres presas perfiles parecidos? ¿Existen algunas diferencias por ejemplo en los motivos de detención? • ¿Existen necesidades e intereses diferentes de hombres y mujeres presas? ¿De sus familias? Se ha tenido en cuenta? 	<ul style="list-style-type: none"> • Como son las relaciones con otras ONG defensoras de los DD.HH. de ámbito local? ¿Y de ámbito internacional? • ¿Hay acciones complementarias? ¿Hay solapamientos? • ¿Implicación y compromiso con instituciones alavesas? • ¿Aprendizaje mutuo e impacto de la cooperación con estas entidades? • ¿Cómo consideras que se pueden fortalecer los DDHH? de la población palestina desde los donantes internacionales y entidades locales como es el Ayuntamiento de Vitoria? • ¿Y la protección de las personas defensoras de DDHH?? • ¿Las políticas del entorno son complementarias o contrapuestas a los efectos (positivos) de la intervención? ¿Por qué? • ¿En qué medida el contexto ha afectado o amenazado los resultados del proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> • Como son las relaciones con otras ONG defensoras de los DD.HH. de ámbito local? ¿Y de ámbito internacional? • ¿Hay acciones complementarias? ¿Hay solapamientos? • ¿Implicación y compromiso con instituciones alavesas? • ¿Aprendizaje mutuo e impacto de la cooperación con estas entidades? • ¿Cómo consideras que se pueden fortalecer los DDHH? de la población palestina desde los donantes internacionales y entidades locales como es el Ayuntamiento de Vitoria? • ¿Y la protección de las personas defensoras de DDHH?? • ¿En qué medida el contexto ha afectado o amenazado los resultados del proyecto? • ¿Las políticas del entorno son complementarias o contrapuestas a los efectos (positivos) de la intervención? ¿Por qué? • ¿La sistematización de procesos es la adecuada? • Herramientas para la recogida de información son las adecuadas y sistema de seguimiento de cada caso.